CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

INFORME MENSUAL NRO. 1
CONTRATO NRO. 3218-2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

MARZO DE 2025

CONSORCIO GDC

BRR CEBALLOS DG 30 54 124 – CARTAGENA

consorciogdc@gmail.com

BRR CEBALLOS DG 30 54 124 – CARTAGENA

consorciogdc@gmail.com

CONSORCIO GDC
Nit: 901900931-2

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	PÁGINAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	COPIA CONTROLADA	
				SI	NO
0	31 de marzo de 2025	556	Versión Inicial	X	
Elaborado por:  _____- CONSORCIO GDC Supervisor de Obra ING. CLAUDIA ROJAS JIMÉNEZ				Revisado por:  _____ CONSORCIO INTERVIAS Coordinador de Interventoría: ING. JUAN CARLOS PATERNINA.	

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

COPIA No.	EMITIDA A	FECHA DE DISTRIBUCIÓN
1	CONSORCIO INTERVIAS	31 de marzo de 2025
2	ARCHIVO CONSORCIO GDC	31 de marzo de 2025

Contenido

INTRODUCCIÓN 5
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
2.1 LOCALIZACIÓN 8
2.2 BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 8
2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA 10
2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 181
3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 189
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 189
3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 218
3.2.1. CRA 80 NUEVO PARAISO 218
3.2.2 CALLE TABÚ OLAYA HERRERA 218
3.2.3 CALLE 32 OLAYA HERRERA 219
3.2.4 CALLE 9 FREDONIA 219
3.2.5 CALLE 10 FREDONIA 220
3.2.6 CALLE 53 DE LA MARIA 220
3.2.7 DIAGONAL 28 BARRIO 20 DE JULIO 221
3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS 221
3.4 ESTADO DE AVANCE 221
4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 229
4.1 PLAN DE CALIDAD Y PLAN DE GERENCIA DEL PROYECTO 230
4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA 238
4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 245
4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 252
4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 257
4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO 258
4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA 260
4.8 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL 295
4.8.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 296
4.8.2 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA 299
4.8.3 ACTAS DE REUNIÓN 315
6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 318

7 ANEXOS 319
7.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE LOS INTERESADOS 320
7.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO 322
7.2.1 CRA 80 NUEVO PARAISO 322
7.2.2 CALLE TABU OLAYA HERRERA 326
7.2.3 CALLE 9 FREDONIA 330
7.2.4 CALLE 10 FREDONIA 334
7.2.5 CALLE 32 OLAYA HERRERA 338
7.2.6 CALLE 53 DE LA MARIA 343
7.3 COPIA DE LA BITÁCORA DEL MES DE MARZO 344
7.4 INFORME SST 345
7.5 IINFORME GESTION SOCIAL 353
7.6 IINFORME GE AMBIENTAL 371
7.7 PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT).. 556

INTRODUCCIÓN

La Gobernación de Bolívar, con el propósito de respaldar presupuestalmente la contratación correspondiente al objeto del presente contrato de "Mejoramiento de la Malla Vial en el Distrito de Cartagena", expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202401215 el 30 de octubre de 2024, por un valor de $9.447.118.849,65 M/CTE (Nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento dieciocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos), cuyo proceso de contratación cuenta con asunción de compromisos en vigencias futuras ordinarias, aprobadas por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 381 de 2024.

Una vez analizados los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y estudiados los factores de evaluación y criterios ponderables contenidos en los Pliegos de Condiciones, en consideración a los fines de la contratación, la Gobernación de Bolívar adjudicó el proceso de selección No. LIC-SI-005-2024 al proponente "Consorcio GDC", integrado por:

DINACOL S.A.S. (NIT No. 900.138.369-0), con una participación del 60%.

INCON S.A.S. (NIT No. 800.043.463-3), con una participación del 30%.

SJJ Ingeniería S.A.S. (NIT No. 900.609.382-9), con una participación del 10%.

El valor del contrato asciende a $58.554.759.264 M/CTE (Cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos M/CTE), valor que incluye AIU, IVA y demás impuestos aplicables. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa cumplimentación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Adicionalmente, la Gobernación de Bolívar, con el objetivo de aunar esfuerzos para el mejoramiento de las vías urbanas en el departamento de Bolívar, priorizó, en coordinación con el Distrito de Cartagena, la intervención de 42 vías distribuidas en las tres localidades del Distrito de Cartagena, considerando su ubicación y el estado de vulnerabilidad de la población beneficiada, así:

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

ID	LOCALIDAD	BARRIO	DIRECCION
Cll_1	1	Bruselas	Calle Benjamín Herrera
Cll_2	1	Siete de Agosto	Cra 16a entre Cll 73 y 77
Cll_3			Cll 73 entre Cra 11 y 16
Cll_4	1	San Francisco	Cll 78 entre Cra 14 a Intersección.
Cll_5			Cll 78 entre Intersección. Y Cra 21
Cll_6			Cll 78b entre Cra 20b y 21
Cll_7			Cll 78c entre Cra 20b y 21
Cll_8			Cll 78c entre Cra 20b y 22b
Cll_9	1	Las Brisas	Cll 26c entre Cll 24ª
Cll_10	2	Fredonia	Cll 40 entre Cra 80 y Caño Matute (Calle 9)
Cll_11			Cll 41 entre Cra 80 y Caño Matute (Calle 10)
Cll_12			Cll 46 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 15)
Cll_13			Cll 44 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 13)
Cll_14			Cll 45 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 14)
Cll_15	2	Nuevo Paraíso	Cra 80 entre Cll 38 y 48
Cll_16			Cll 32b entre Cra 81 y 83
Cll_17	2	Chapacua	Transv. 71b entre Diag. 32 a 32c (Calle Las Palmas)
Cll_18	2	Boquilla	Cra 2 entre Cll 98 y Cll 46
Cll_19			Cll 46 entre Cra 2 y 9
Cll_20	2	Las Delicias	Cll 37 entre Cra 27a y 28
Cll_21			Cra 27a entre Calles 37 y 39
Cll_22			Cra 27a entre Calles 40 y 41ª
Cll_23			Cll 41 entre Cra 26 y 28
Cll_24			Cra 28 entre Calles 39 y 40
Cll_25			Cll 39 entre Cra 24 y 26
Cll_266	2	La Quinta	Cll 34 entre Cra 25a y 23
Cll_2727	2	La María	Cll 51 entre Cra 30 y Colegio
Cll_28			Cll 53 entre Cra 34 y Vía Perimetral
Cll_299	2	El Líbano	Cll 34 entre Cra 49c y 47 (Calle 1ro de mayo)
Cll_30	2	La Magdalena	Cll 34 entre Caño y Transv. 70ª
Cll_31	2	Olaya Herrera	Cra 51 (Calle del Tabú)
Cll_322			Cra 50b con Cll 37 (Calle de la Virgen)
Cll_333			Cll 32 entre Cra 57 y 60b
Cll_344	3	Blas de Leso	Cra 66 entre Cll 19 y 21
Cll_355	3		Carrera 97

Cll_3636		San José de los Campanos	Carrera 98
Cll_3737	3	Pasacaballos	Cra 17 entre Calles 21 y 26
Cll_388			Calle 14 entre carreras 11 y 15
Cll_399			Calle 15 entre carreras 23A y 25
Cll_40	3	Nelson Mandela	Cll 2 entre Cra 88 y 89
Cll_41	3	San Pedro Mártir	Cra 68a entre Calles 5 y 7c (Calle Nicaragua)
Cll_422	3	20 de Julio	Diagonal 28 entre Calle 7C y carrera D/E (Calle de Indupollo)

El presente Informe Mensual No. 1, comprendido en el Período de 6 03 2025 a 31 03 2025, presenta un resumen de las actividades ejecutadas durante el período mencionado en el marco del contrato de obras adjudicado. El documento incluye información detallada en los siguientes ámbitos: Técnico, Financiero, Ambiental, Social y HSE.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la rehabilitación completa de las vías existentes, mejorando la infraestructura actual sin la necesidad de construir nuevas carreteras o estructuras de paso. Este enfoque prioritario en la rehabilitación, mejora y construcción de carreteras se ha concebido como una solución integral para mejorar la conectividad y la calidad de vida en el Distrito de Cartagena.

El proyecto beneficiará de manera directa a los habitantes de las localidades 1, 2 y 3, mejorando significativamente la infraestructura vial. La rehabilitación de las vías facilitará el acceso a servicios esenciales como educación, salud y comercio, lo cual impulsará el desarrollo económico y social de las comunidades circundantes. Además, la mejora en la conectividad reducirá los tiempos de desplazamiento y los costos asociados al transporte, facilitando la movilidad de las personas hacia el centro urbano y otros municipios.

Adicionalmente, el proyecto tiene el potencial de aumentar la seguridad vial mediante la introducción de nuevas estructuras de paso y la modernización de carreteras que previamente presentaban condiciones deficientes, reduciendo así el riesgo de accidentes. Para los sectores productivos, especialmente el comercio y el turismo, esta mejora en la infraestructura permitirá una mayor fluidez en el transporte de bienes y personas, fortaleciendo el tejido económico local y fomentando nuevas inversiones en la región. En conjunto, este esfuerzo de modernización vial no solo representa una mejora técnica, sino una apuesta por el bienestar integral y la prosperidad futura del Distrito de Cartagena.

2.1 LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecutará en las vías ubicadas en la localidad 1, 2 y 3 de la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar. A continuación, se indicará a través del siguiente vinculo, la localización detallada de cada una de las vías a intervenir teniendo encuentra la localidad y el barrio al que pertenecen:

..\Vias_Gobernacion_Cartagena 17.02.25.kmz

2.2 BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Impacto en la Movilidad y Seguridad

La rehabilitación de las vías permitirá mejorar la fluidez del tránsito, reducir los tiempos de viaje y minimizar los riesgos de accidentes. La actualización y reparación de las carreteras facilitará una movilidad más eficiente, reduciendo el congestionamiento y mejorando la seguridad vial tanto para conductores como para peatones. Este impacto positivo en la seguridad vial es crucial para proteger a la población y prevenir accidentes que podrían resultar en lesiones o pérdidas económicas.

- Impacto en la Economía Local

La mejora de las infraestructuras viales tendrá un impacto positivo significativo en la economía local. Unas vías en buen estado favorecen el incremento del flujo de clientes hacia los negocios locales y optimizan el transporte de mercancías, estimulando así el crecimiento económico y la creación de empleos. Un sistema de transporte más eficiente y seguro también atraerá a turistas, impulsando el desarrollo del sector turístico y generando mayores ingresos para la ciudad.

- Contribución al Desarrollo Urbano

La rehabilitación de las vías contribuye al desarrollo urbano sostenible al mejorar la conectividad entre diferentes áreas de la ciudad. Una red de transporte mejorada facilita el acceso a servicios esenciales como educación, salud y oportunidades laborales, mejorando la calidad de vida para los residentes. Además, al alinear el proyecto con los planes de desarrollo urbano, se asegura que las inversiones en infraestructura estén en sintonía con el crecimiento y la planificación a largo plazo de la ciudad.

- Sostenibilidad y Mantenimiento

El proyecto de rehabilitación incluye estrategias para garantizar la sostenibilidad de las mejoras realizadas. Se implementarán prácticas y materiales de construcción que minimicen el impacto ambiental y se establecerán programas de mantenimiento continuo para asegurar que las vías se mantengan en buen estado a lo largo del tiempo. La atención al mantenimiento prolongará la vida útil de las infraestructuras y reducirá la necesidad de reparaciones costosas en el futuro.

- Apoyo Comunitario y Participación

El proyecto se desarrollará en consulta y colaboración con la comunidad local para asegurar que se aborden sus necesidades y preocupaciones. La participación activa de los residentes en la planificación y seguimiento del proyecto contribuirá a una mayor aceptación y apoyo, permitiendo ajustar las intervenciones en función del feedback recibido.

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

RELACION DE VIAS A INTERVENIR							
ID	LOCALIDAD	BARRIO	DIRECCION	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	OBSERVACIONES	FOTOGRAFIAS
Cll_1	1	Bruselas	Calle Benjamín Herrera	250,00	6,5	Vía en pavimento rígido, falla tipo piel de cocodrilo, se presentan fisuras que se conectan unas con otras formando polígonos irregulares, se evidencia desgaste superficial del pavimento existente. Andenes y bordillos en mal estado. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Requiere Sustitución de Redes. Alcantarillado: Inspección de Cámaras para evaluación de redes. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 

Cll_2	1	Siete de Agosto	Cra 16a entre Cll 73 y 77	160,00	6	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro, se evidencias baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Se requiere Restitución de redes. Alcantarillado: No requiere intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
Cll_3			Cll 73 entre Cra 11 y 16	250,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Se Restitución de redes. Alcantarillado: No requiere intervención.	

						Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	
Cll_4	1	San Francisco	Cll 78 entre Cra 14 a Intersección.	150,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular, se evidencian surcos naturales por escorrentía de aguas lluvias y/o desagües, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
Cll_5			Cll 78 entre Intersección Y Cra 21	50,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro, se requiere construcción de andenes y bordillos.	

						Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
Cll_6			Cll 78b entre Cra 20b y 21	54,00	3,8	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	

							
Cll_7			Cll 78c entre Cra 20b y 21	63,00	3,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 

Cll_8			Cll 78c entre Cra 20b y 22b	30,00	3,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
Cll_9	1	Las Brisas	Cll 26c entre Cll 24ª	225,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro, se evidencian vegetación en área de calzada y surcos naturales por escorrentía de aguas lluvias y/o desagües, se requiere construcción de andenes	

						y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	
Cll_10	2	Fredonia	Cll 40 entre Cra 80 y Caño Matute (Calle 9)	430,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro, al final de la vía, ésta bordea con el caño Matute, así mismo se observó señales de inundaciones frecuentes en la vía por la cercanía al cuerpo de agua, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de Redes. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
Cll_11			Cll 41 entre Cra 80 y Caño Matute (Calle 10)	430,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie	

						irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, al final de la vía, ésta bordea con el caño Matute, así mismo se observó señales de inundaciones frecuentes en la vía por la cercanía al cuerpo de agua, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de Redes. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
Cll_12			Cll 46 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 15)	355,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, al final de la vía, ésta bordea con el caño Matute, así mismo se observó señales de inundaciones frecuentes en la vía por la cercanía al cuerpo de agua, se requiere construcción de andenes y bordillos.	

						Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de Redes. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	
Cll_13			Cll 44 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 13)	350,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, al final de la vía, ésta bordea con el caño Matute, así mismo se observó señales de inundaciones frecuentes en la vía por la cercanía al cuerpo de agua, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de Redes. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
Cll_14			Cll 45 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 14)	350,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de	

						escombro y baches, al final de la vía, ésta bordea con el caño Matute, así mismo se observó señales de inundaciones frecuentes en la vía por la cercanía al cuerpo de agua, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de Redes. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
Cll_15	2	Nuevo Paraíso	Cra 80 entre Cll 38 y 48	680,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, ésta confina en uno de sus bordes con el canal de drenaje Calicanto Viejo, del cual se observó que la estructura del muro lateral ubicado al borde	

						la vía, presenta deterioros y existen áreas donde el acero de refuerzo se encuentra expuesto, es necesario revisar esos tramos para determinar el alcance, además se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces	

Cll_16			Cll 32b entre Cra 81 y 83	160,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
Cll_17	2	Chapacua	Transv. 71b entre Diag. 32 a 32c (Calle Las Palmas)	310,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, se requiere traslado de postes ubicados en área de calzada y la construcción de andenes y bordillos, en el tramo de vía de mayor amplitud que, así lo permita.	

						Uno de los bordes laterales de la vía, confina con un muro de contención en concreto reforzado, es necesario evaluar si se requiere la extensión de la longitud del muro para la construcción de la vía. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: Requiere hacer cruces de redes. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces. Telefónica: Reubicación de Poste.	
Cll_18	2	Boquilla	Cra 2 entre Cll 98 y Cll 46	1510,00	6,3	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Por su ubicación cercana al mar, en épocas de mareas altas, la vía sufre de	

						inundaciones, tal como se evidencia en las fotografías. Infraestructura de Servicios públicos: Acueducto: Presencia de personal para normalización del sistema de agua potable. (Conexiones domiciliarias). Alcantarillado: Revisión de existencia de red. En base de datos aparece completa en la longitud total del tramo. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces. Afinia: Normalización del sistema de redes eléctricas. Intervención de manera conjunta a partir del inicio del proyecto.	
Cll_19			Cll 46 entre Cra 2 y 9	60,00	6,3	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Por su ubicación cercana al mar, en épocas de mareas altas, la vía sufre de inundaciones, tal como se evidencia en las fotografías.	

						Infraestructura de Servicios públicos: Acueducto: Presencia de personal para normalización del sistema de agua potable. (Conexiones domiciliarias). Alcantarillado: Revisión de existencia de red. En base de datos aparece completa en la longitud total del tramo. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces. Afinia: Normalización del sistema de redes eléctricas. Intervención de manera conjunta a partir del inicio del proyecto.	
Cll_20	2	Las Delicias	Cll 37 entre Cra 27a y 28	53,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, además se observó áreas con evidencias de la existencia de una anterior carpeta asfáltica, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar:	

						Acueducto: No requiere intervención. Alcantarillado: Renovar redes de alcantarillado. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	
Cll_21			Cra 27a entre Calles 37 y 39	105,00	6	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, además se observó áreas con evidencias de la existencia de una anterior carpeta asfáltica, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Requiere renovación de redes. Alcantarillado: Renovar redes de alcantarillado. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 

Cll_22			Cra 27a entre Calles 40 y 41a	150,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Requiere renovación de redes. Alcantarillado: Renovar redes de alcantarillado. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
Cll_23			Cll 41 entre Cra 26 y 28	115,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Requiere sustitución de un tramo de tubería de gres.	

						Alcantarillado: Revisión redes de alcantarillado. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
Cll_24			Cra 28 entre Calles 39 y 40	70,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Requiere sustitución de un tramo de tubería de gres. Alcantarillado: Revisión redes de alcantarillado.	

						Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	
Cll_25			Cll 39 entre Cra 24 y 26	150,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Requiere renovación de redes. Alcantarillado: Renovar redes de alcantarillado. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces. Solicitar verificación del alcance con la unidad de gestión de riesgo (Zona de alto riesgo en la falda de la	 

						ladera, zona de retiro de 25 mts.)	
Cll_26	2	La Quinta	Cll 34 entre Cra 25a y 23	270,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, se requiere construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Posible intervención de un tramo muy pequeño. Alcantarillado: Requiere evaluación de red. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 

Cll_27	2	La María	Cll 51 entre Cra 30 y Colegio	60,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, pendientes verticales pronunciadas, se prevé que para dar continuidad al tránsito de peatones la construcción de escaleras peatonales y la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de cobertura de redes. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces. Afinia: Normalización de redes.	 
Cll_28			Cll 53 entre Cra 34 y Vía Perimetral	160,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, se requiere la construcción de andenes y bordillos.	

						Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
Cll_29	2	El Líbano	Cll 34 entre Cra 49c y 47 (Calle 1ro de mayo)	620,00	6,3	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro, se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de redes. Alcantarillado: No requiere Intervención.	

						Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	
Cll_30	2	La Magdalena	Cll 34 entre Caño y Transv. 70a	447,00	4,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, se requiere la construcción de andenes y bordillos. Se evidencia muestra de inundaciones por desbordamiento del caño matute, que colinda con la vía en uno de sus bordes. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de redes. Alcantarillado: No requiere Intervención (Revisión de redes). Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 

Cll_31	2	Olaya Herrera	Cra 51 (Calle del Tabú)	500,00	6	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, posible traslado de 2 postes y demolición 3 terrazas, solicitud al epa para autorización de retiros de 3 árboles, se revisará la necesidad de la construcción de obras de drenaje transversal, ya sea Box o puente. Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Revisión de una cuadra en dirección a la perimetral para posible restitución de redes. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces. Afinia: Manifiesta que no está incluido en ningún proyecto o plan de intervención en el área de infraestructura y se requiere reubicación de tres	  

						postes. Se espera envío de precios de trabajos de traslado para gestión de recursos u obras.	
Cll_32			Cra 50b con Cll 37 (Calle de la Virgen)	550,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Se considera la construcción de alcantarilla en empalme perimetral y calle la virgen. Infraestructura de Servicios públicos: Acuacar: Acueducto: Se requiere intervención de 60 ml de red de acueducto faltante. Alcantarillado: faltan 120 ml hacia vía perimetral. (no realizan ampliación de red de manera directa). Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces, se verificará cobertura de viviendas faltantes hacia vía	

						perimetral (20m de tubería de acuerdo con información suministrada por la comunidad). Gobernación de Bolívar: Solicitar a secretaria general de la alcaldía la gestión de los 120 ml de red de alcantarillado faltante hacia la vía perimetral.	
Cll_33			Cll 32 entre Cra 57 y 60b	450,00	6	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches. Colinda en ambos extremos del tramo a intervenir, con dos afluentes de agua, el canal Bomba del Tigre en la Cra 57 y en la Cra 60 b con el caño Canal Ricaurte, de acuerdo a información suministrada por la comunidad se presentan inundaciones en época de invierno, por desbordamiento de los cuerpos de agua con los que limita a sus extremos. Se requiere la construcción de andenes y bordillos.	 

						Infraestructura de servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	
Cll_34	3	Blas de Leso	Cra 66 entre Cll 19 y 21	190,00	5	Tramo de vía existente en pavimento rígido en avanzado estado de deterioro o de severidad alta, presenta grietas en bloque o fracturación múltiple, requiere demolición de pavimento rígido, en la totalidad del tramo a intervenir, así como la construcción de andenes y bordillos. Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	  

							
Cll_35	3	San José de los Campanos	Carrera 97	310,00	5,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro, Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
Cll_36			Carrera 98	325,00	5,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con	

						relleno de material de escombro, Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
Cll_37	3	Pasacaballos	Cra 17 entre Calles 21 y 26	260,00	6,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro, Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención.	

						Surtigas: Revisión de cobertura.	
Cll_38			Calle 14 entre carreras 11 y 15	144	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro, Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
Cll_39			Calle 15 entre carreras 23A y 25	140	6	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro, Se requiere la	

						construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
Cll_40	3	Nelson Mandela	Cll 2 entre Cra 88 y 89	270,00	5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro, Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas:	 

						Acompañamiento para localización de cruces.	
Cll_41	3	San Pedro Mártir	Cra 68a entre Calles 5 y 7c (Calle Nicaragua)	320,00	5,5	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro, Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de servicios públicos: Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	 
Cll_42	3	20 de Julio	Diagonal 28 entre Calle 7C y carrera D/E (Calle de Indupollo)	436,50	7	Se observa vía en terreno natural con superficie irregular por zonas con relleno de material de escombro y baches, Se requiere la construcción de andenes y bordillos. Infraestructura de Servicios públicos:	

						Acuacar: Acueducto: No requiere Intervención. Alcantarillado: No requiere Intervención. Surtigas: Acompañamiento para localización de cruces.	

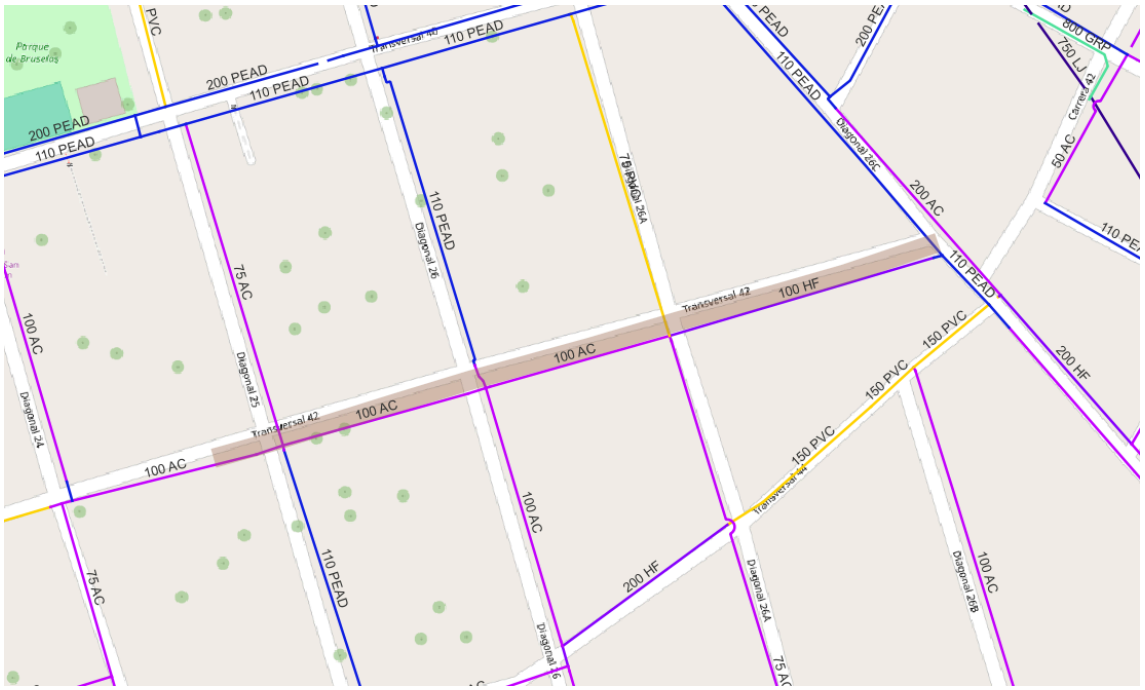
A continuación se anexan al presente capitulo, los documentos de diagnostico del estado de las redes de servicios públicos, de agua y gas, de las vías a intervenir.

IINFR00724 - ESTADO DE REDES DE ACUEDUCTO EN CALLES A PAVIMENTAR - REHABILITACIÓN MALLA VIAL FASE 2

Luego de la revisión realizada a las calles del listado de calles a ejecutar obras de infraestructura vial por parte del distrito de Cartagena, indicamos el estado de las redes de acueducto y si requieren o no intervención de renovación de red.

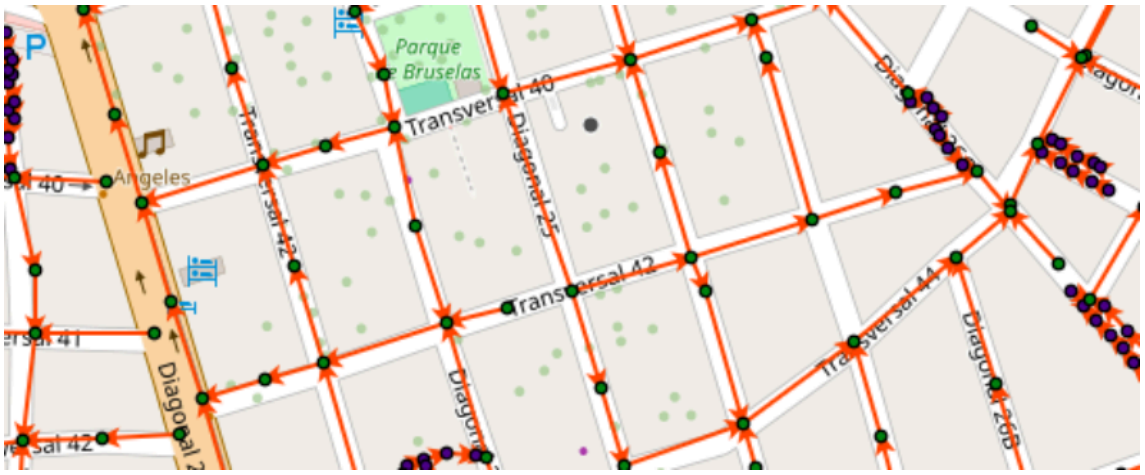
A continuación, se describe la información recolectada de cada una de las vías visitadas:

CALLE 1	
PROYECTO	CALL. BEJAMIN HERRERA
TRAMO	Red de acueducto 100 AC y 100HF
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea la sustitución de la red de AC.

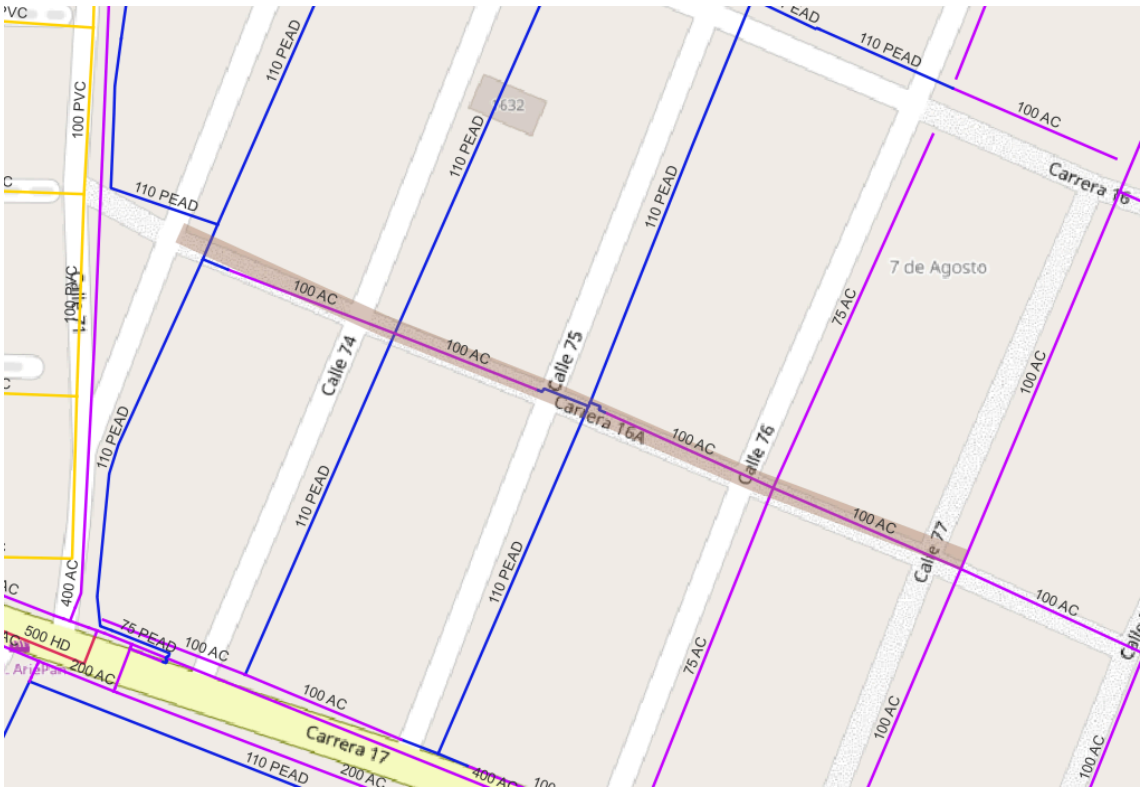


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	GRES	Requiere inspecciòn en campo para validar si debe ser sustituido

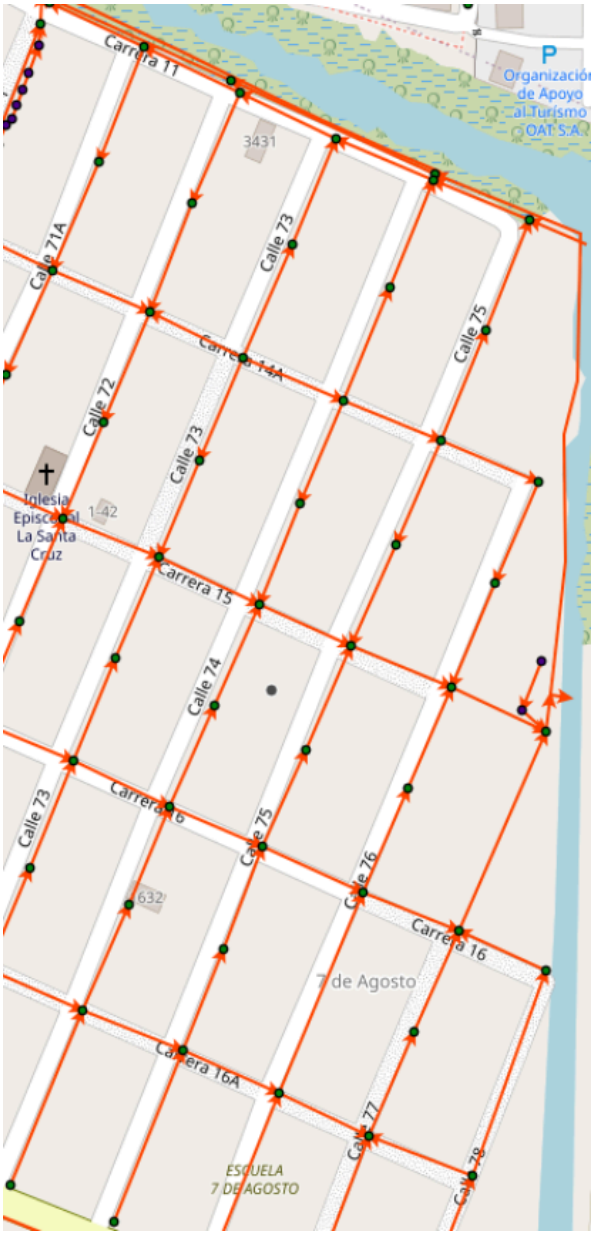


CALLE 2	
PROYECTO	CRA. 16A ENTRE CLL. 73 Y 77
TRAMO	Red de acueducto 100 AC y 100PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea la sustitución de la red de AC.

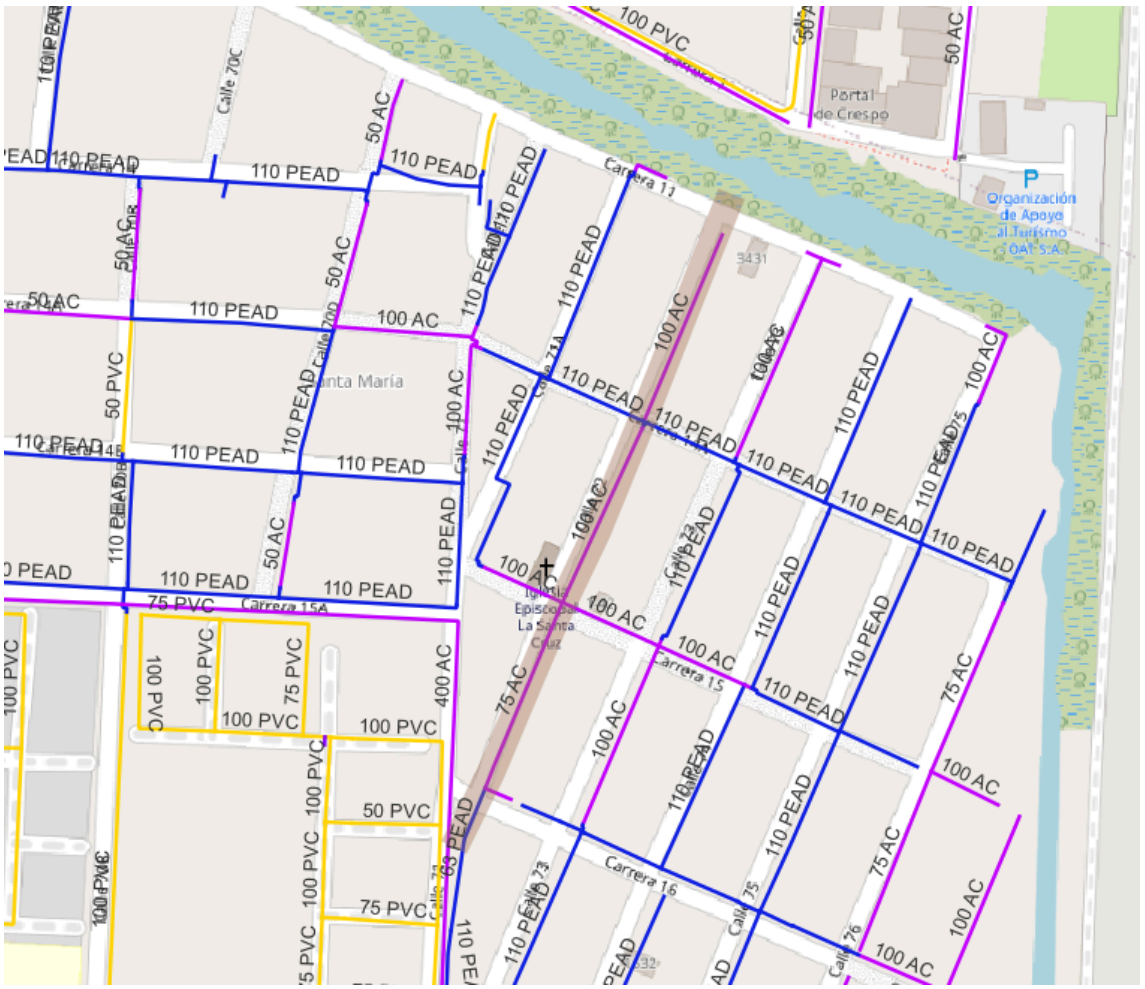


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	GRES	Requiere inspecciòn en campo para validar si debe ser sustituido

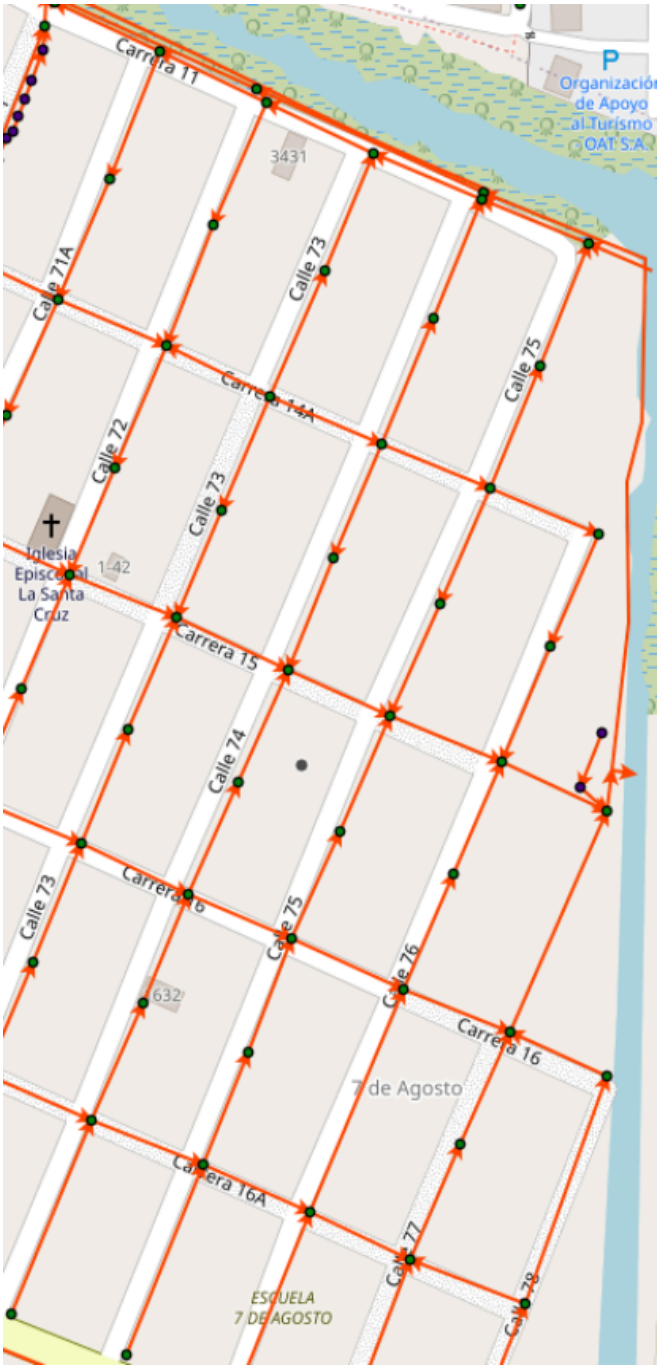


CALLE 3	
PROYECTO	CALL. 73 ENTRE CRA 11 Y 16
TRAMO	Red de acueducto 100 AC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea la sustitución de la red de AC.



ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	GRES	Requiere inspecciòn en campo para validar si debe ser sustituido

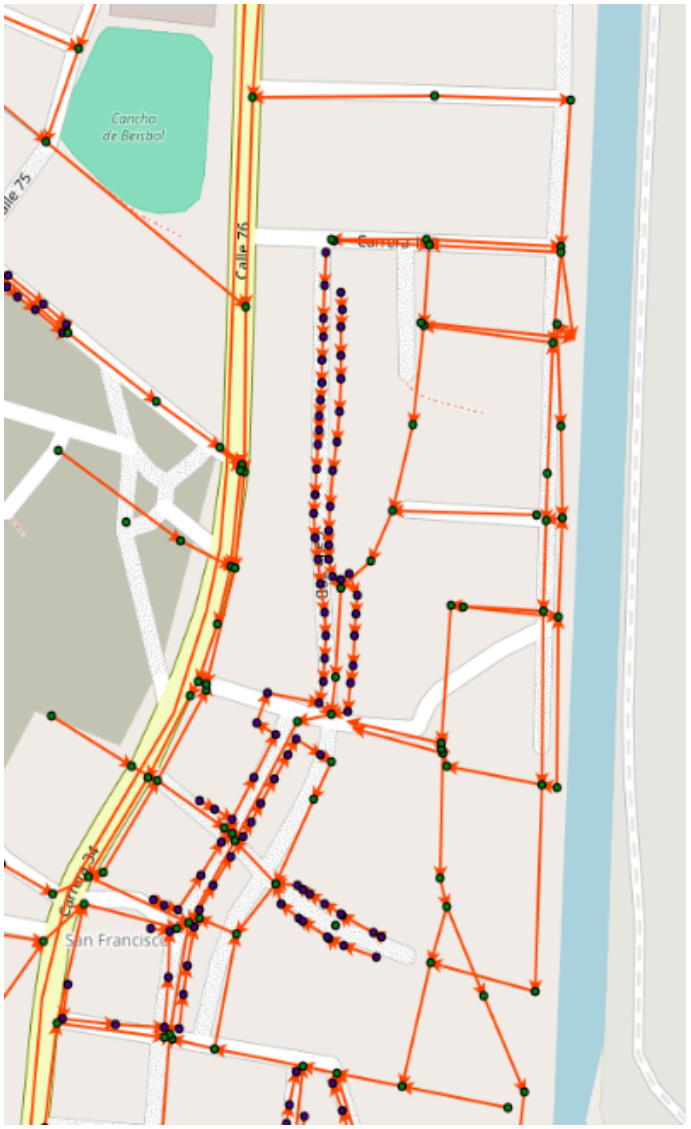


CALLE 4	
PROYECTO	San Francisco CALL 78C ENTRE 20B Y 22B - CALL 78C ENTRE CRA 20B Y 21
TRAMO	Red de acueducto 63PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.

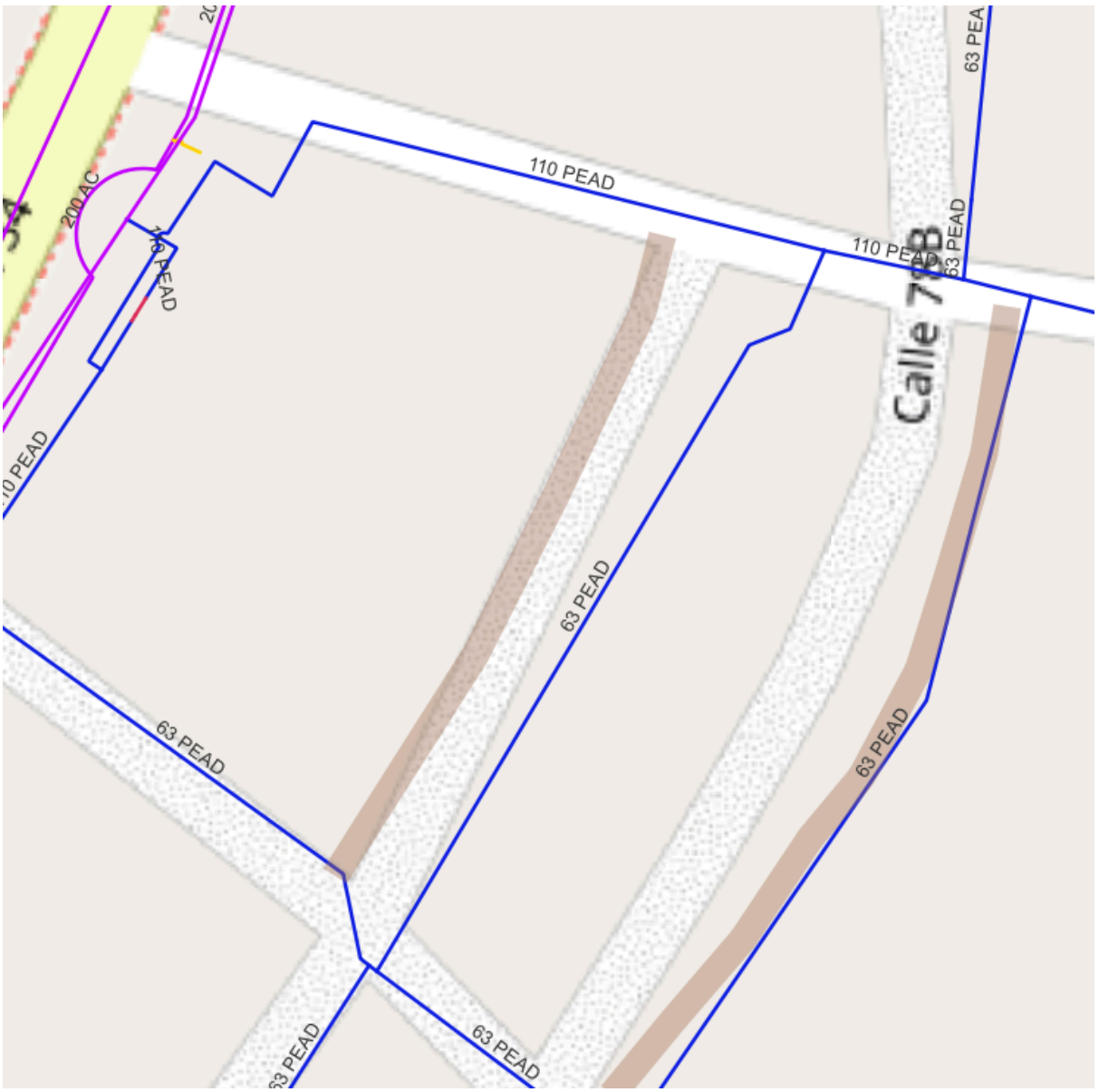


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

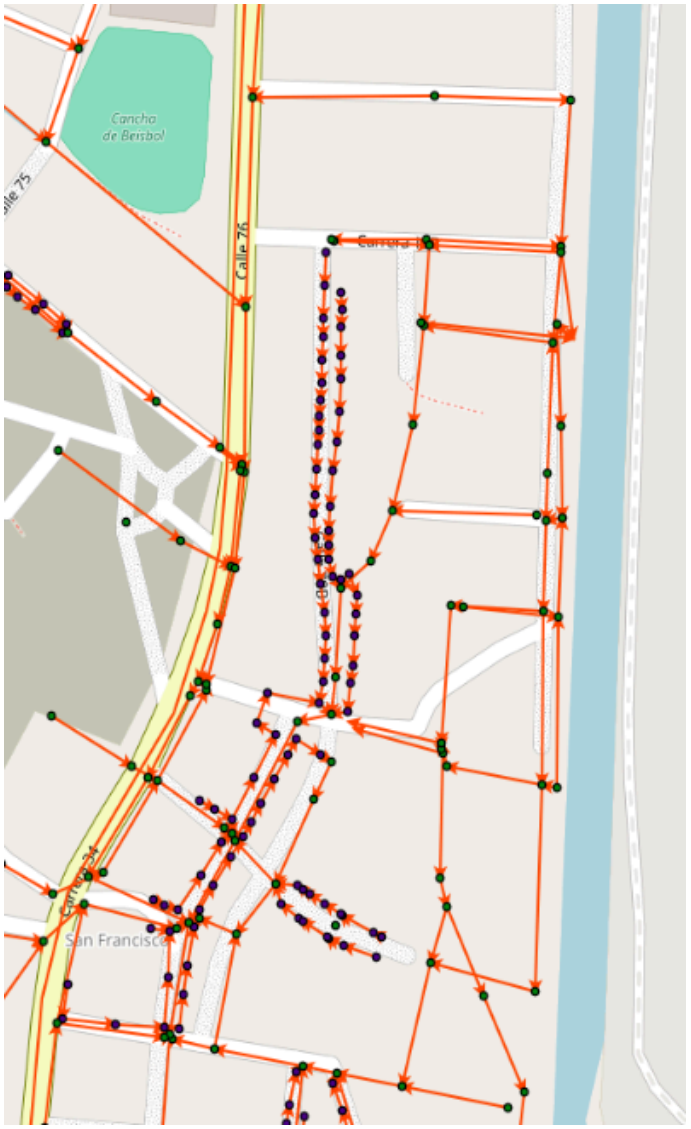


CALLE 5	
PROYECTO	San Francisco CLL 78B ENTRE CRA 20B Y 21
TRAMO	Red de acueducto 63PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.

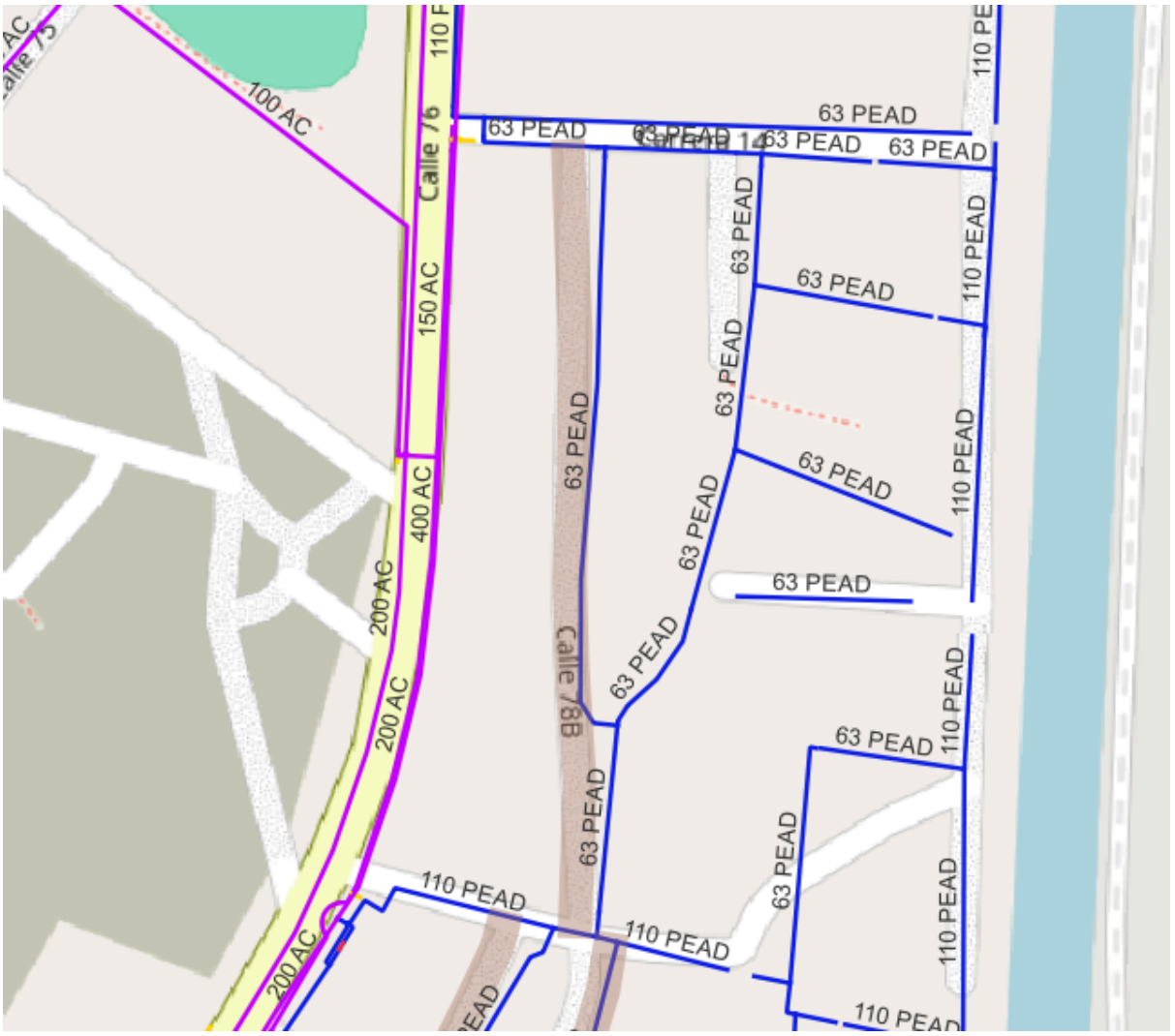


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

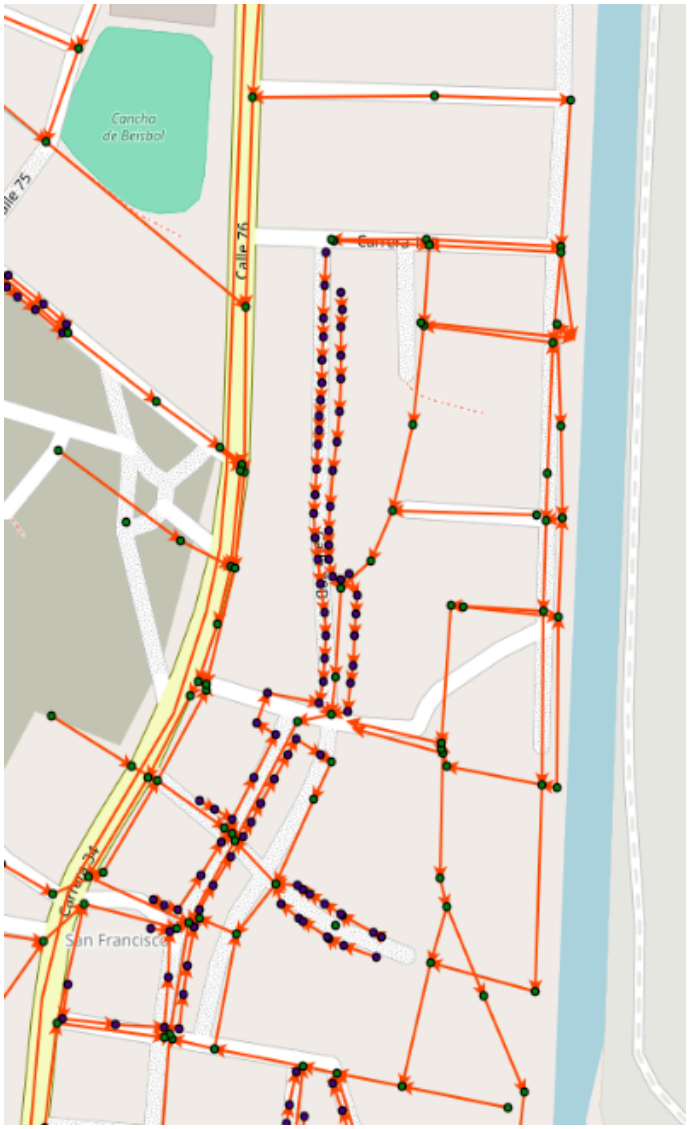


CALLE 6	
PROYECTO	San Francisco CLL 78 ENTRE CRA 14 A INTERCC - CALL 78 ENTRE INTERCC. Y CRA 21
TRAMO	Red de acueducto 63PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.

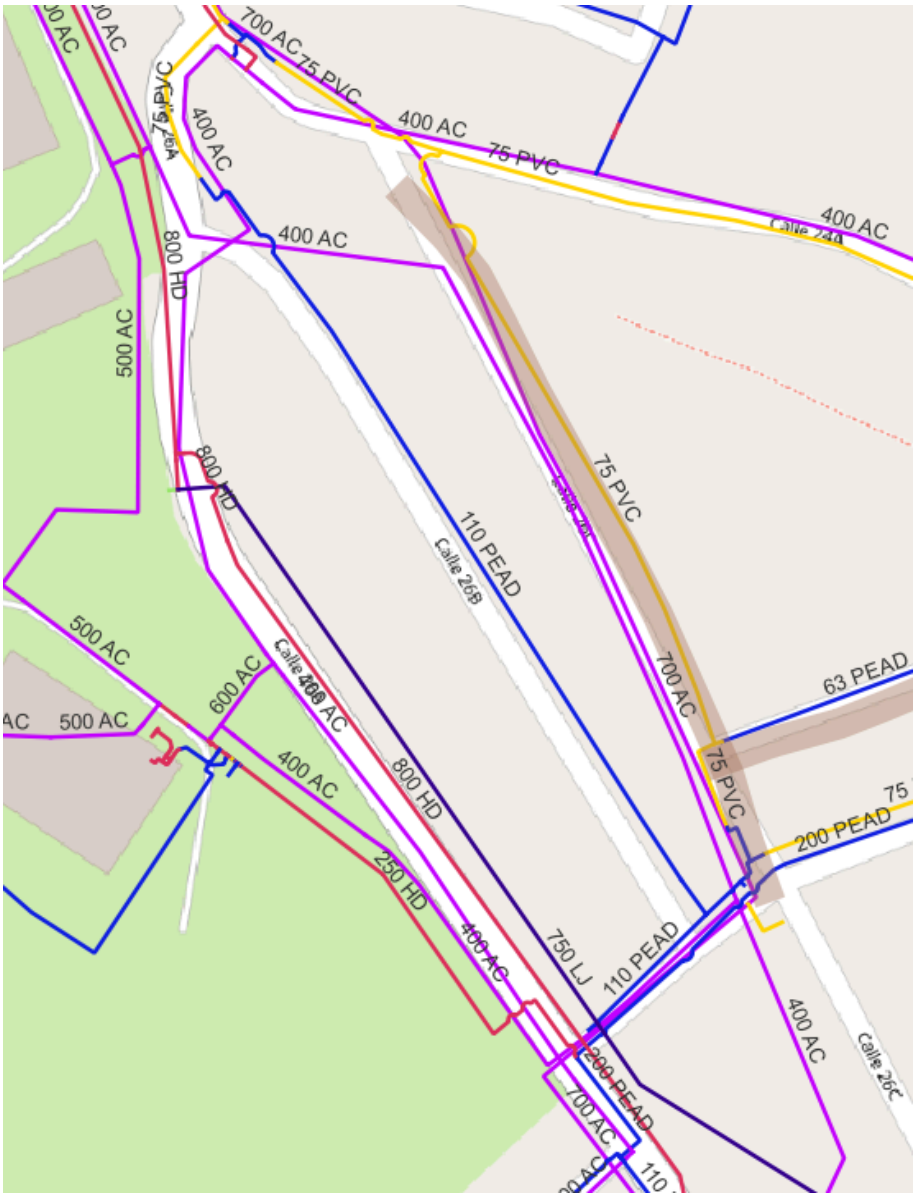


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado



CALLE 7	
PROYECTO	Las Brisas - Cll 26c entre Cll 24a_1
TRAMO	Red de acueducto 75PVC, 400AC, 110PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.

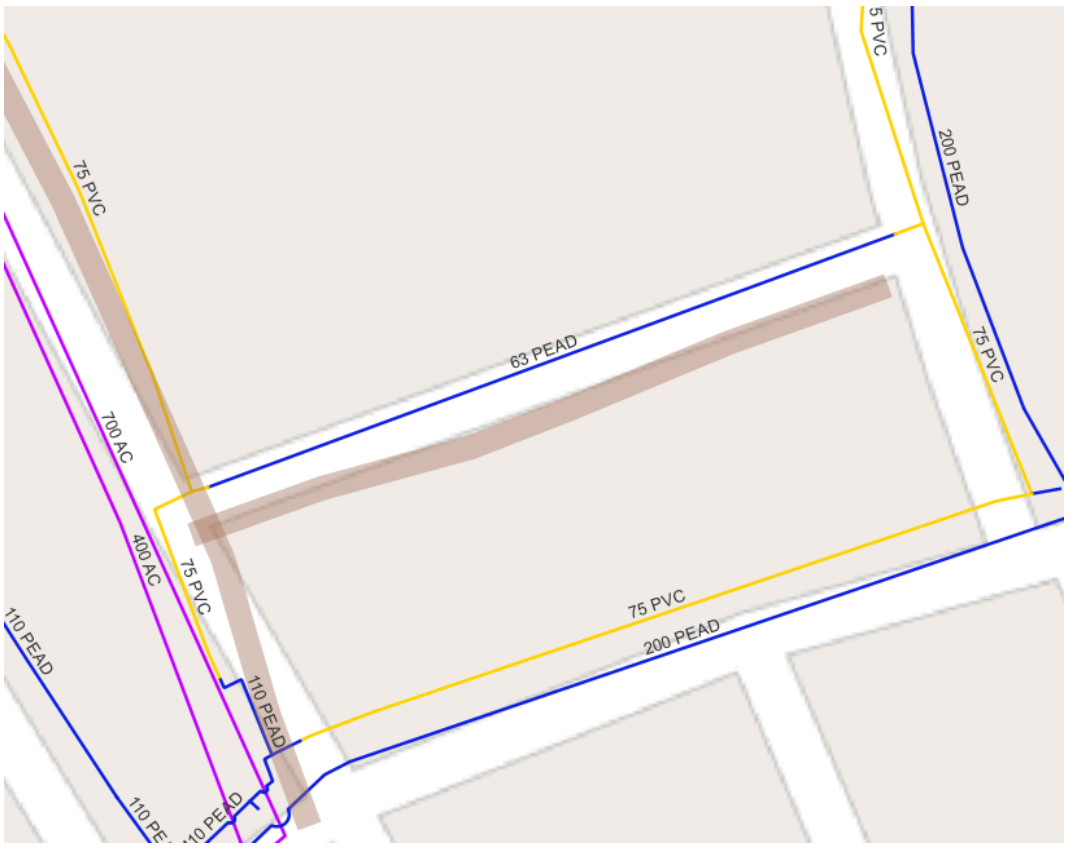


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado



CALLE 8	
PROYECTO	Las Brisas - Cll 26c entre Cll 24a_2
TRAMO	Red de acueducto 63PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.

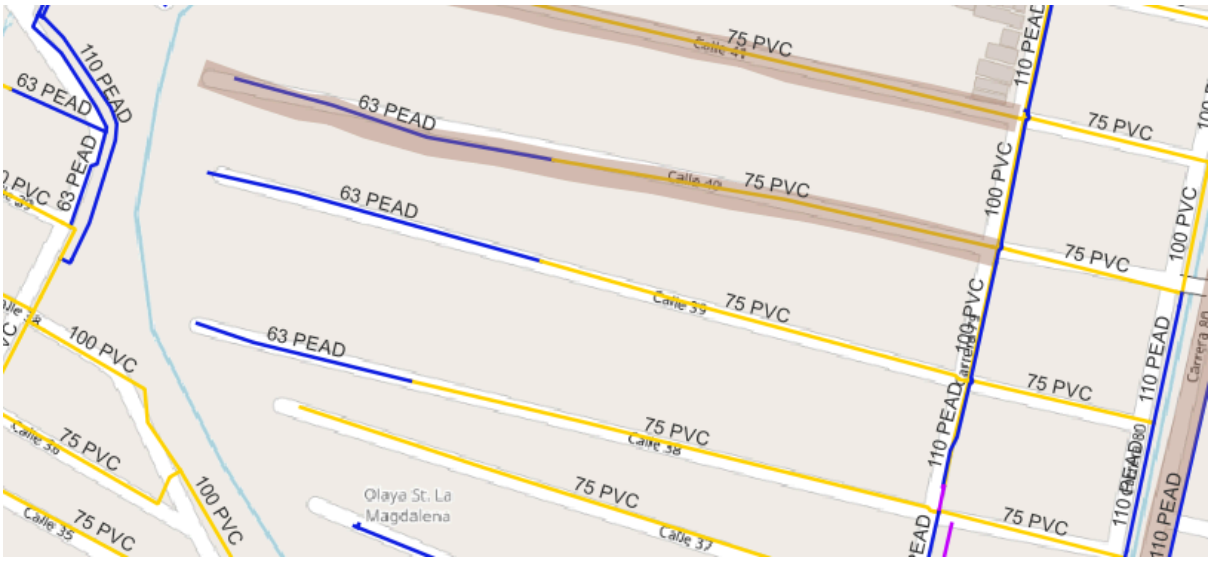


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

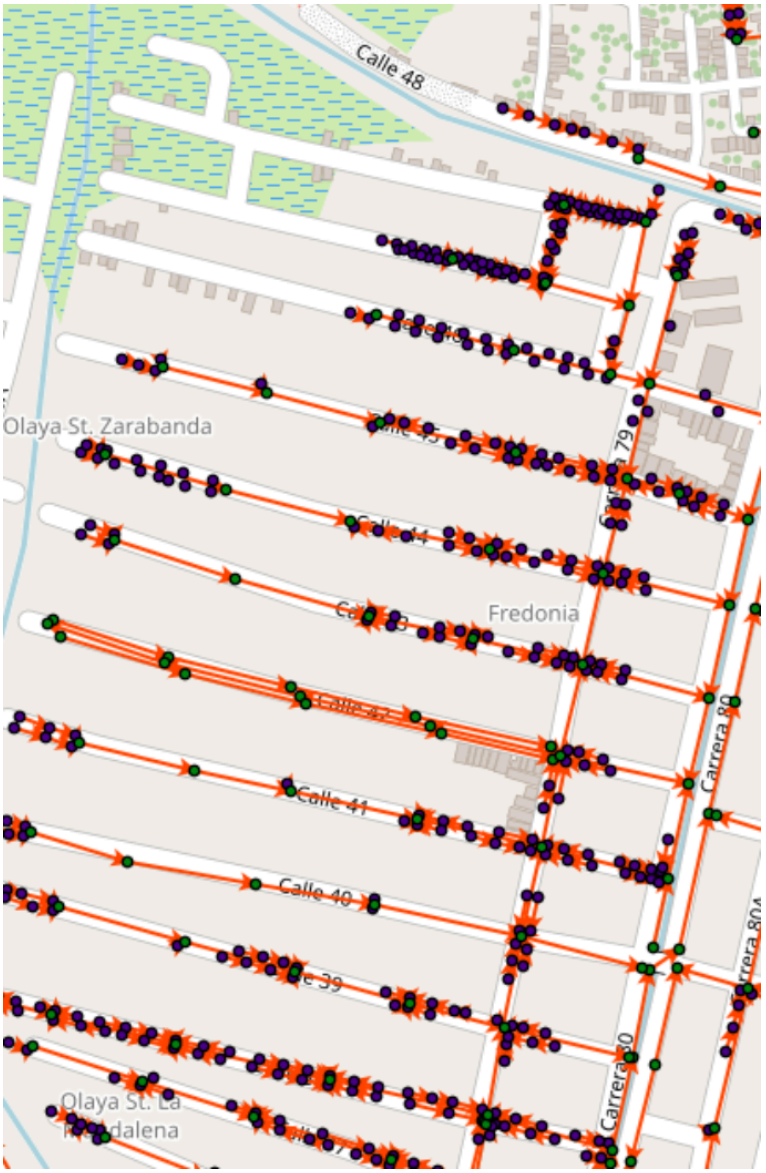


CALLE 9	
PROYECTO	Fredonia Calle 40 (Calle 9)
TRAMO	Red de acueducto 63PEAD, 75PVC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.



ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

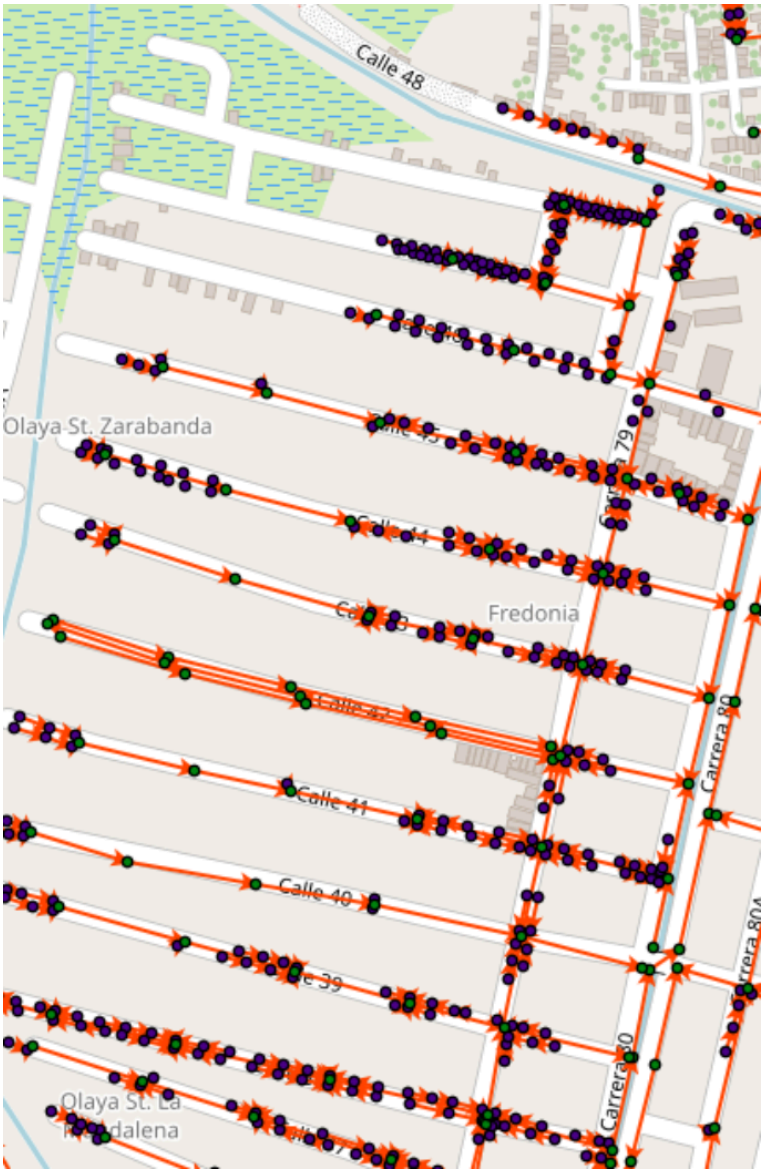


CALLE 10	
PROYECTO	Fredonia Calle 41 (Calle 10)
TRAMO	Red de acueducto 63PEAD, 75PVC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.



ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

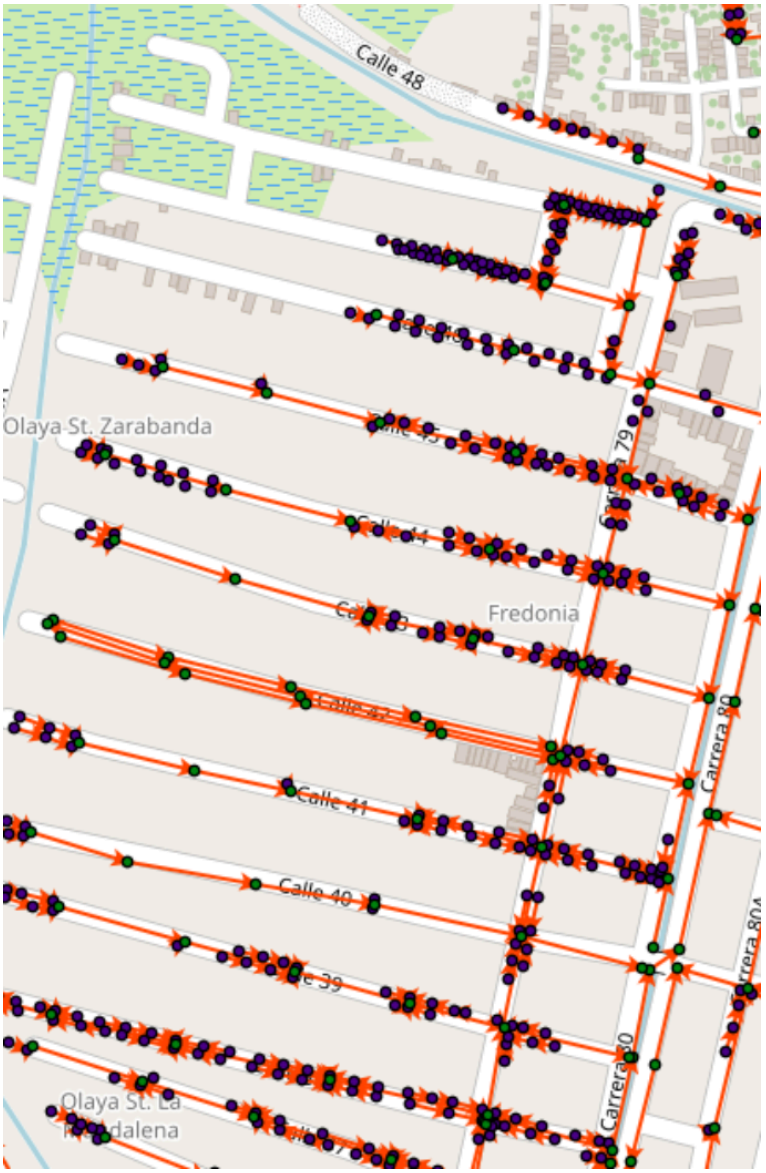


CALLE 11	
PROYECTO	Fredonia Calle 44 (Calle 13)
TRAMO	Red de acueducto 63PEAD, 75PVC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.

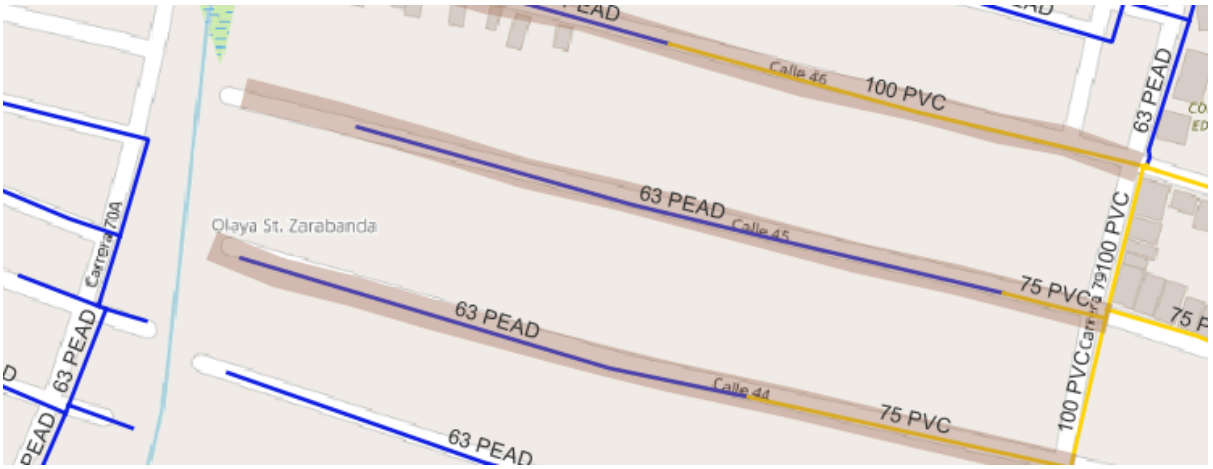


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

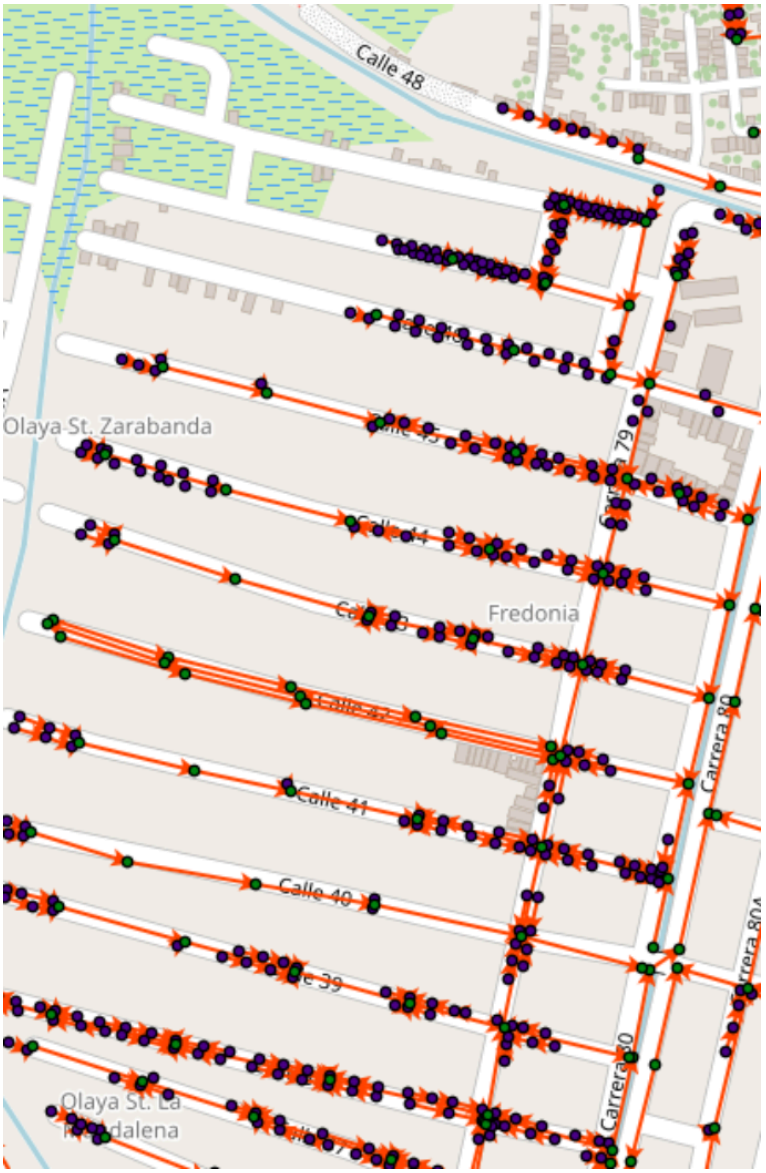


CALLE 12	
PROYECTO	Fredonia Calle 45 (Calle 14)
TRAMO	Red de acueducto 63PEAD, 75PVC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.

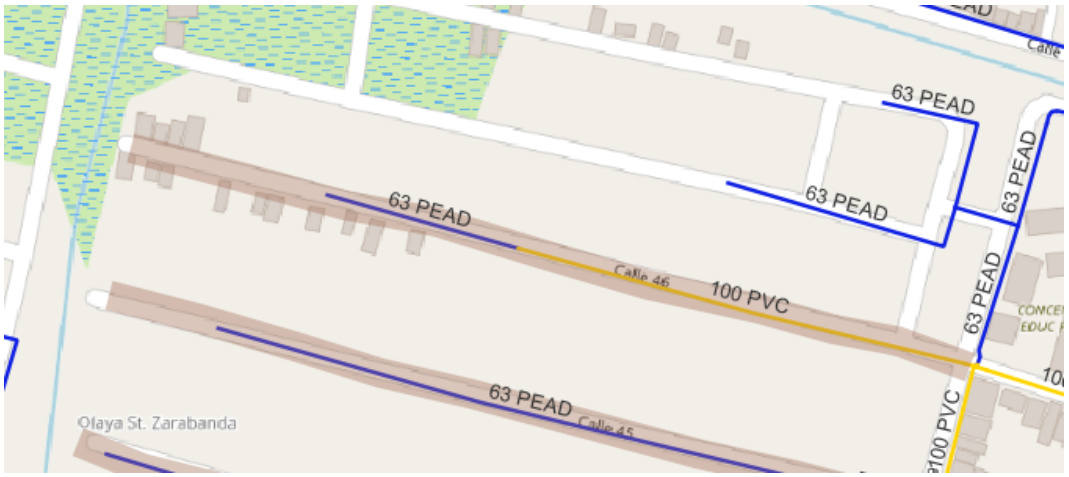


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

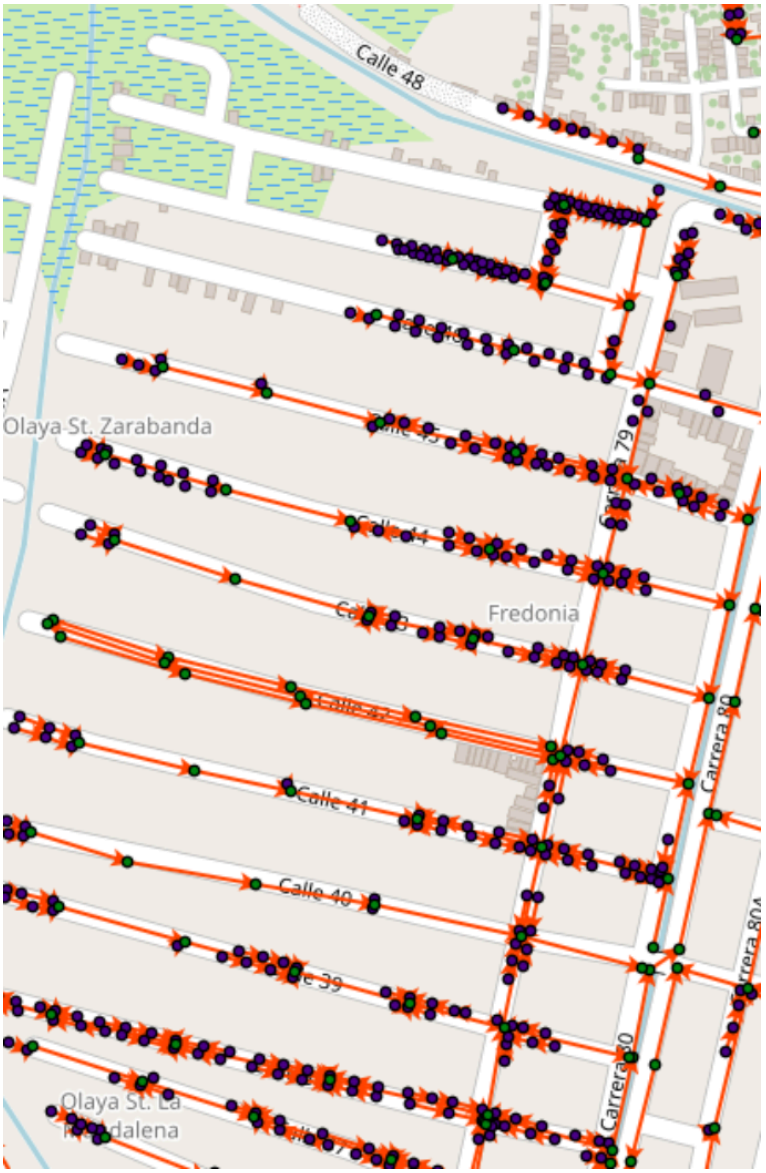


CALLE 13	
PROYECTO	Fredonia Calle 46 (Calle 15)
TRAMO	Red de acueducto 63PEAD, 75PVC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.

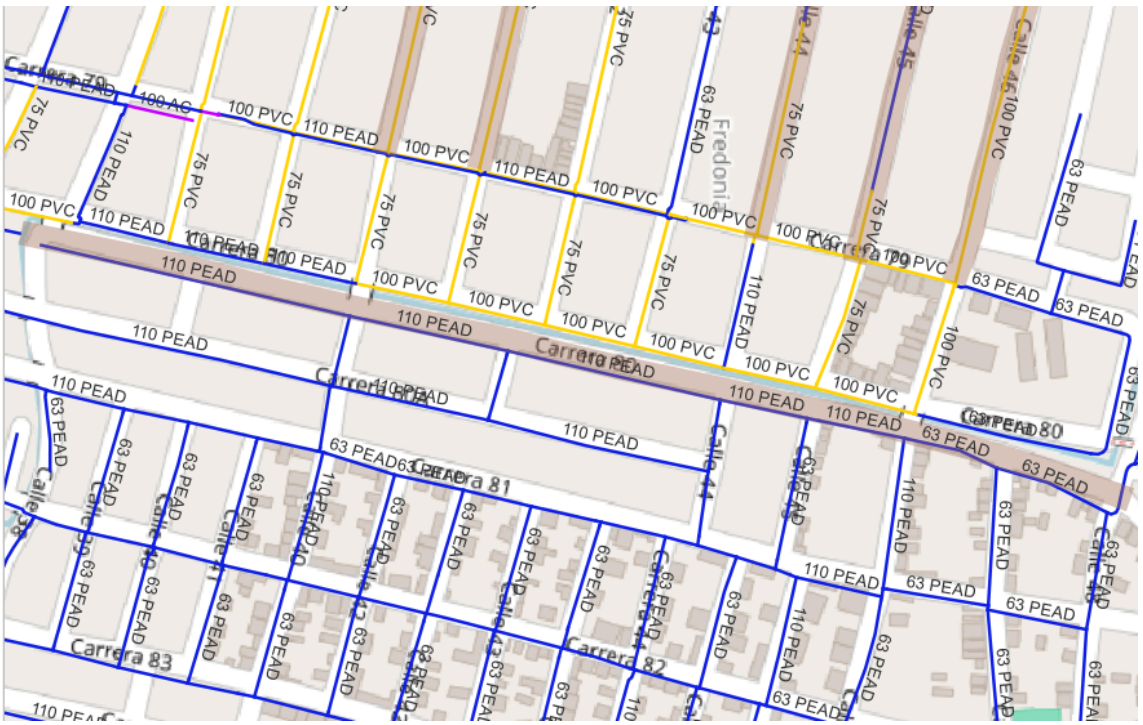


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado



CALLE 14	
PROYECTO	Nuevo Paraiso Cra 80 entre Cll 38 y 48
TRAMO	Red de acueducto 63PEAD, 110PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.

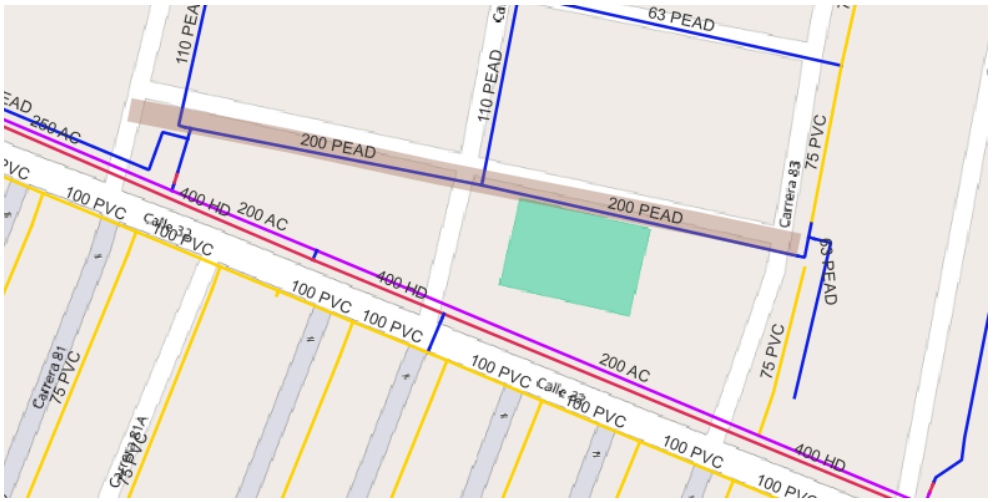


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
2000	CONCRETO	Colector
200	PVC	Con red de alcantarillado



CALLE 15	
PROYECTO	Nuevo Paraiso Cll 33b entre Cra 81 y 83
TRAMO	Red de acueducto 200PEAD.
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.

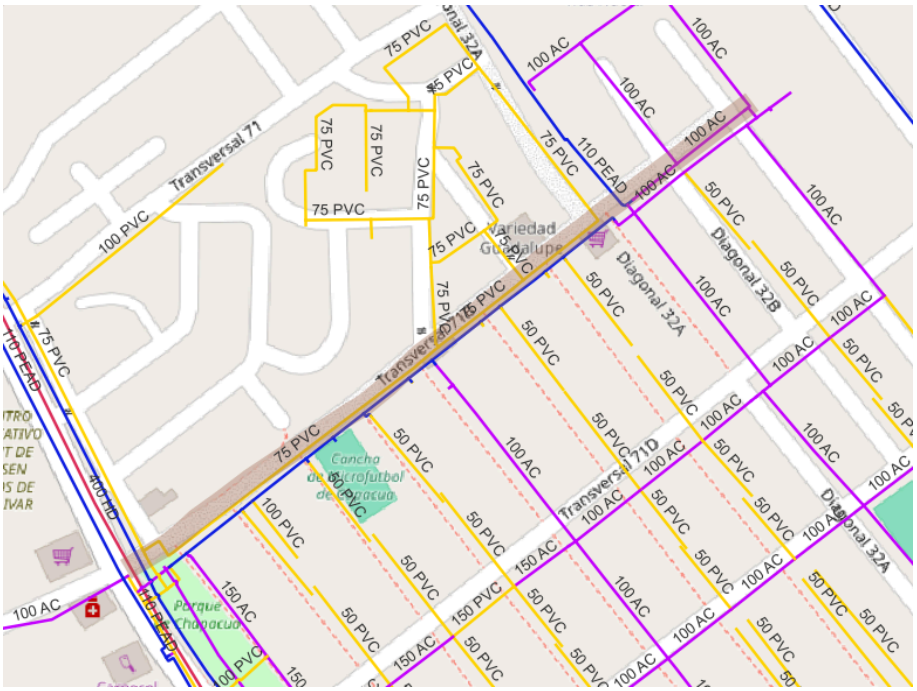


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado



CALLE 16	
PROYECTO	Chapacua Transv. 71b entre Diag. 32 a 32c (Calle Las Palmas)
TRAMO	Red de acueducto 100AC, 75PVC, 110PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea sustitución de red de AC y plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.

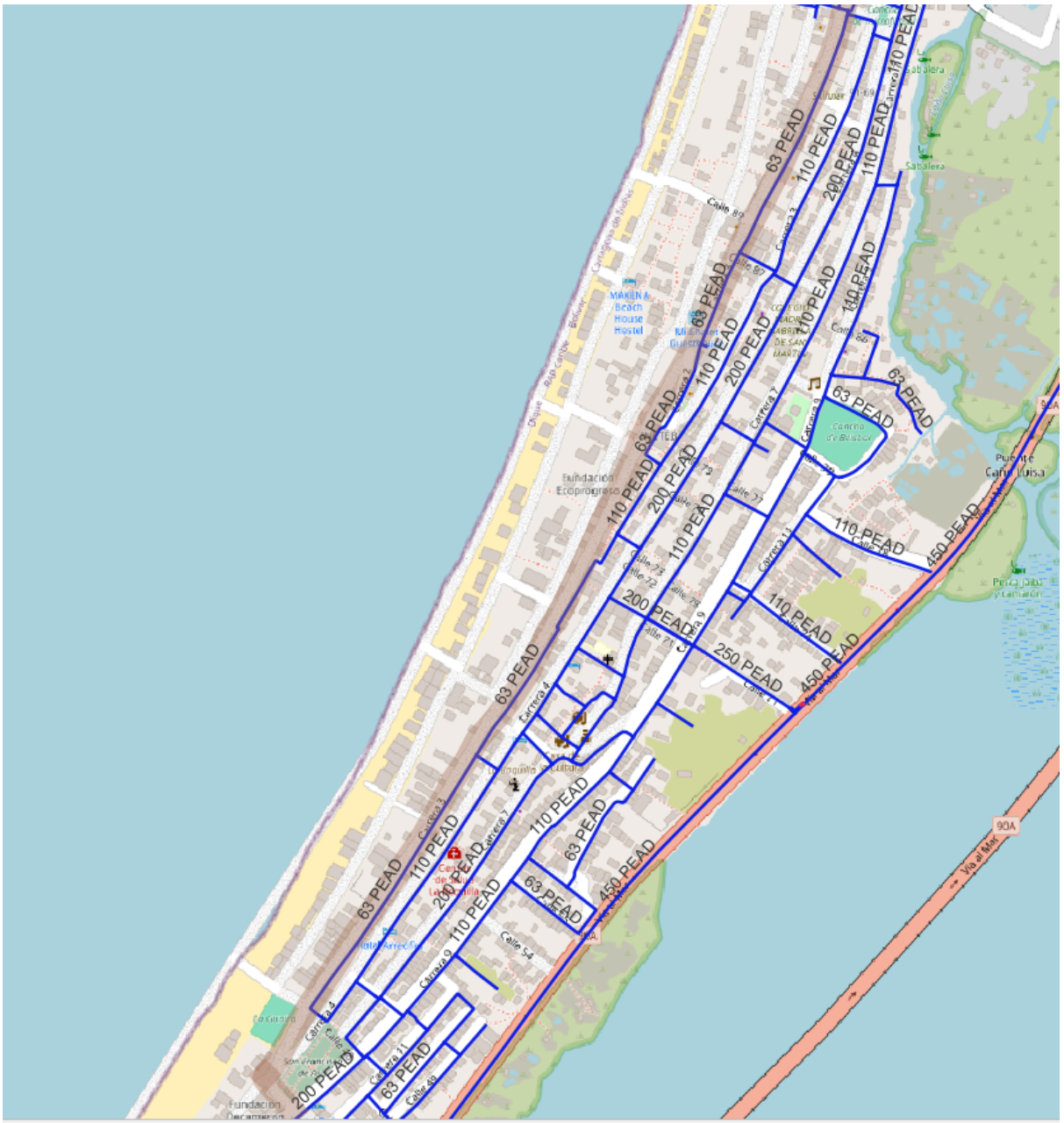


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
N/A	N/A	Debe ser inspeccionado en campo para validar la existencia de redes de alcantarillado

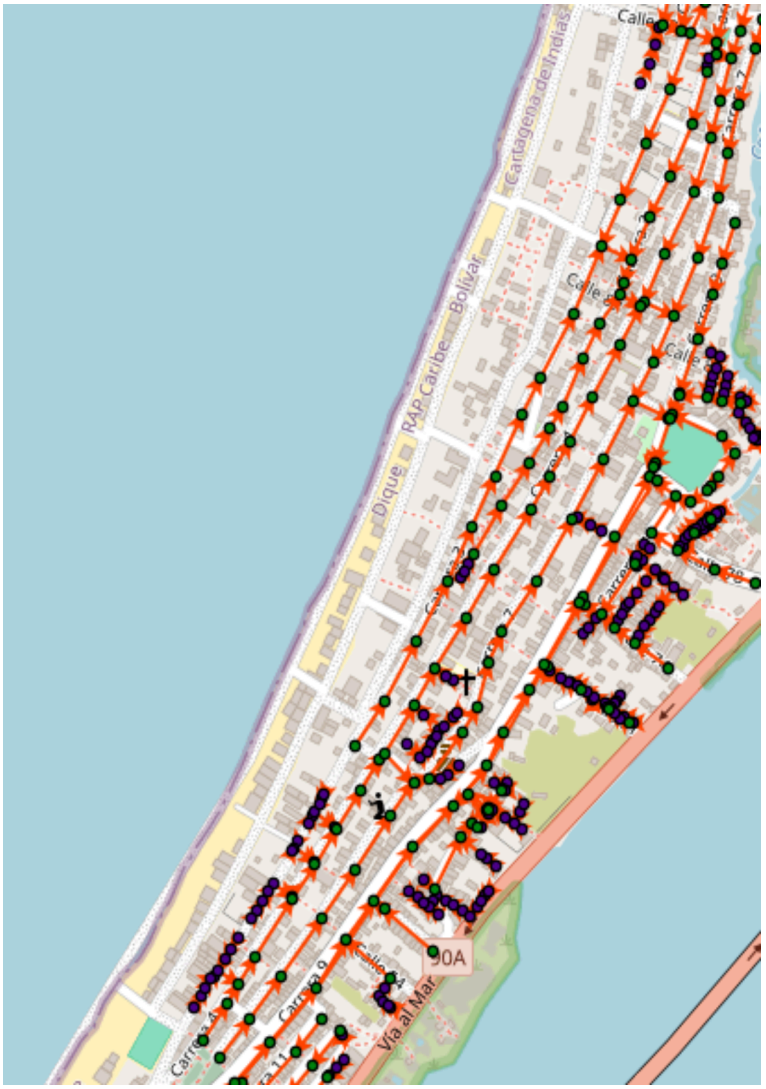


CALLE 17	
PROYECTO	La Boquilla Cra 2 entre Cll 98 y Cll 46
TRAMO	Red de acueducto 63PEAD, 110PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea preliminarmente la sustitución de la red. Se requiere coordinación para atención de fraudes en la zona.

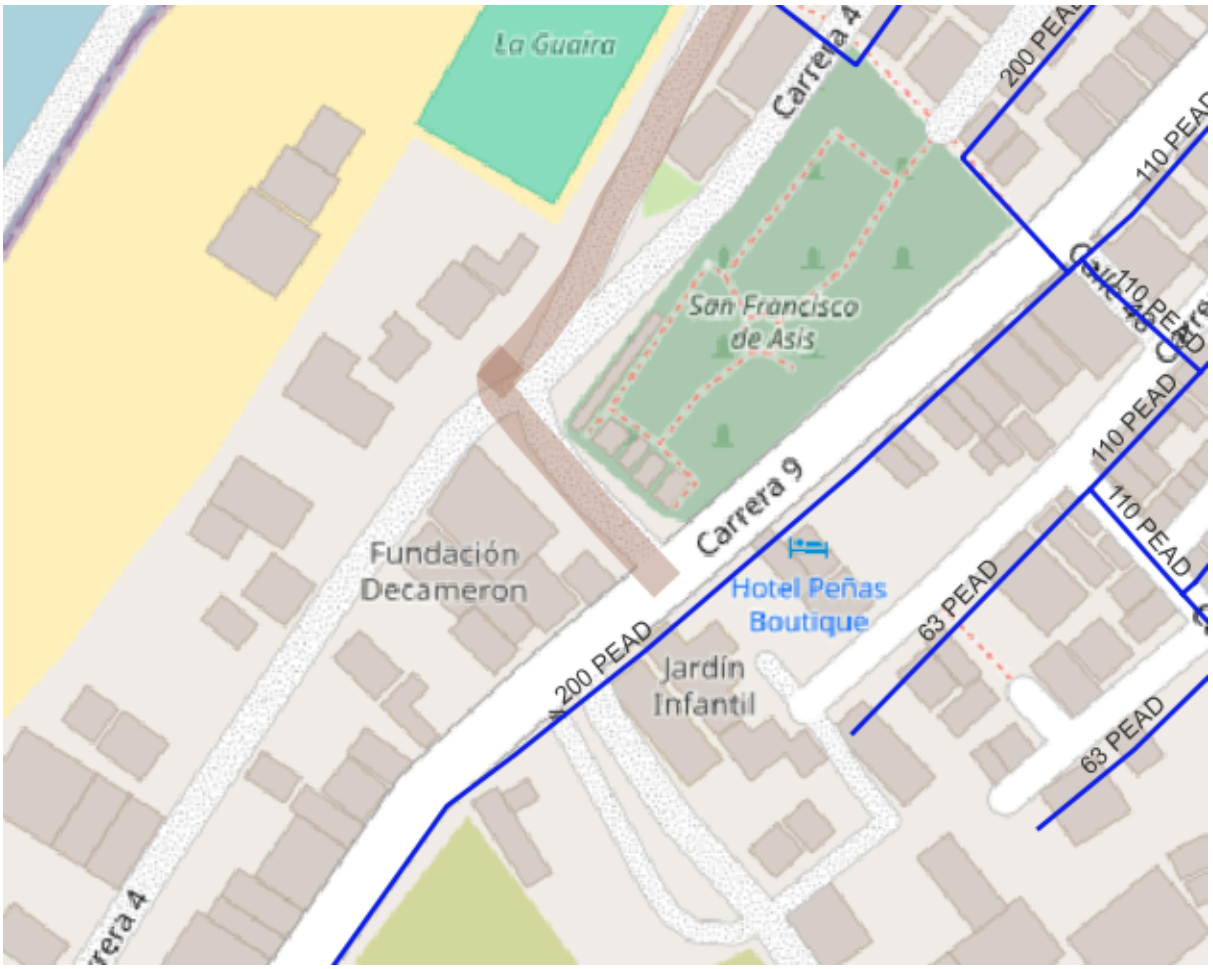


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	GRES	Requiere inspecciòn en campo para validar si debe ser sustituido

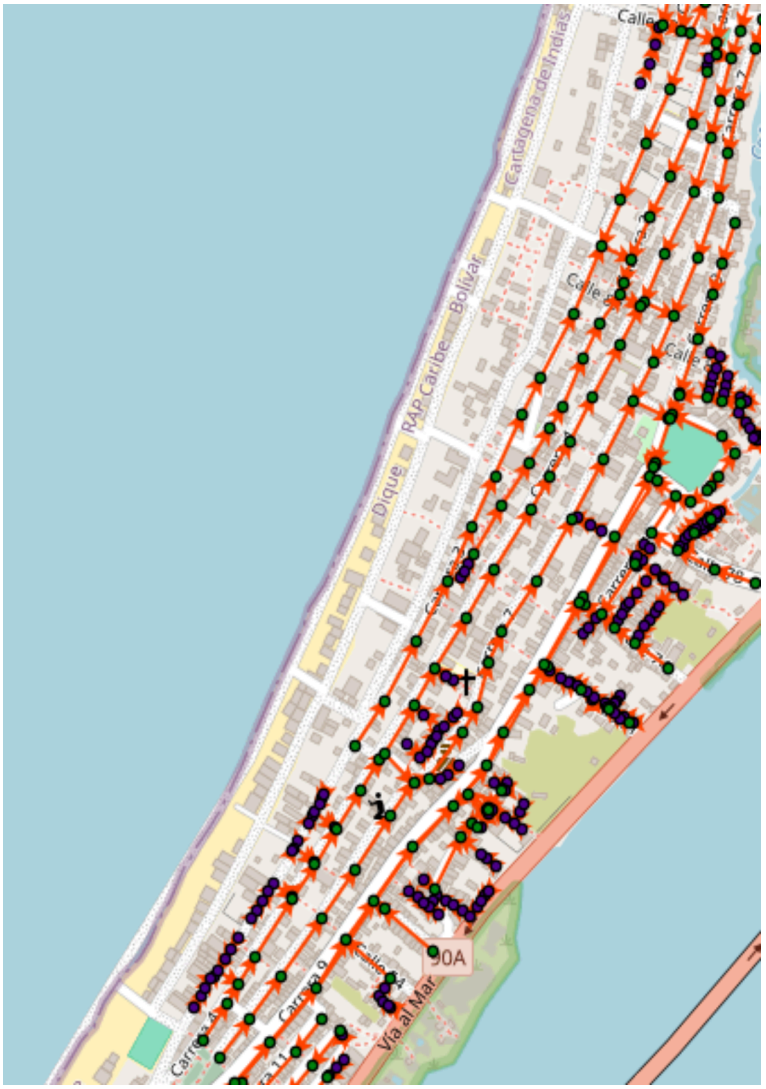


CALLE 18	
PROYECTO	La Boquilla Cll 46 entre Cra 2 y 9
TRAMO	Red de acueducto 63PEAD, 110PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea preliminarmente la sustitución de la red. Se requiere coordinación para atención de fraudes en la zona.



ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	GRES	Requiere inspecciòn en campo para validar si debe ser sustituido

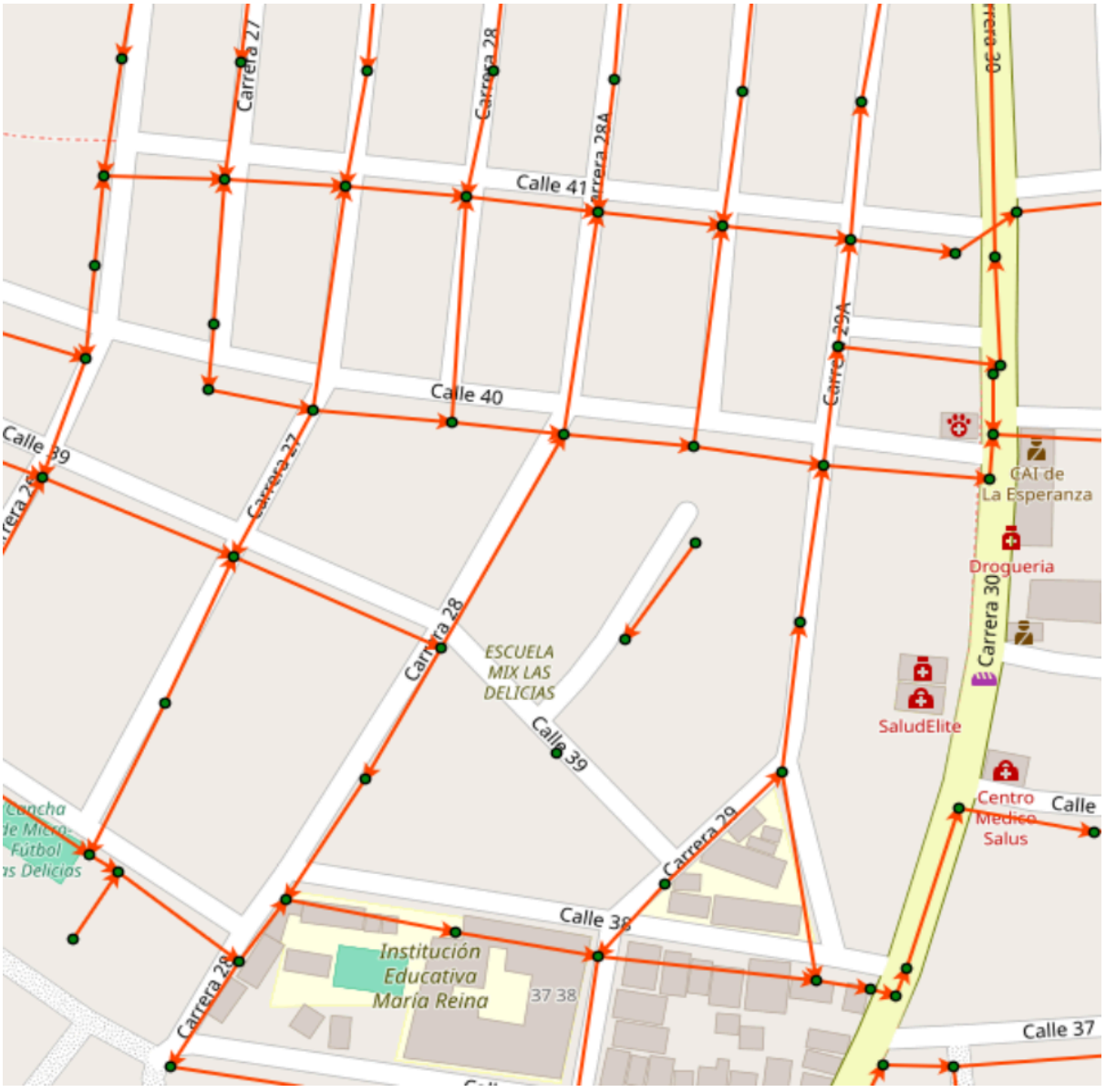


CALLE 19	
PROYECTO	Las delicias Cll 37 entre Cra 27a y 28
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.

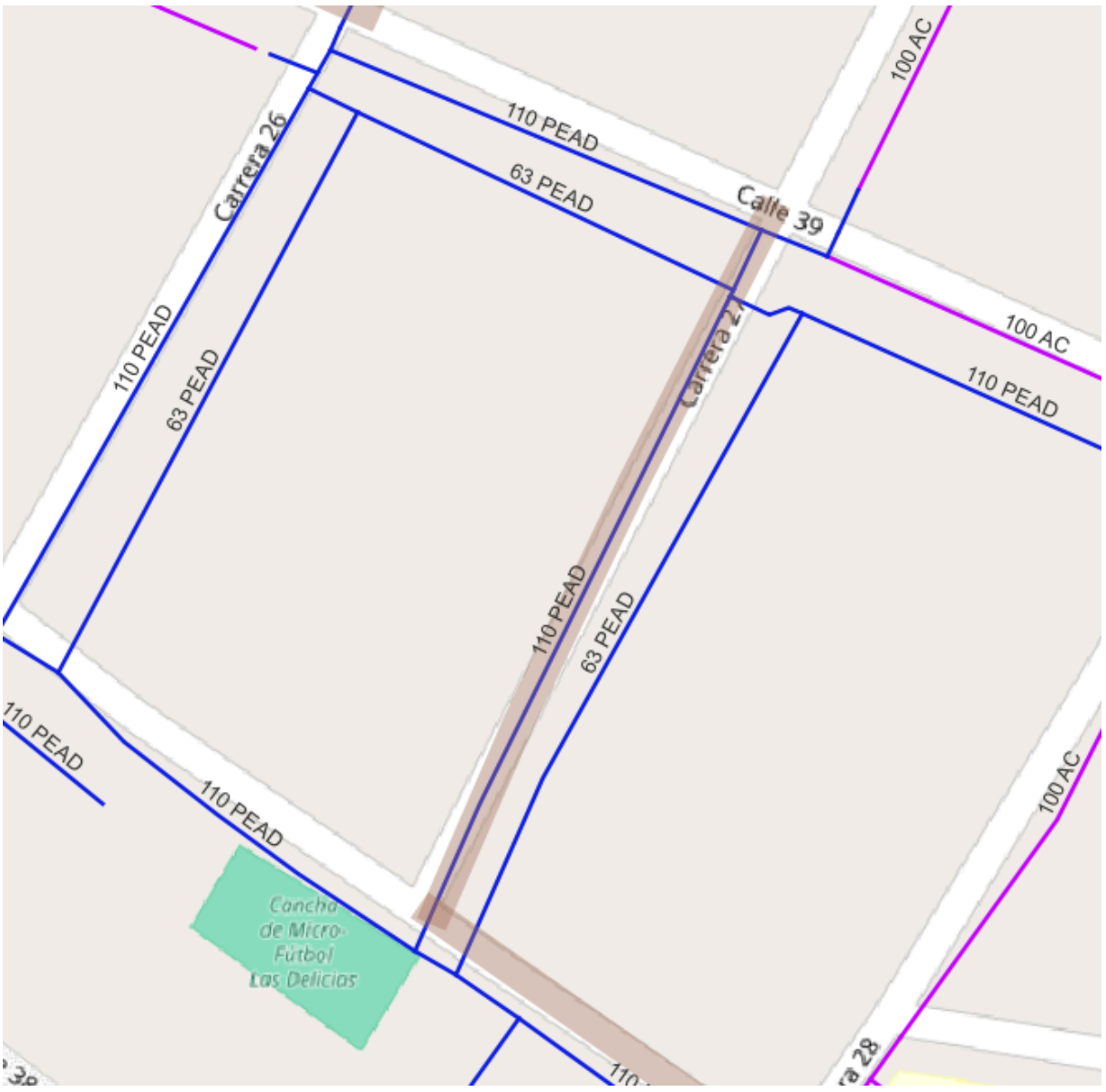


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	GRES	Requiere inspecciòn en campo para validar si debe ser sustituido

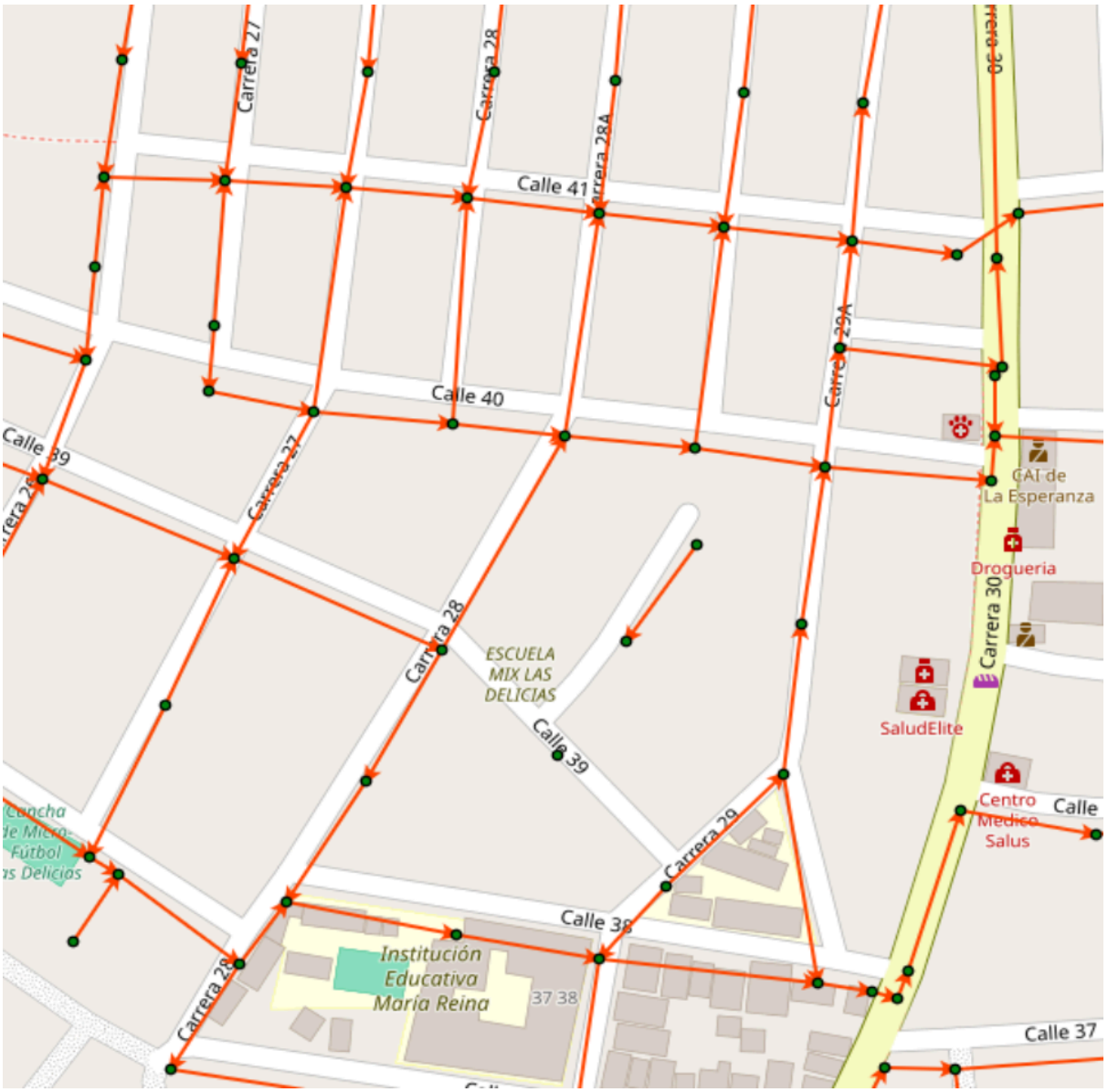


CALLE 20	
PROYECTO	Las delicias Cra 27a entre Calles 37 y 39
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.

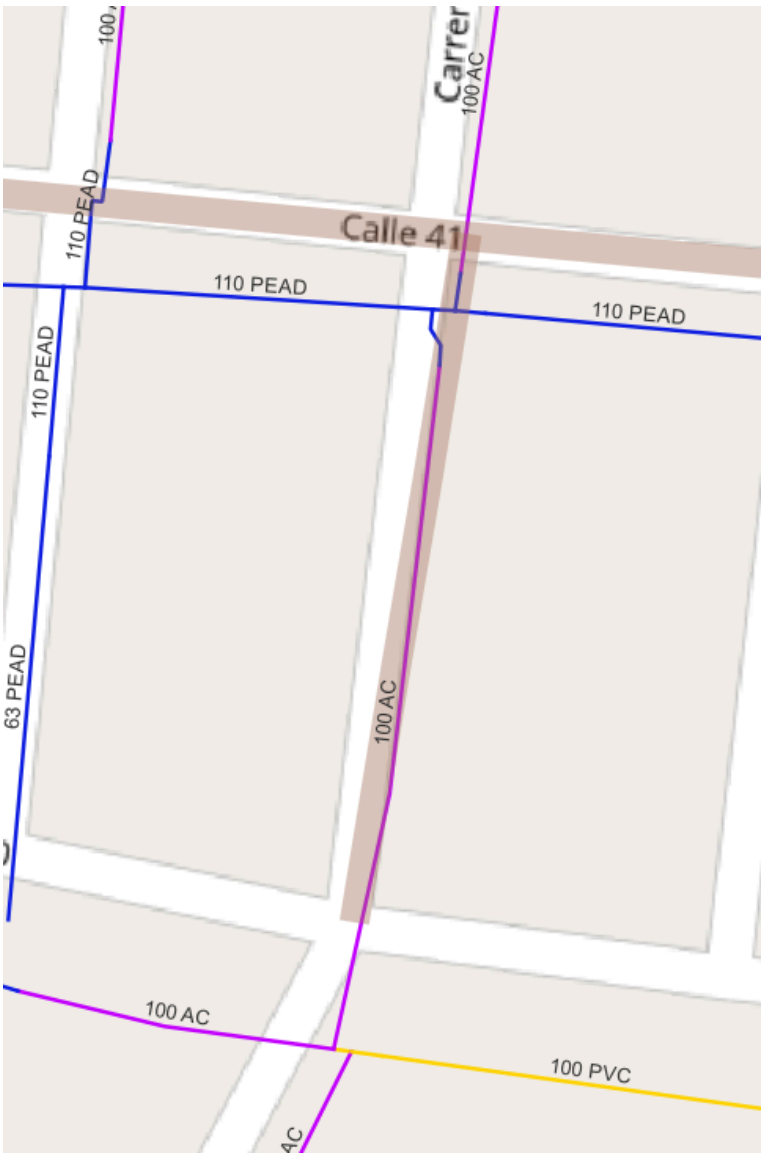


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	GRES	Debe ser inspeccionado en campo para validar la existencia de redes de alcantarillado

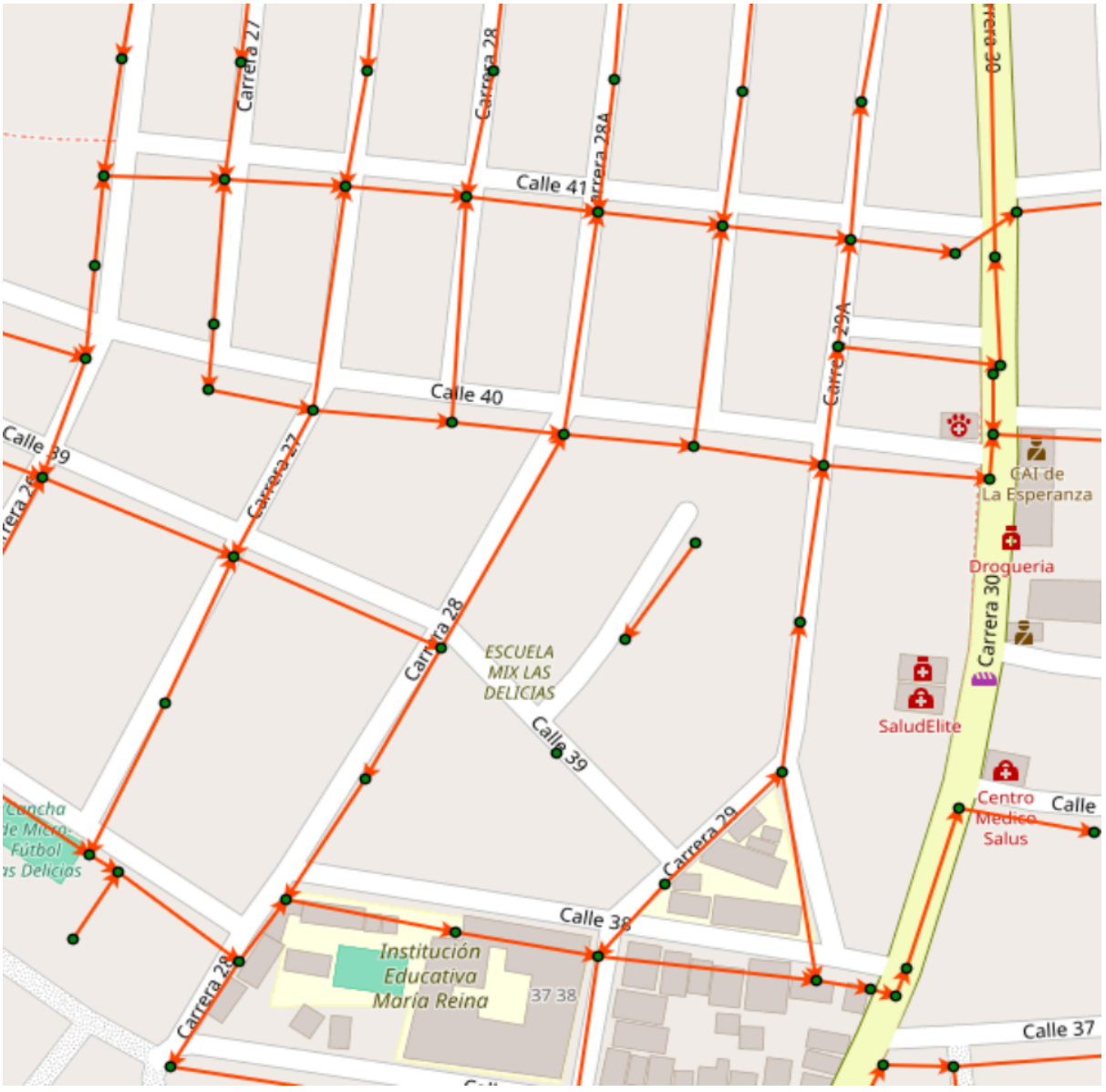


CALLE 21	
PROYECTO	Las delicias Cra 27a entre Calles 40 y 41a
TRAMO	Red de acueducto 100AC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea la sustitución de la red de AC.

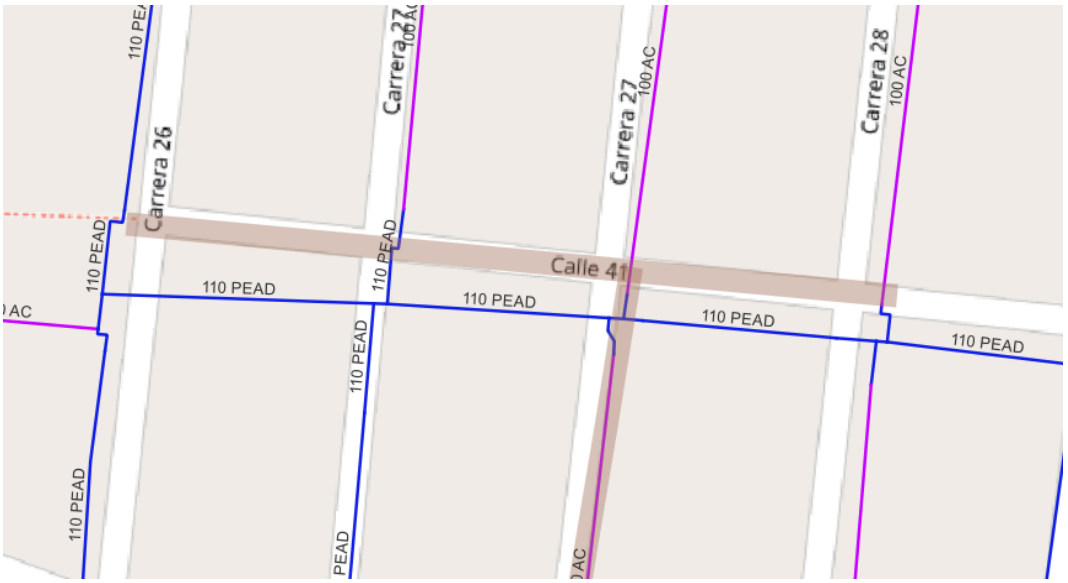


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	GRES	Requiere inspecciòn en campo para validar si debe ser sustituido

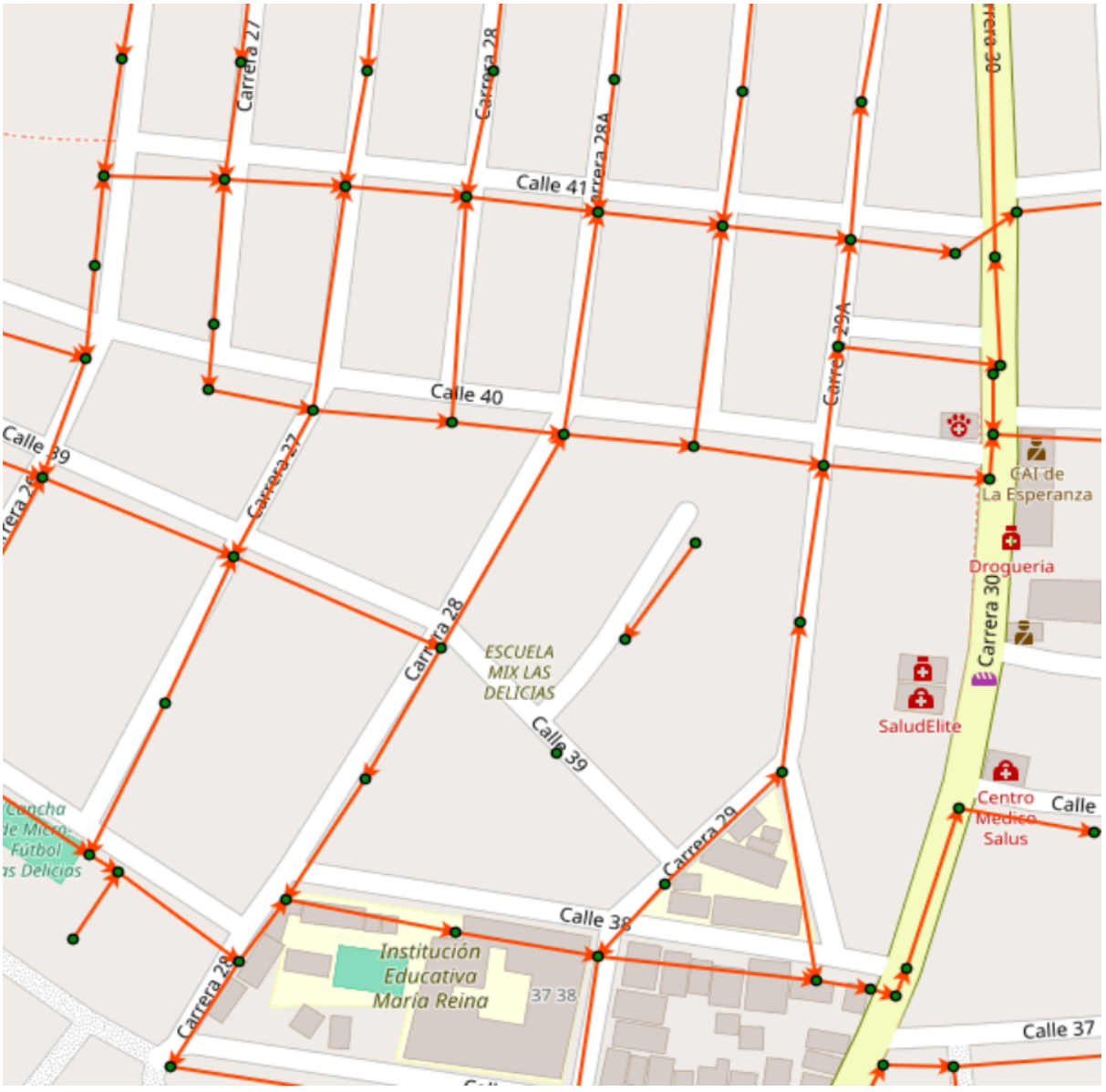


CALLE 22	
PROYECTO	Las delicias Cll 41 entre Cra 26 y 28
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red. Posible intervención en cruces de tubería por conexiones de AC.



ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	GRES	Requiere inspecciòn en campo para validar si debe ser sustituido

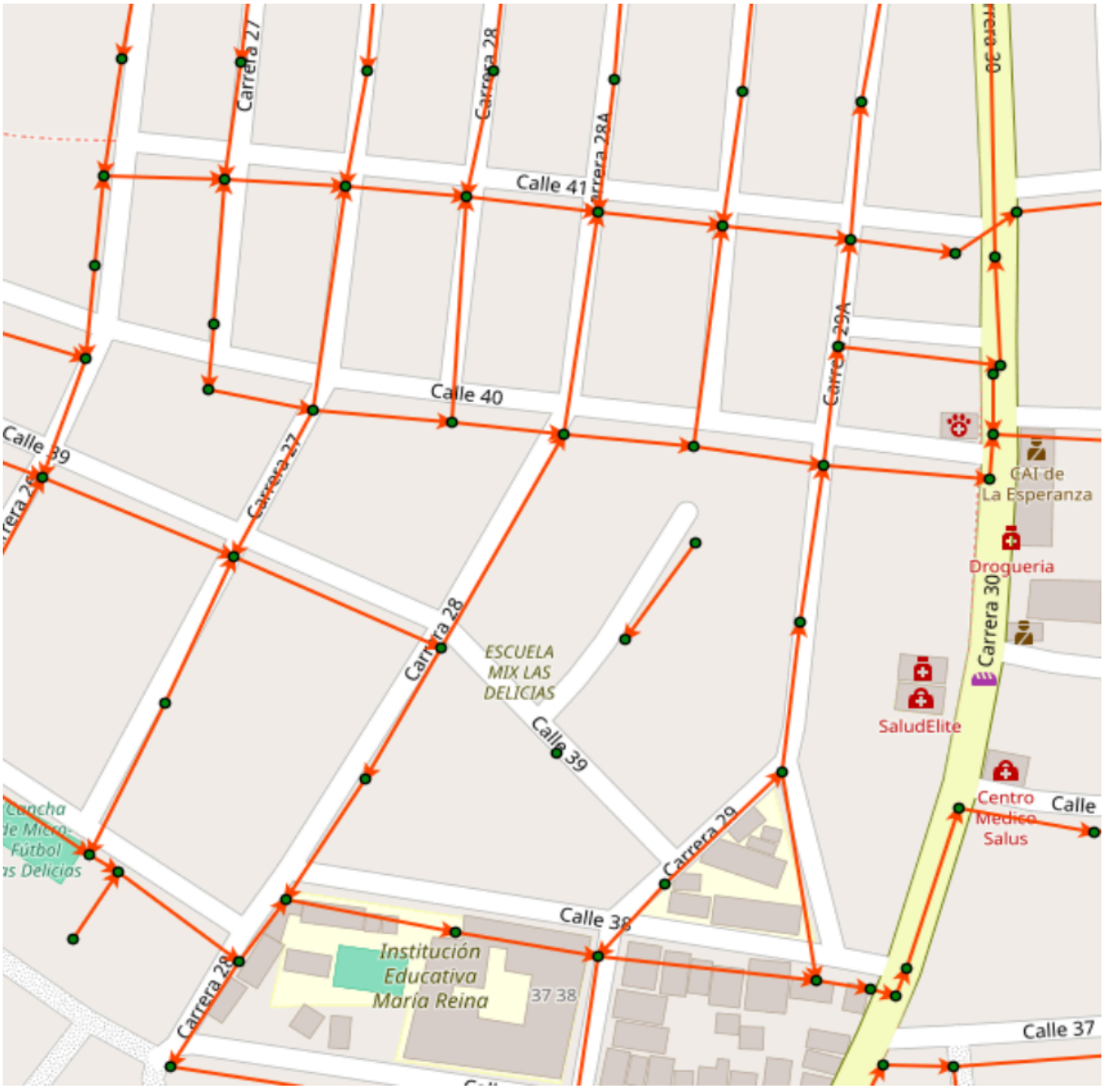


CALLE 23	
PROYECTO	Las delicias Cra 28 entre Calles 39 y 40
TRAMO	Red de acueducto 100AC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea la sustitución de la red de AC.

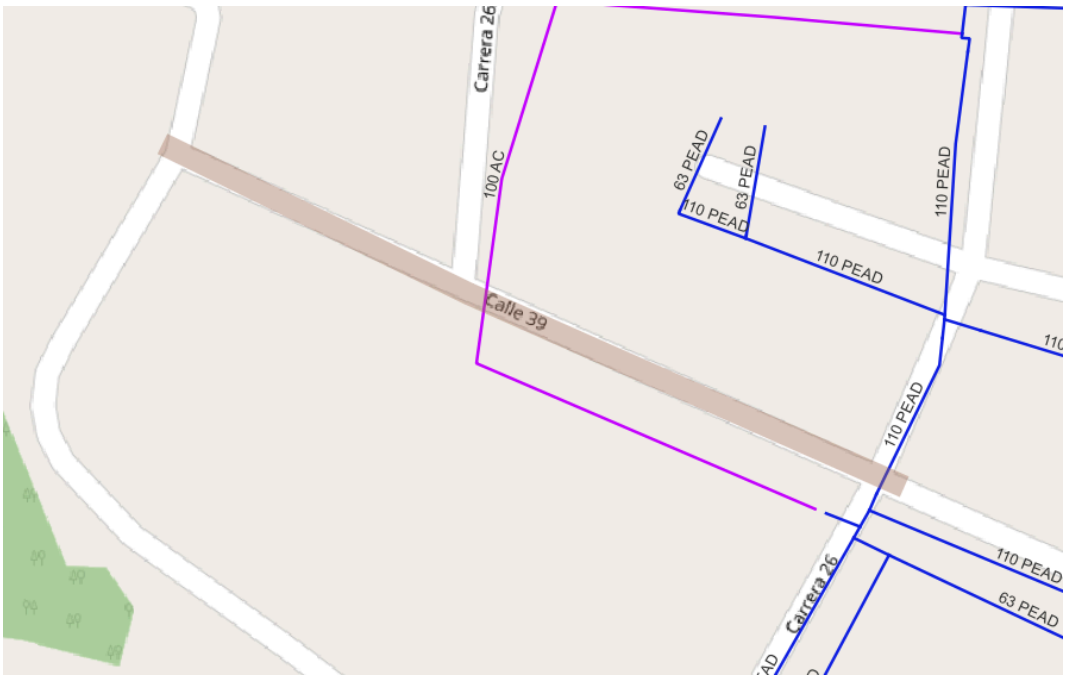


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	GRES	Requiere inspecciòn en campo para validar si debe ser sustituido

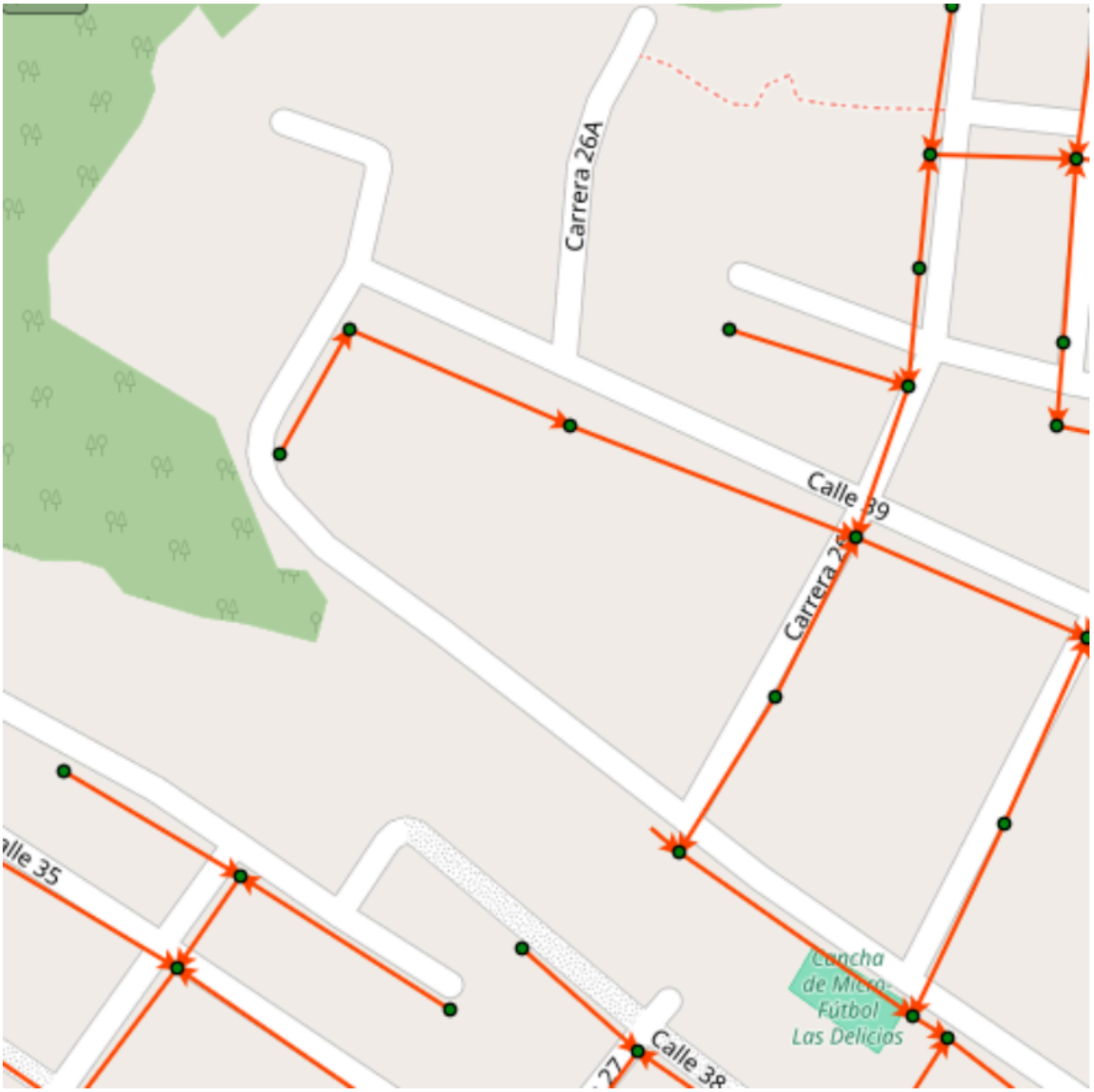


CALLE 24	
PROYECTO	Las delicias Cll 39 entre Cra 24 y 26
TRAMO	Red de acueducto 100AC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea la sustitución de la red de AC.

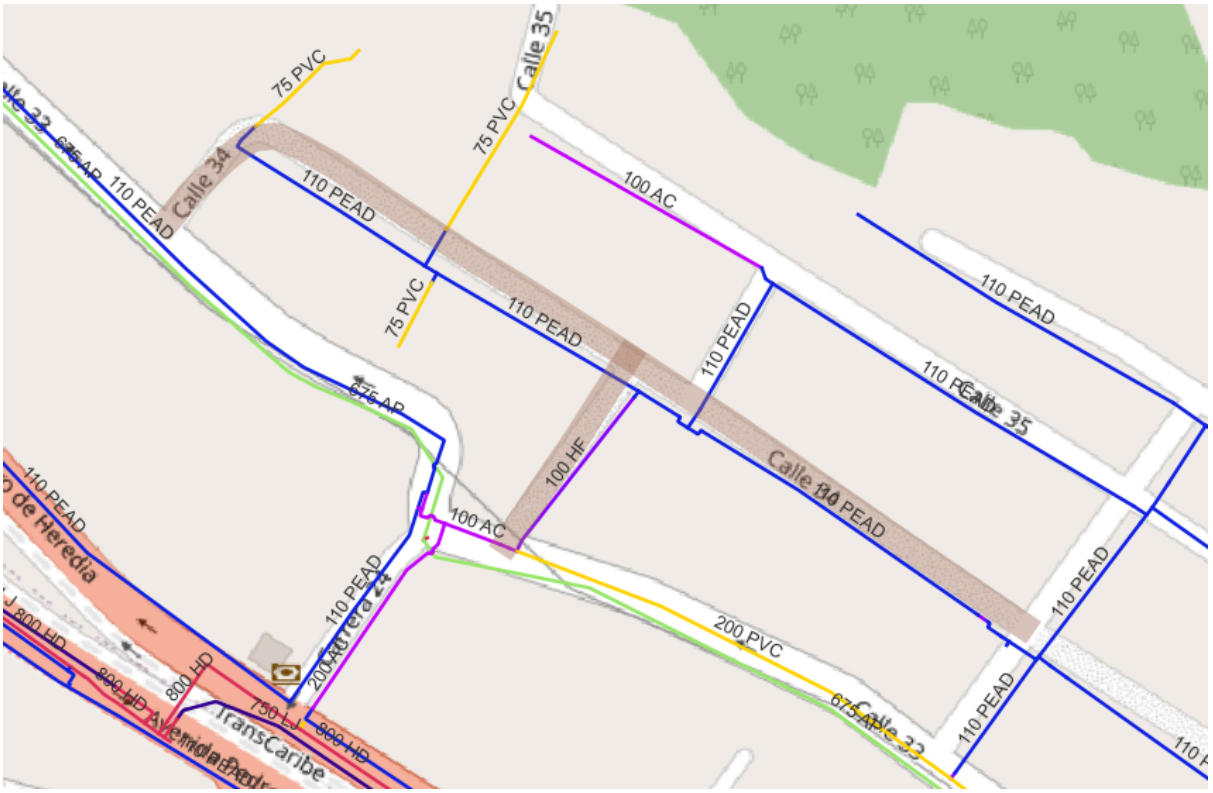


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	GRES	Requiere inspecciòn en campo para validar si debe ser sustituido

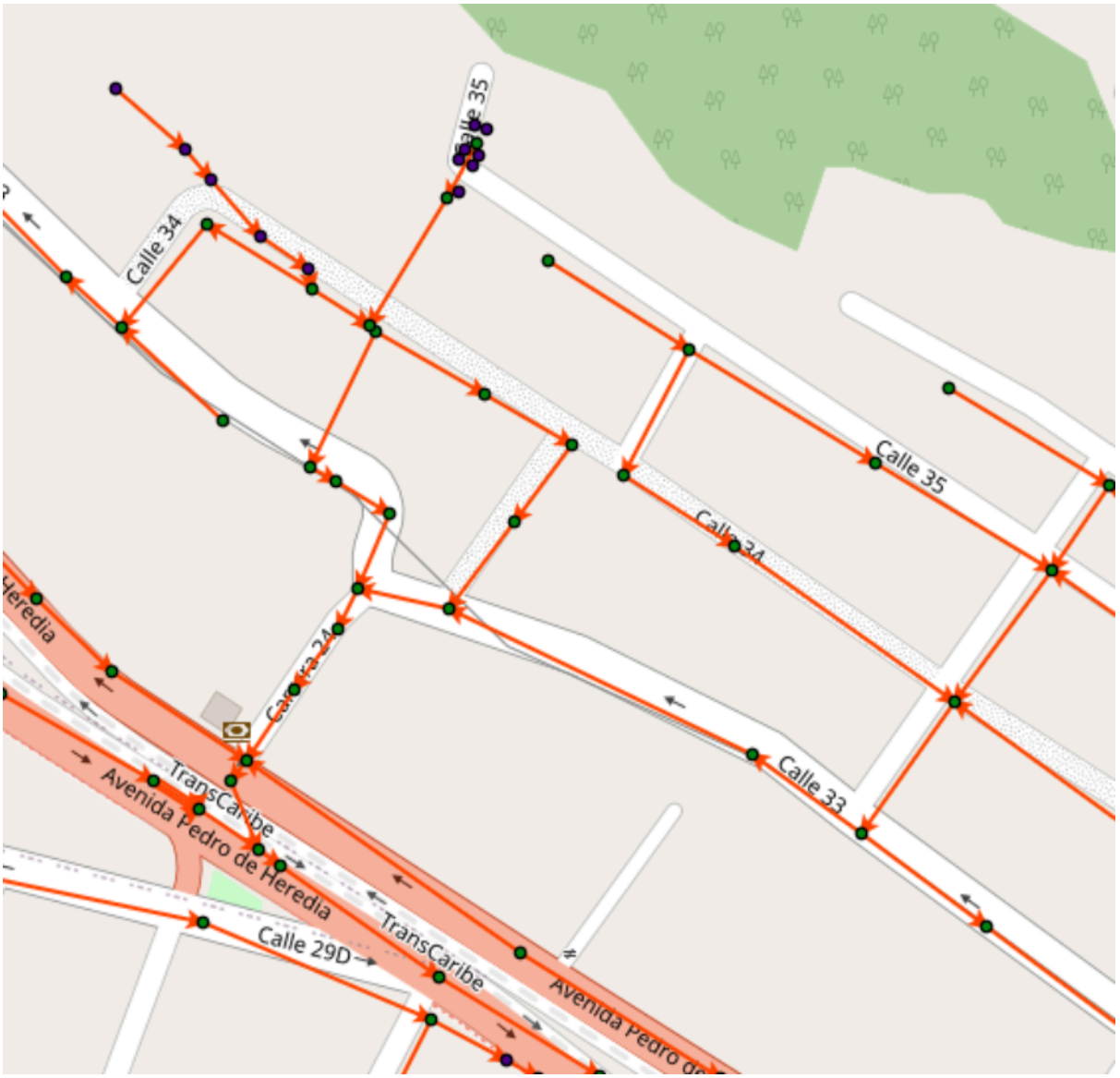


CALLE 25	
PROYECTO	La Quinta Cll 34 entre Cra 25a y 23
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD, 100HF
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea la sustitución de la red de HF.

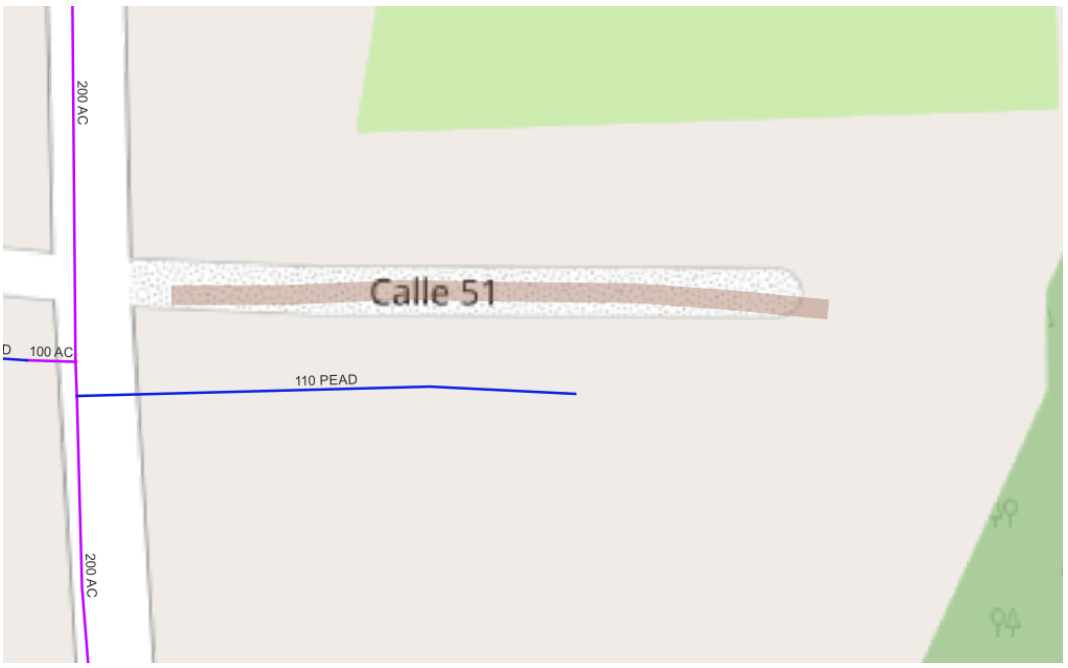


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	GRES	Requiere inspecciòn en campo para validar si debe ser sustituido



CALLE 26	
PROYECTO	La Maria Cll 51 entre Cra 30 y Colegio
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.

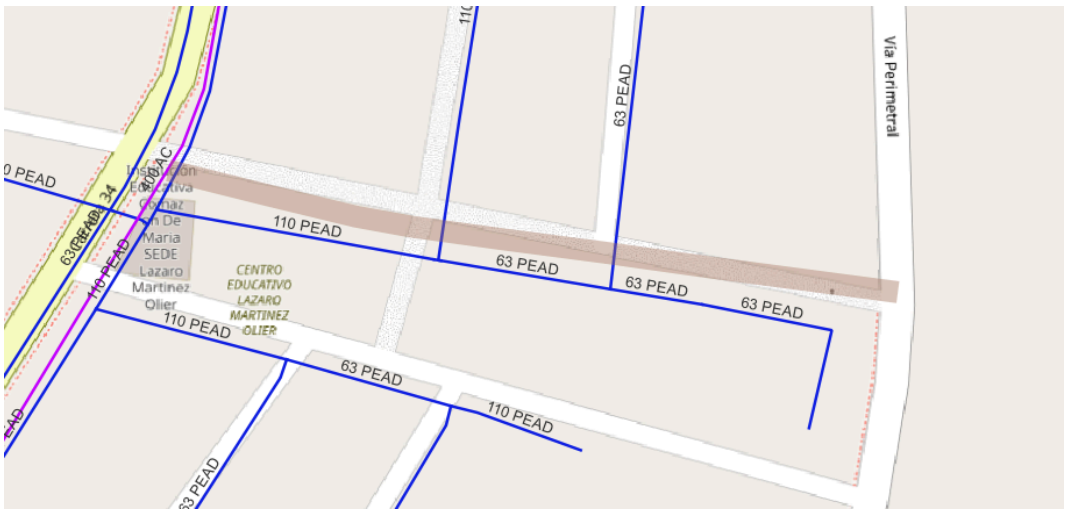


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado



CALLE 27	
PROYECTO	La Maria Cll 53 entre Cra 34 y Via Perimetral
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.

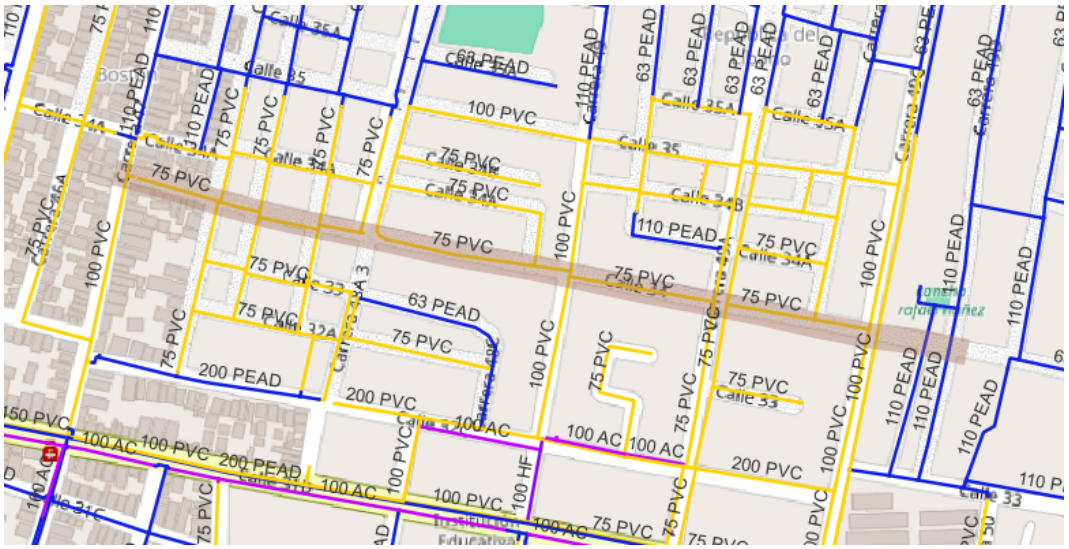


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200 y 250	PVC	Con red de alcantarillado

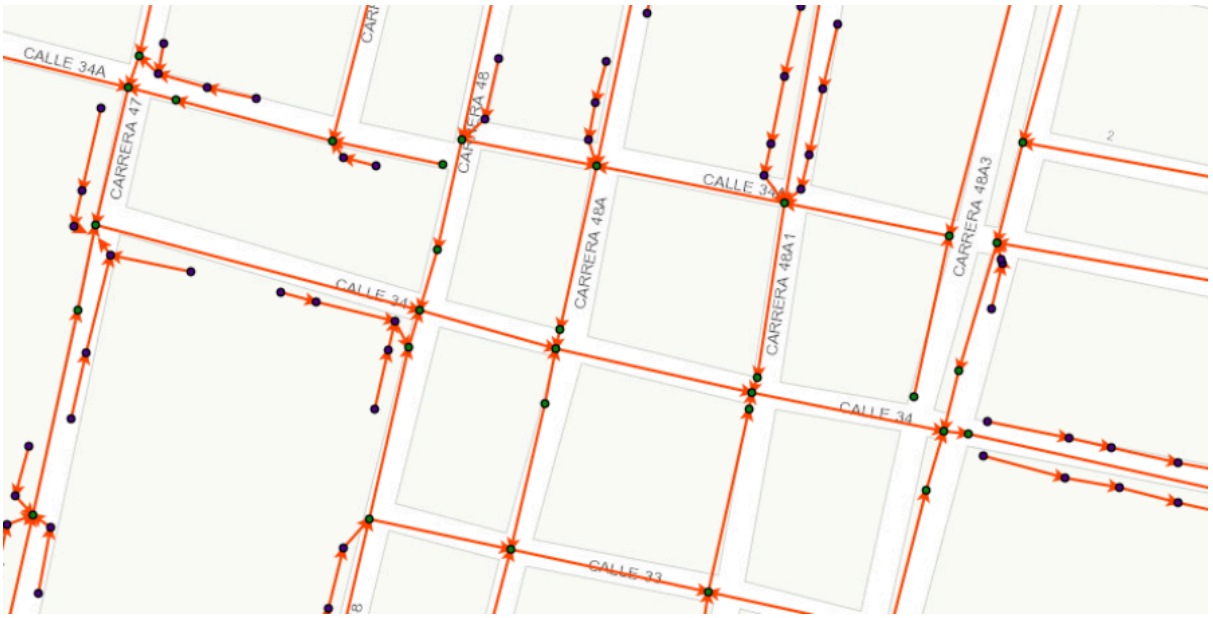


CALLE 28	
PROYECTO	El Libano Cll 34 entre Cra 49c y 47 (Calle 1ro de Mayo)
TRAMO	Red de acueducto 75PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.

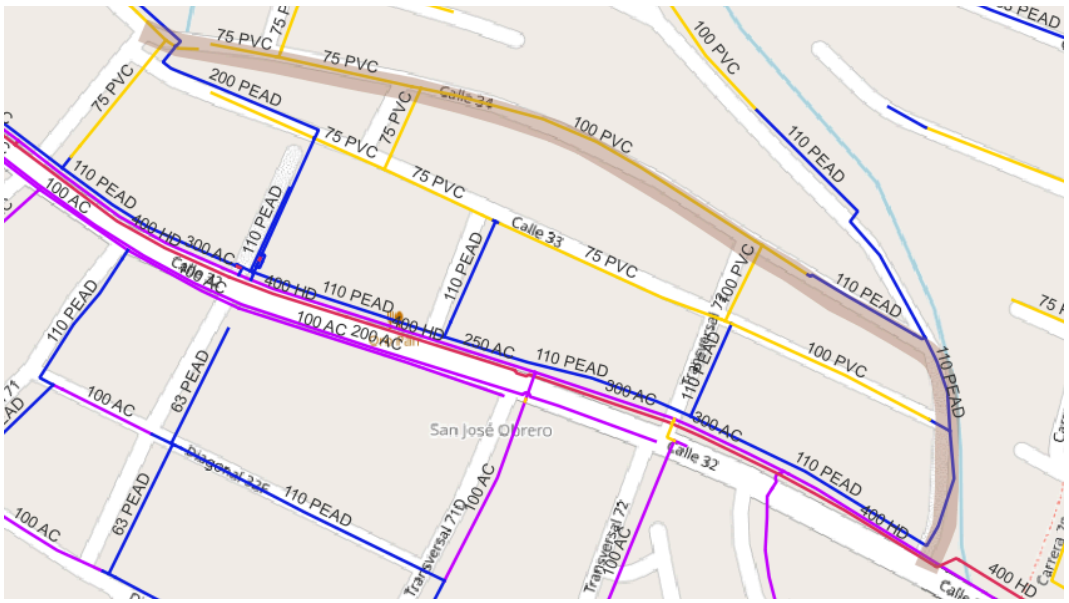


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
1400	CONCRETO	Colector



CALLE 29	
PROYECTO	La Magdalena Cll 34 entre Caño y Transv. 70a
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD, 100PVC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.

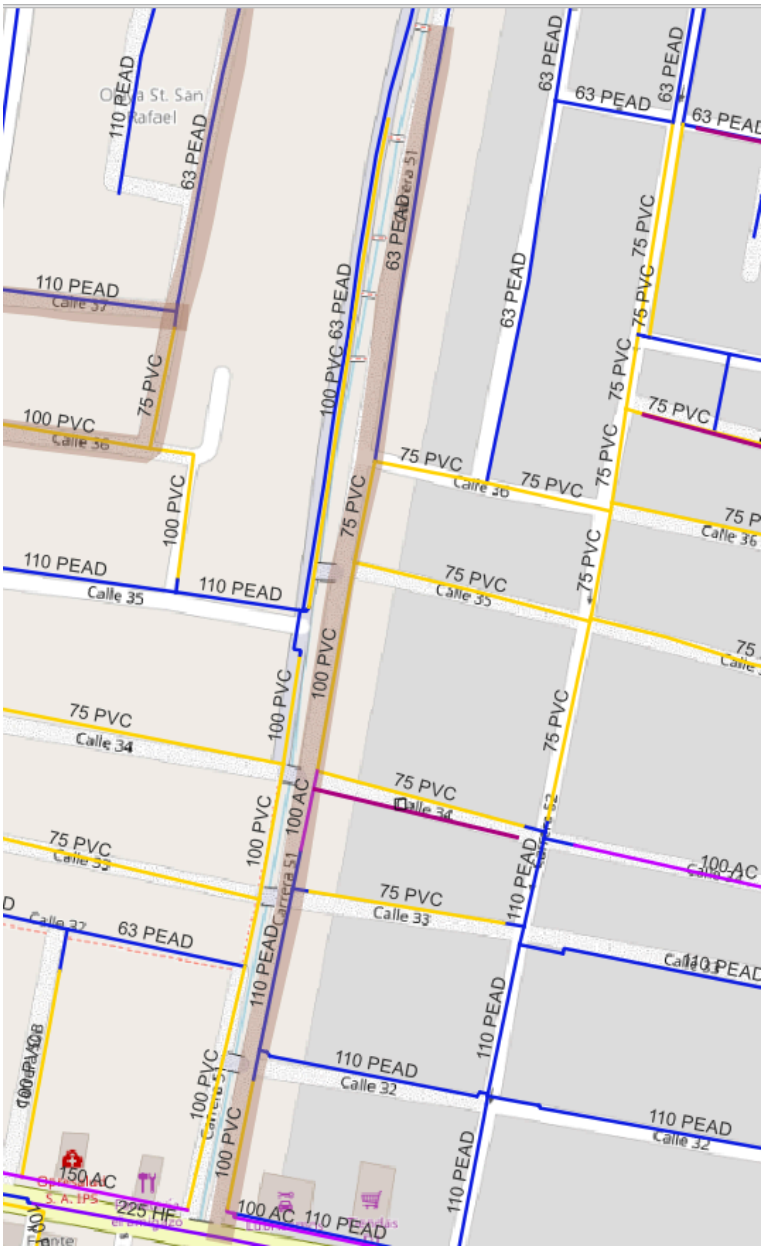


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado



CALLE 30	
PROYECTO	Olaya Herrera CRA 51 (CALLE TABU)
TRAMO	Red de acueducto 63PEAD, 100PVC, 75PVC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea la sustitución de la red de AC y se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.



ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

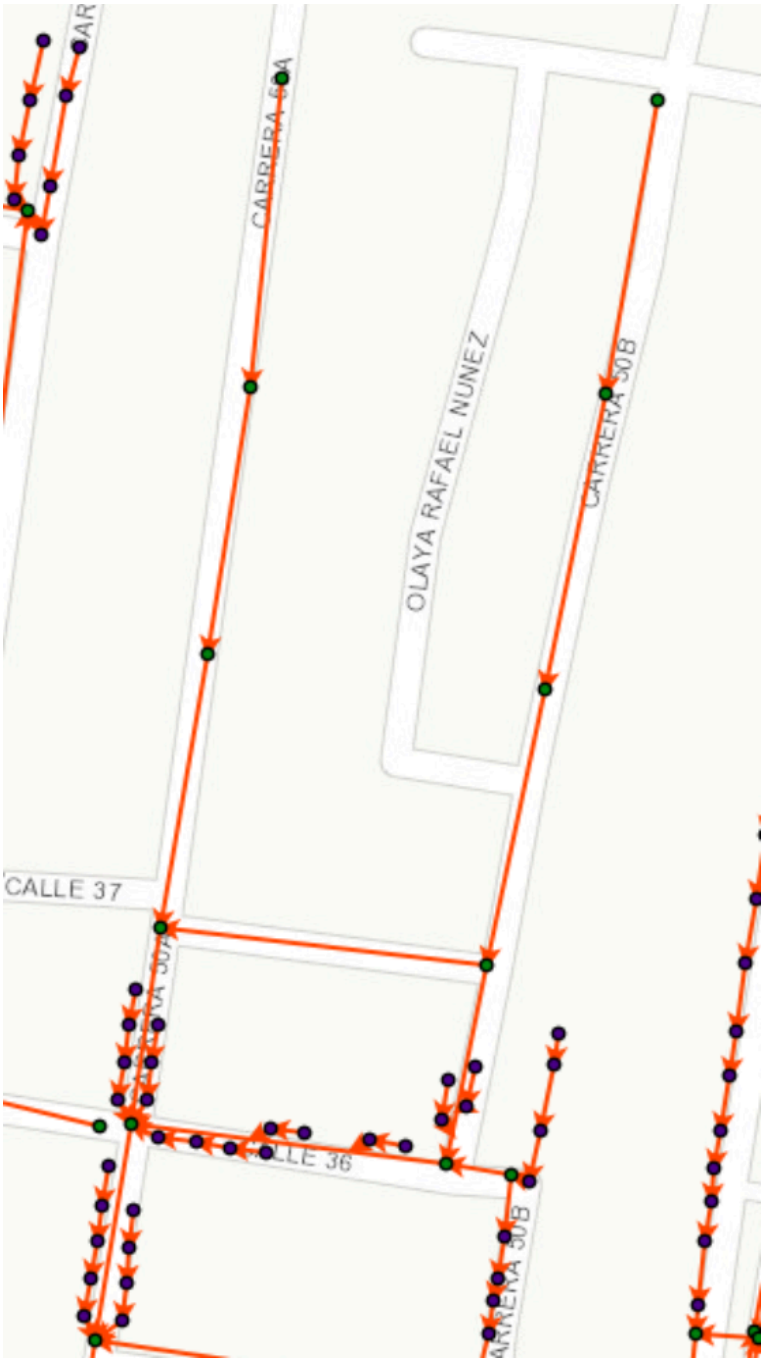


CALLE 31	
PROYECTO	Olaya Herrera CRA 50B CON CALLE 37 (CALLE VIRGEN) 1
TRAMO	Red de acueducto 63PEAD, 110PEAD, 75PVC, 100PVC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.

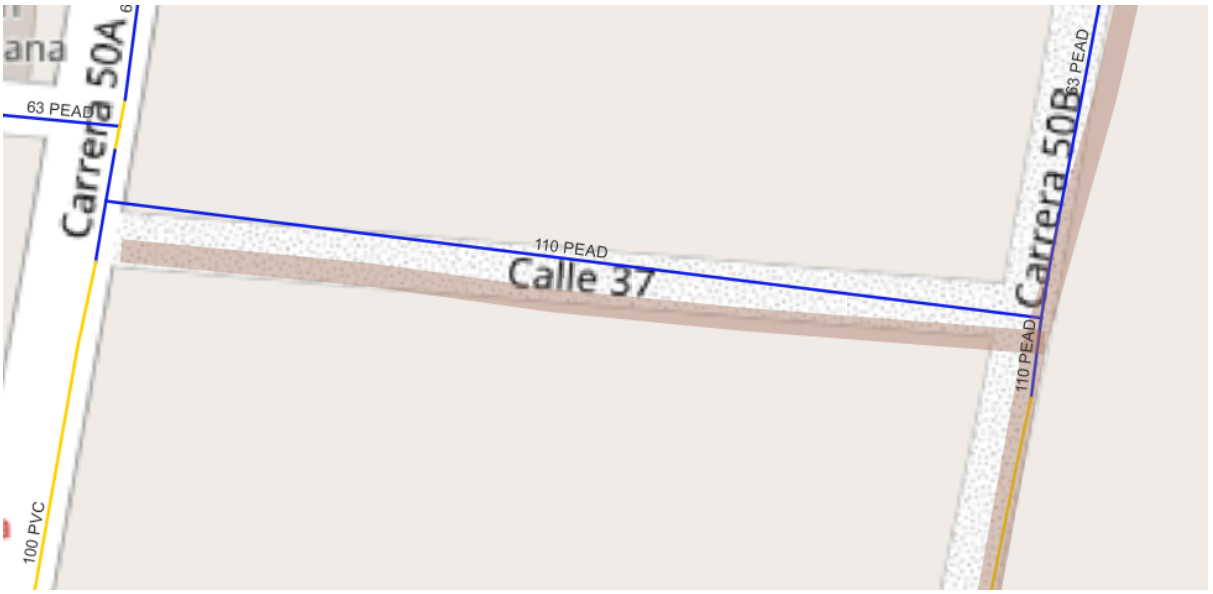


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

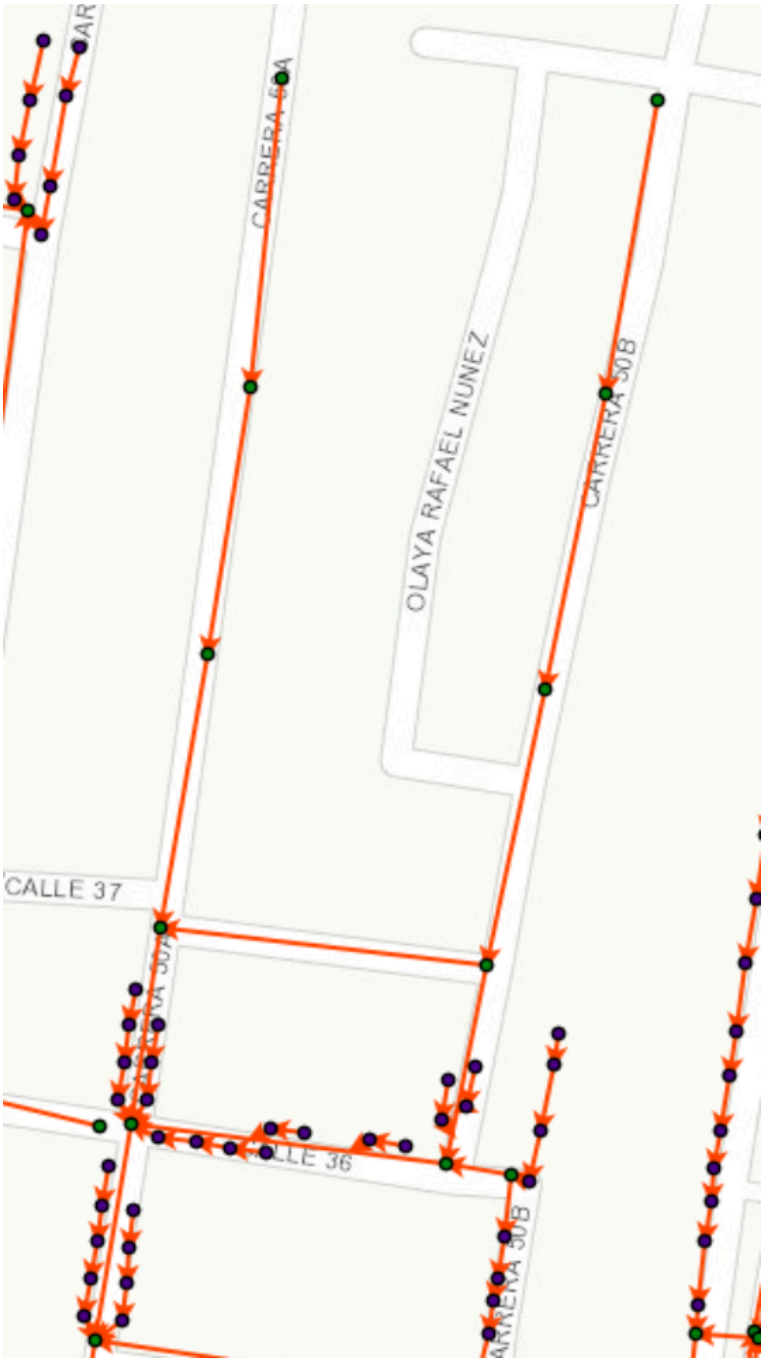


CALLE 32	
PROYECTO	Olaya Herrera CRA 50B CON CALLE 37 (CALLE VIRGEN) 2
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD.
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.

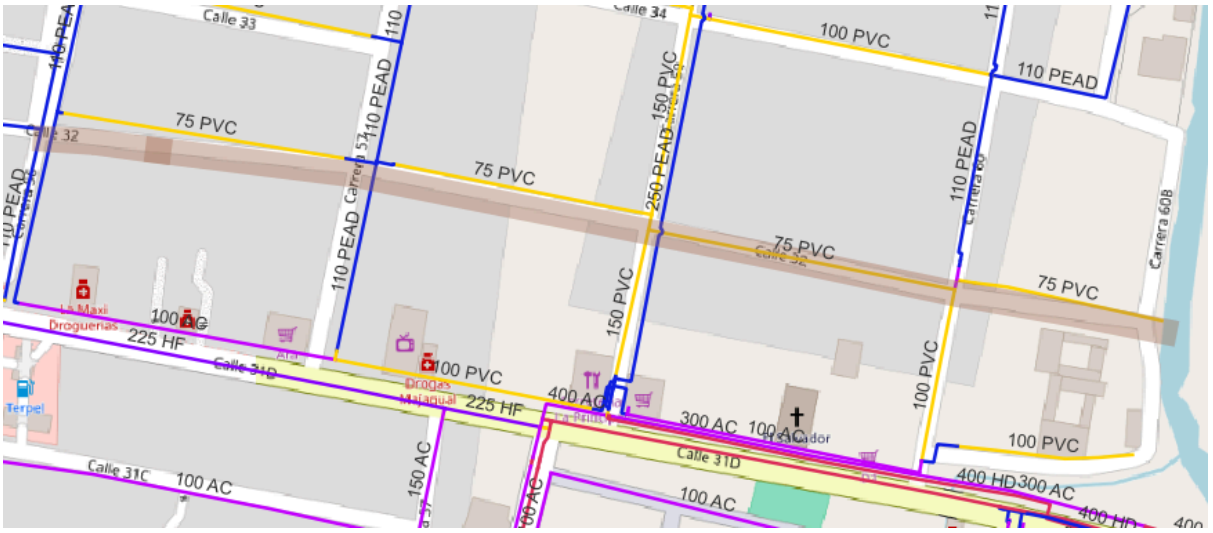


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

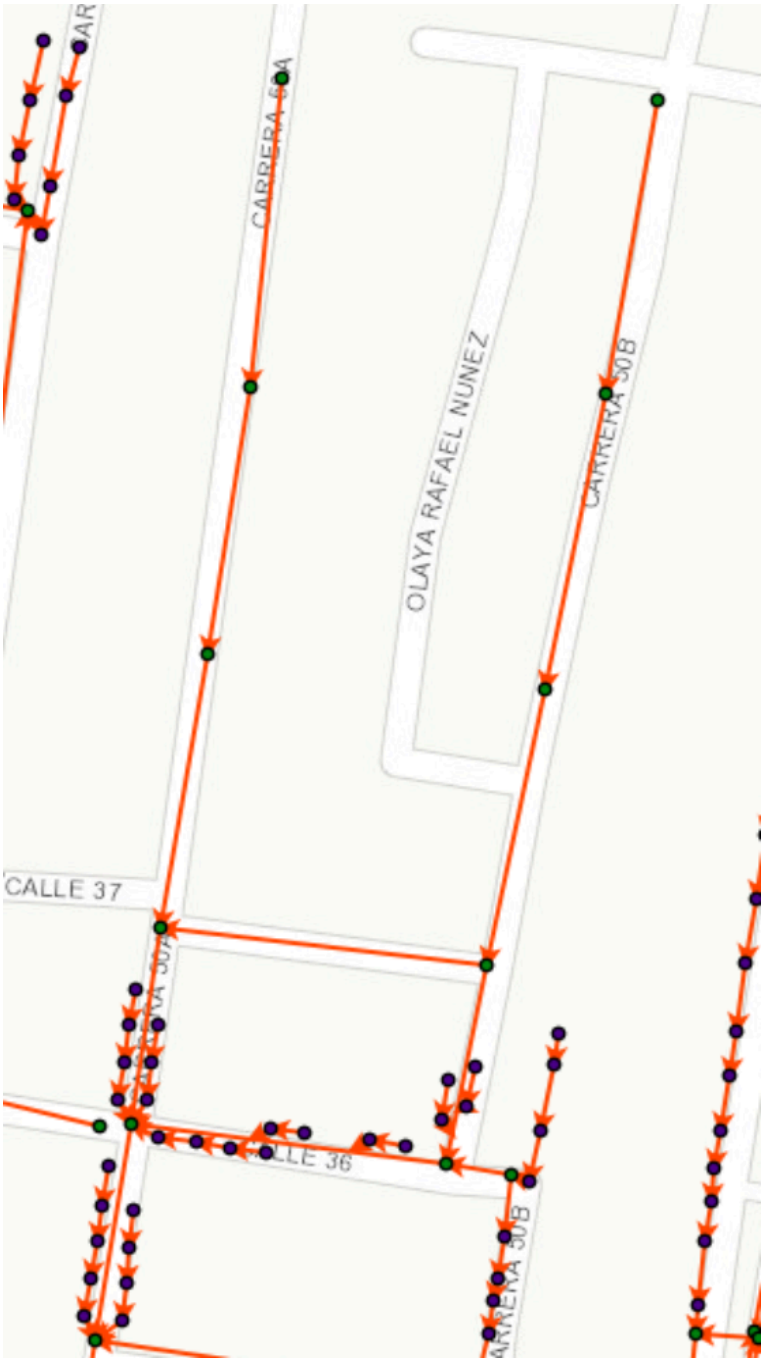


CALLE 33	
PROYECTO	Olaya Herrera Cll 32 entre Cra 57 y 60b_1
TRAMO	Red de acueducto 75PVC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.

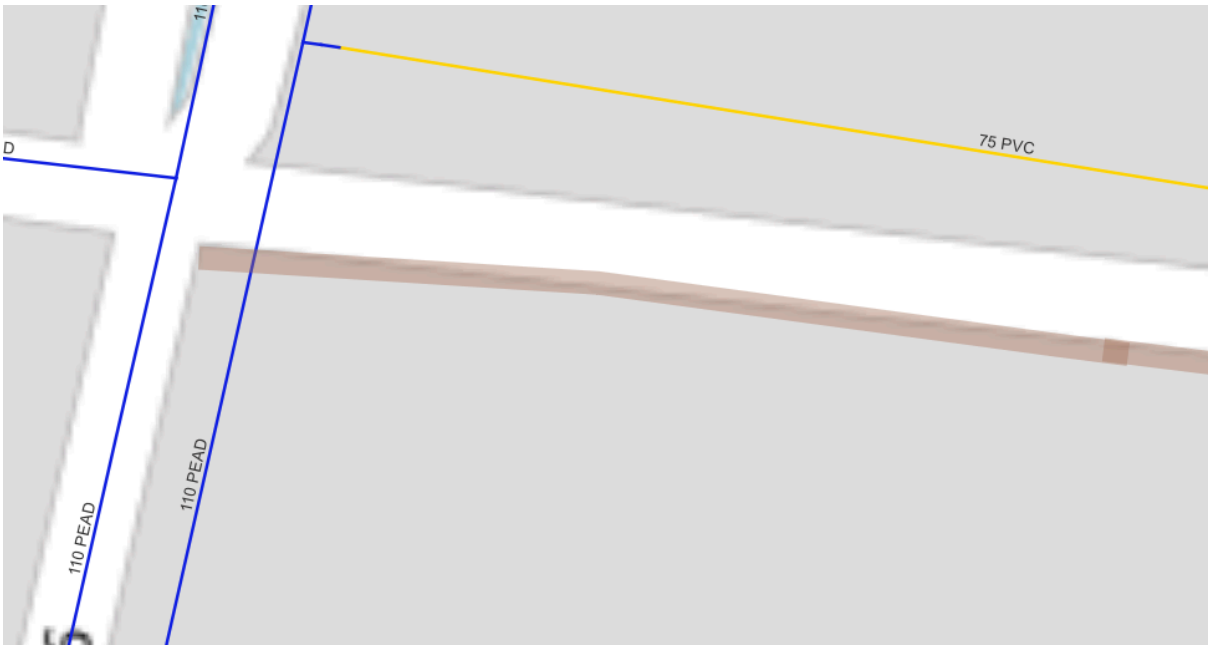


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

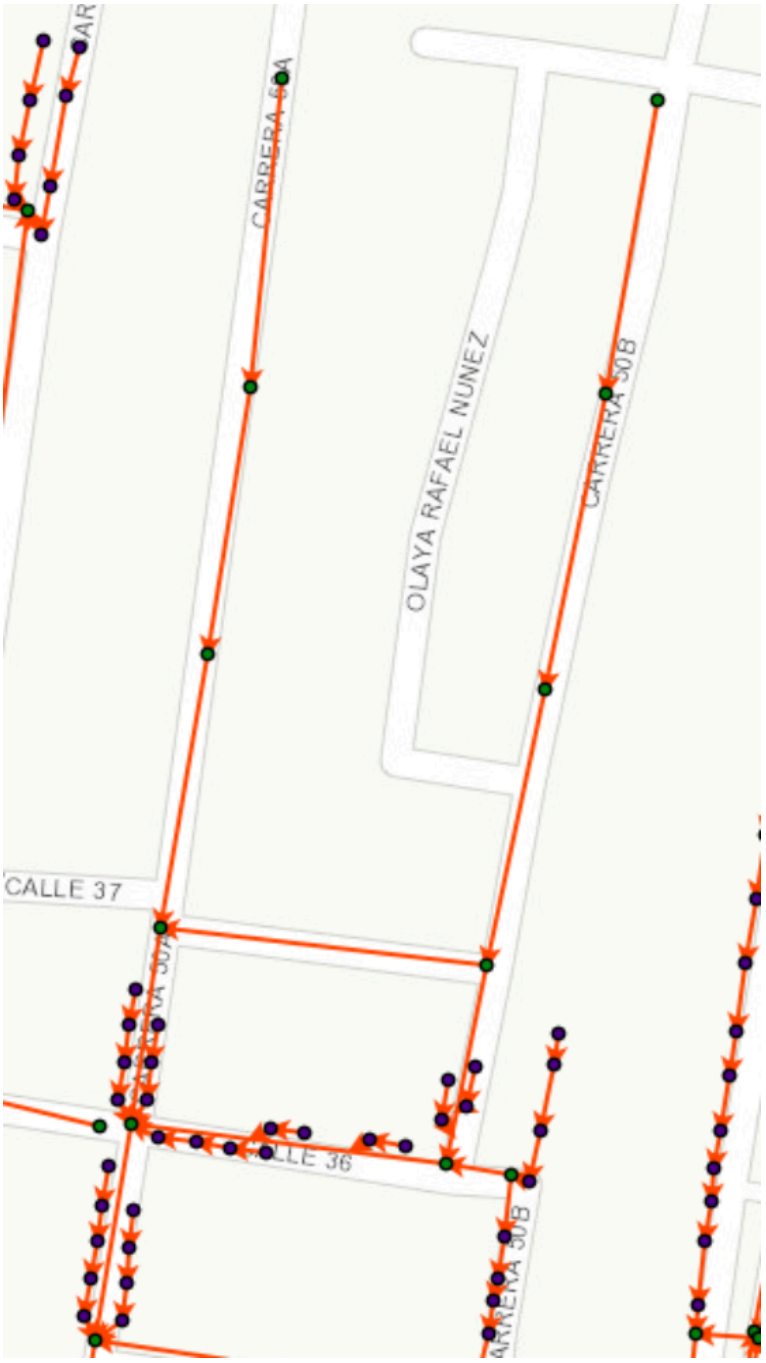


CALLE 34	
PROYECTO	Olaya Herrera CALLE 32 ENTRE 59 Y 60B_2 (Adicion)
TRAMO	Red de acueducto 75PVC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.

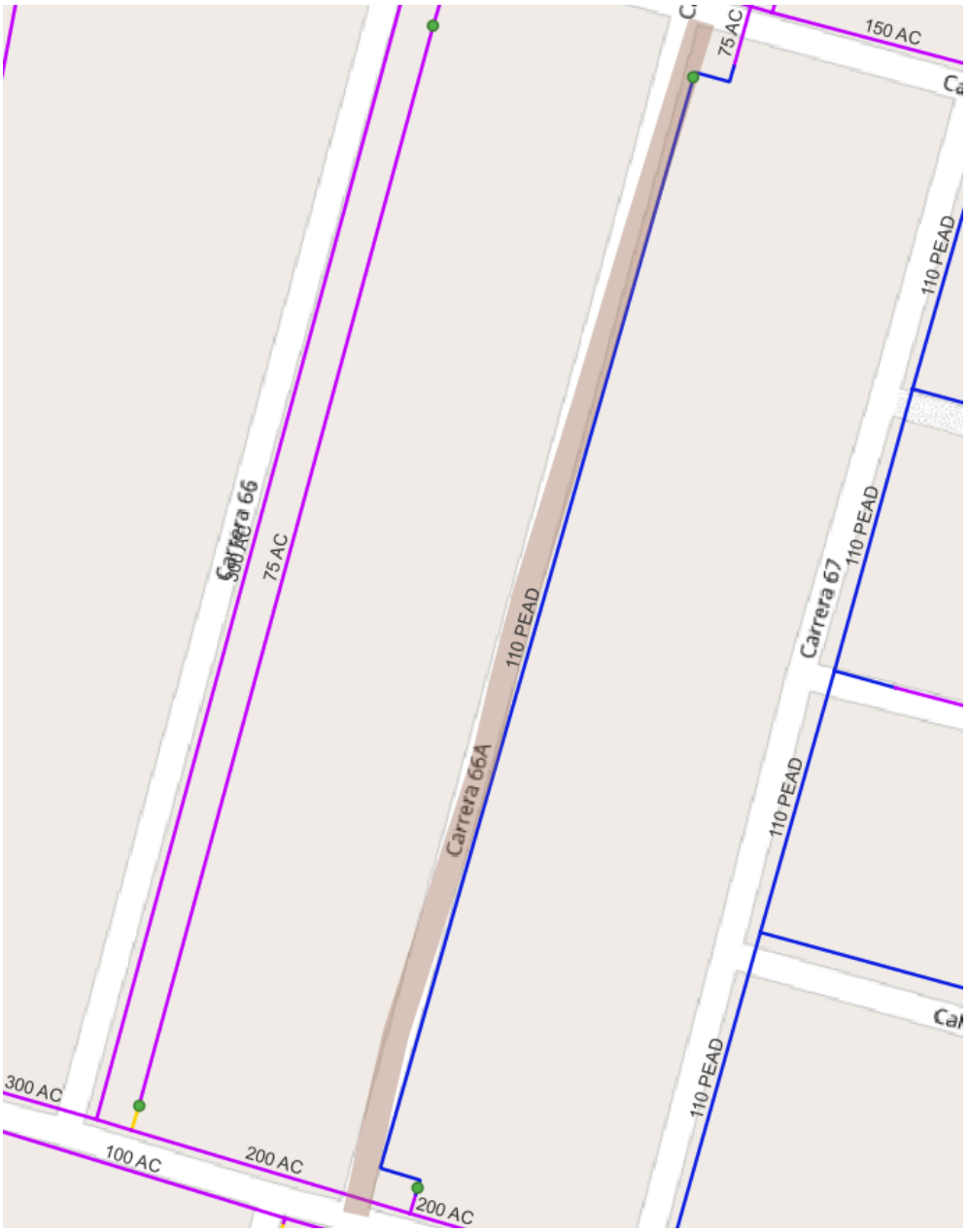


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

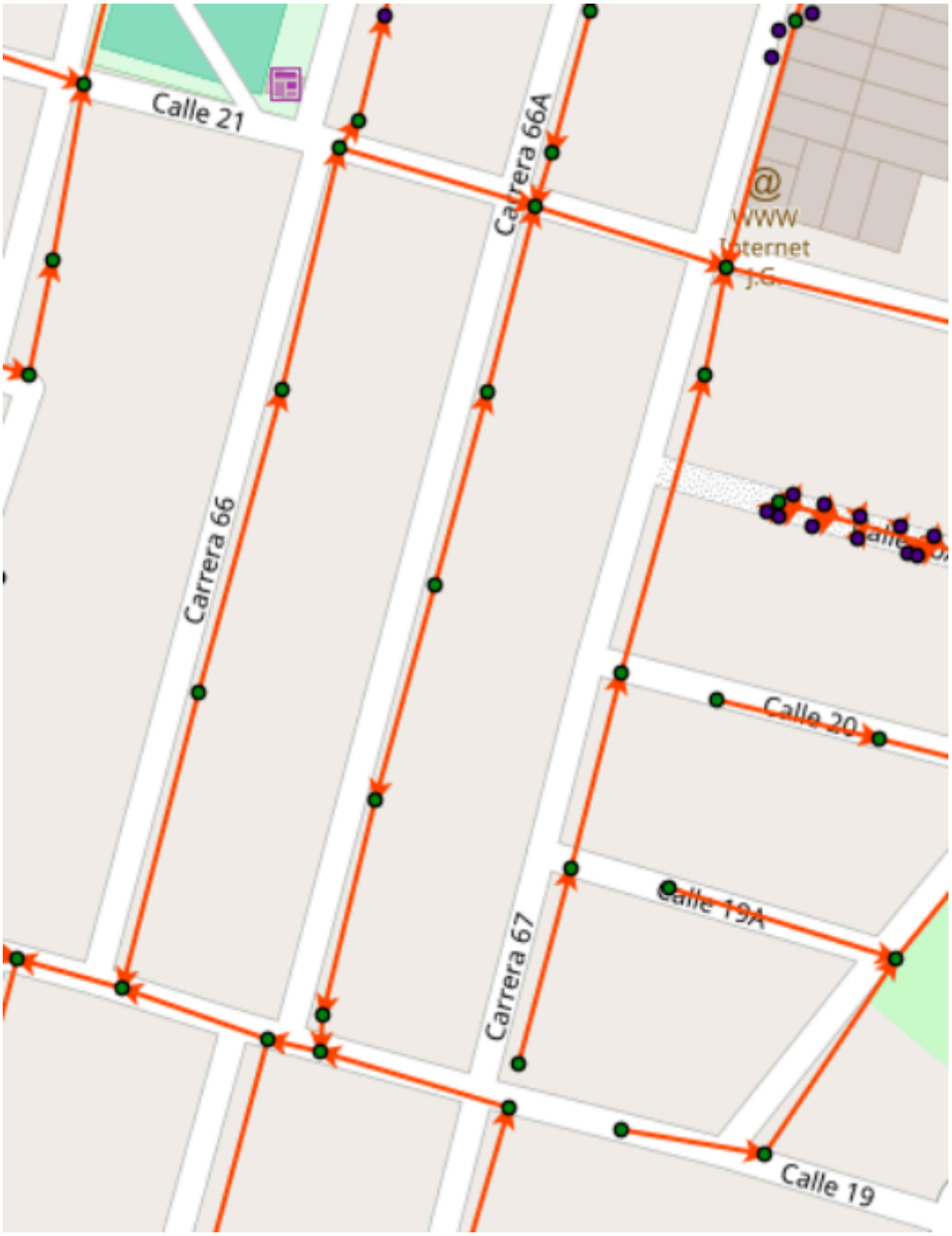


CALLE 35	
PROYECTO	Blas de Lezo Cra 66a entre Cll 19 y 21
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.



ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PEAD	Con red de alcantarillado
200	PVC	Con red de alcantarillado

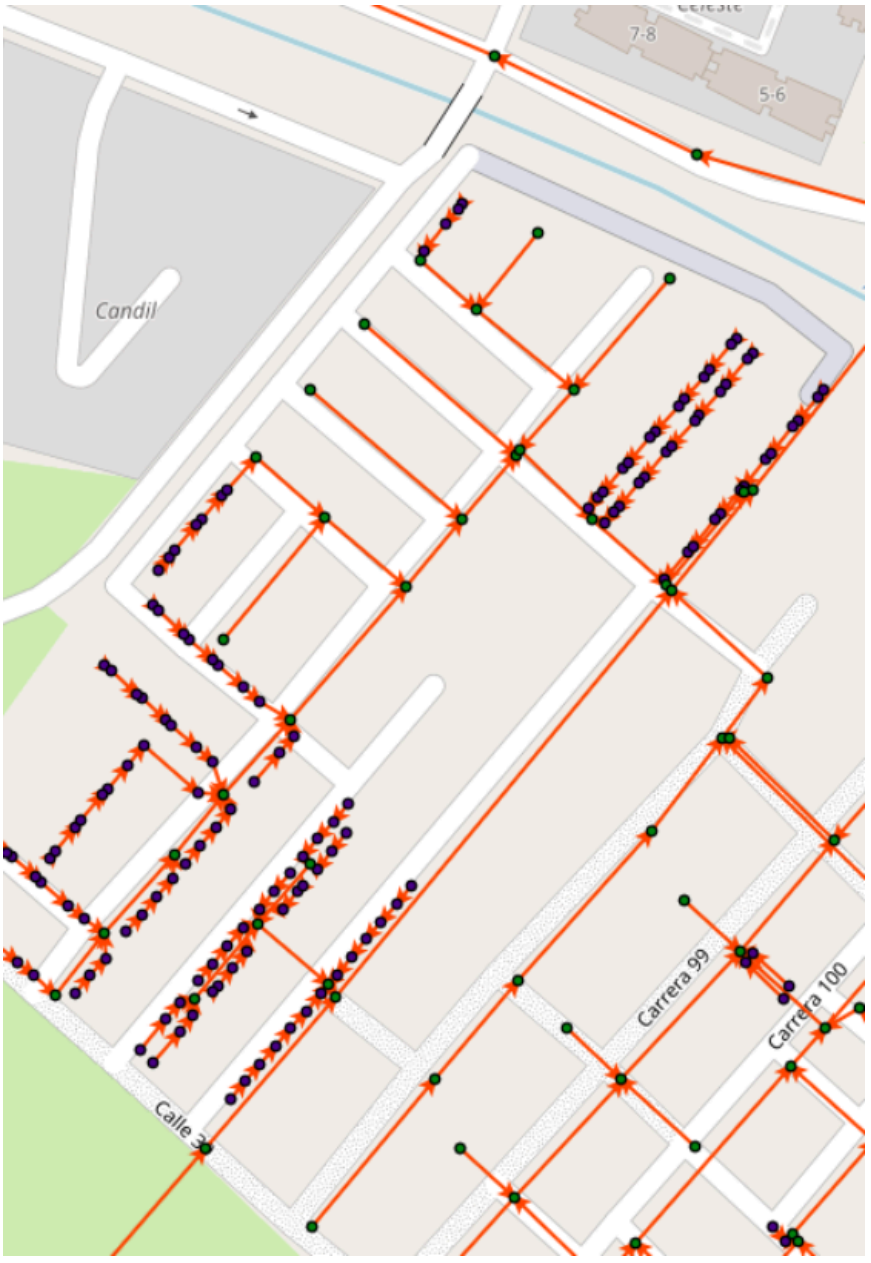


CALLE 36	
PROYECTO	San Jose de los Campanos Carrera 97
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.



ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

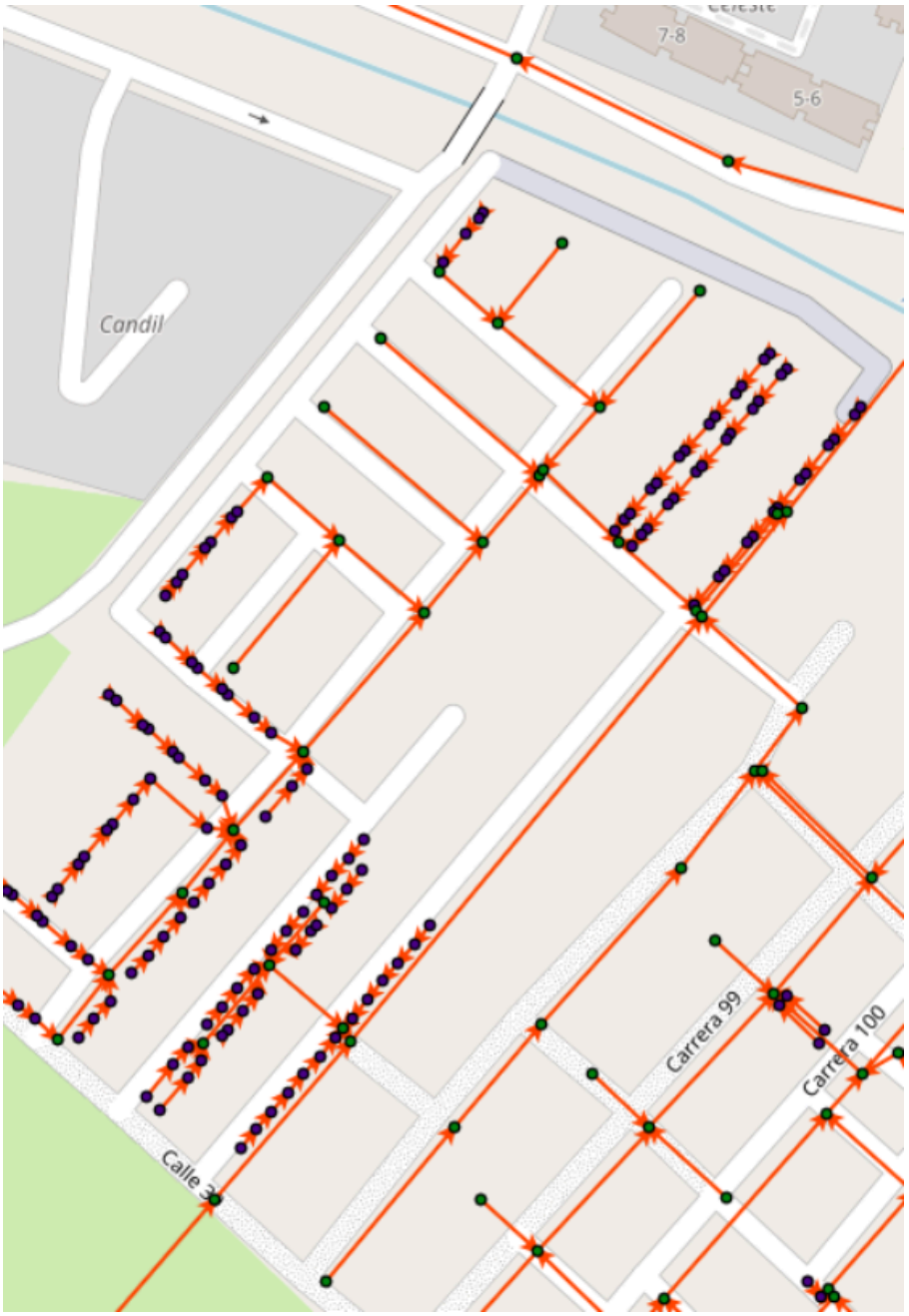


CALLE 37	
PROYECTO	San Jose de los Campanos Carrera 98
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.

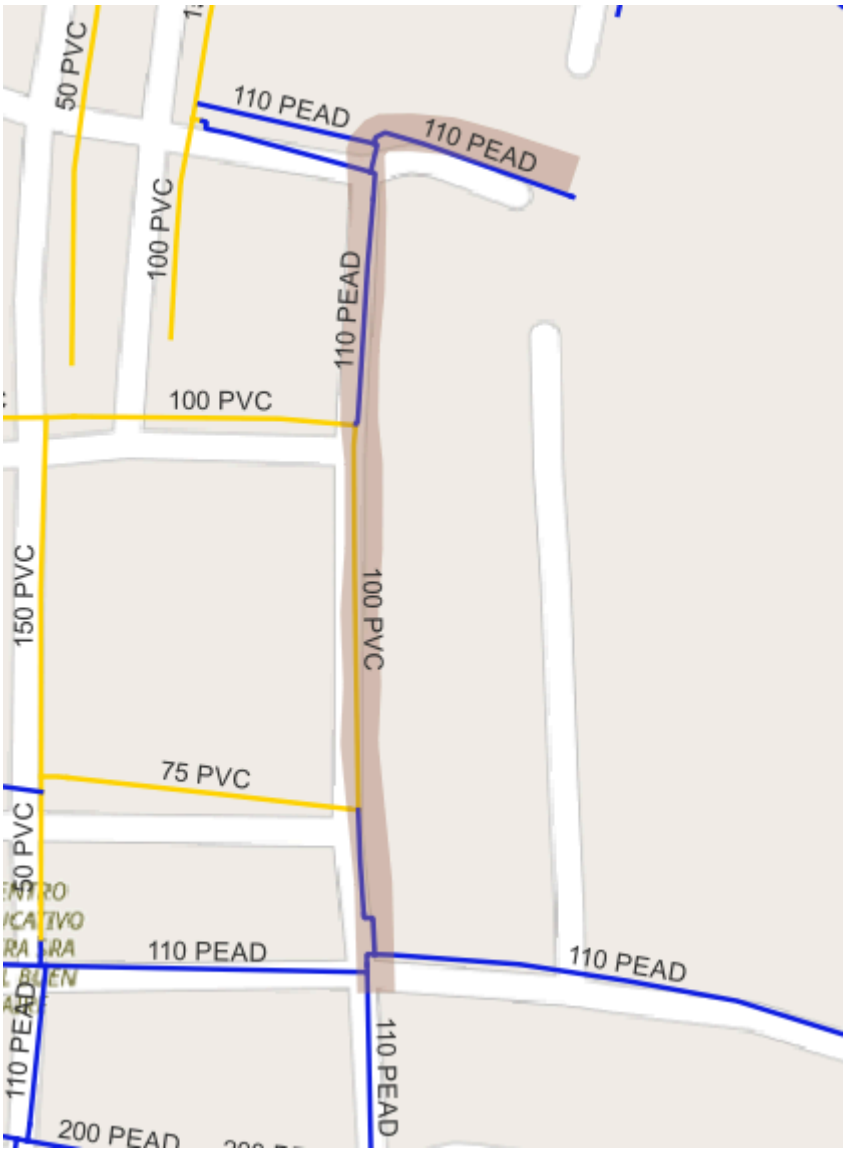


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
900	CONCRETO	Colector
200	PVC	Con red de alcantarillado y Colector

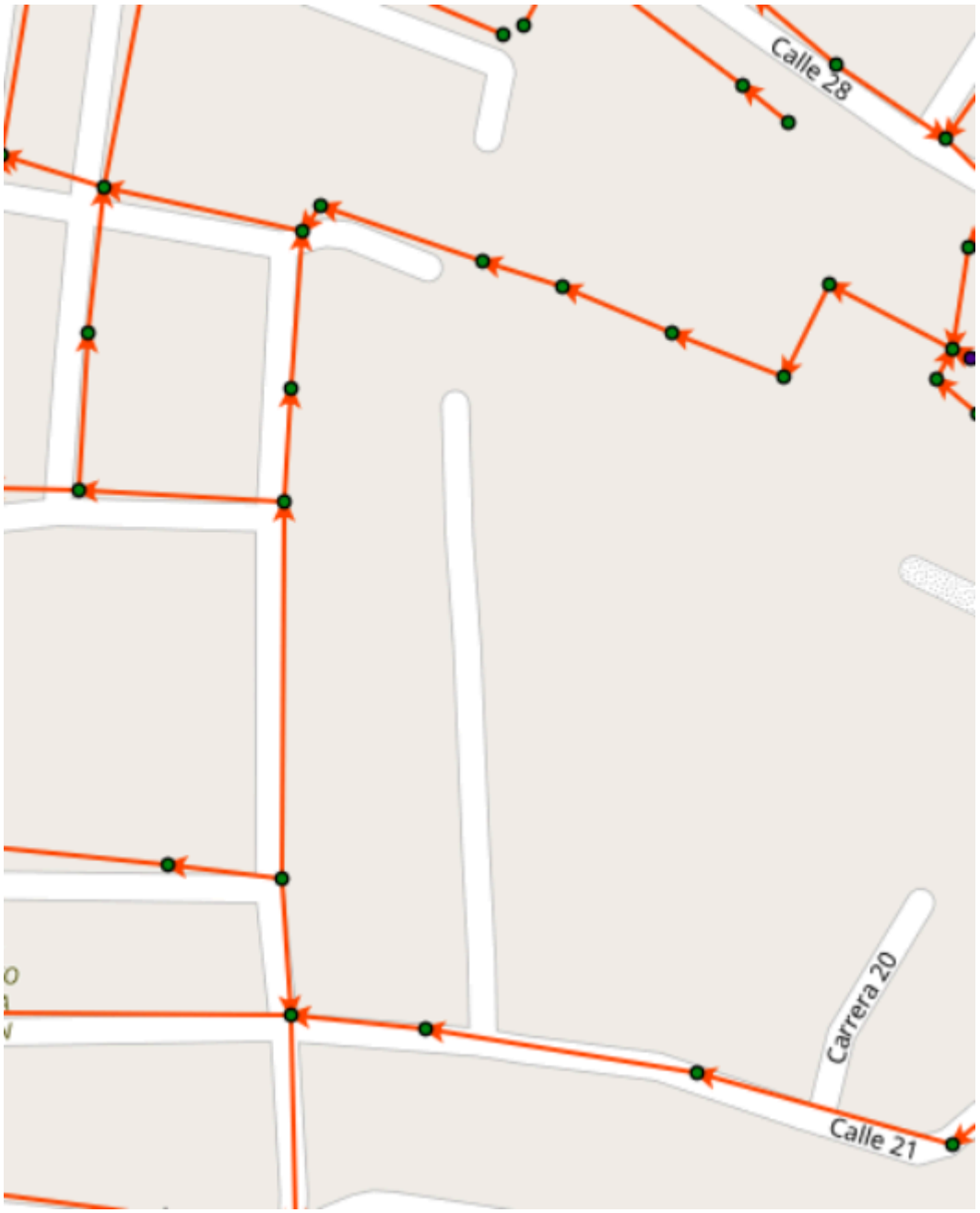


CALLE 38	
PROYECTO	Pasacaballos Cra 17 entre Calles 21 y 26
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD, 100PVC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.



ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

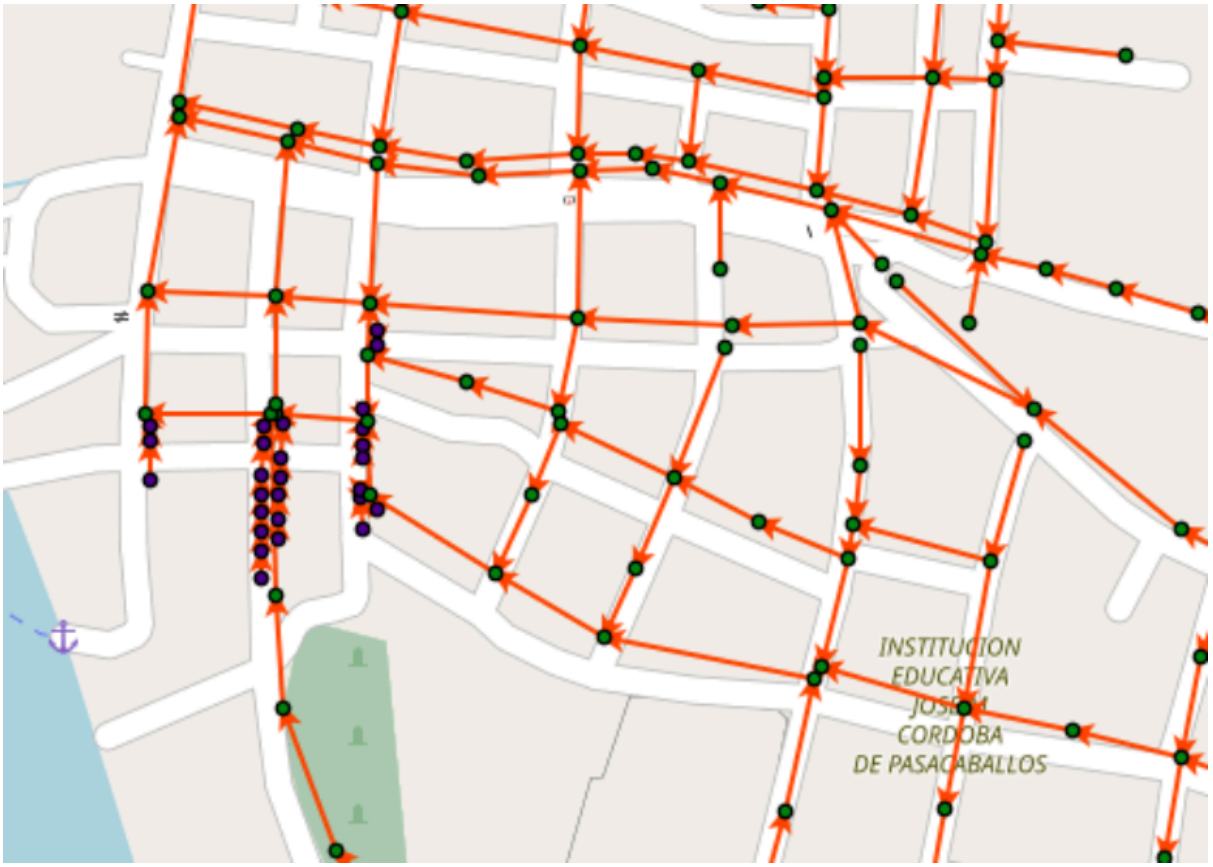


CALLE 39	
PROYECTO	Pasacaballos Calle 14 entre carreras 11 y 15
TRAMO	Red de acueducto 75PVC, 100PVC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.



ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado



CALLE 40	
PROYECTO	Pasacaballos Calle 15 entre carreras 23A y 25
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.



ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Aparece en GIS un tramo con redes

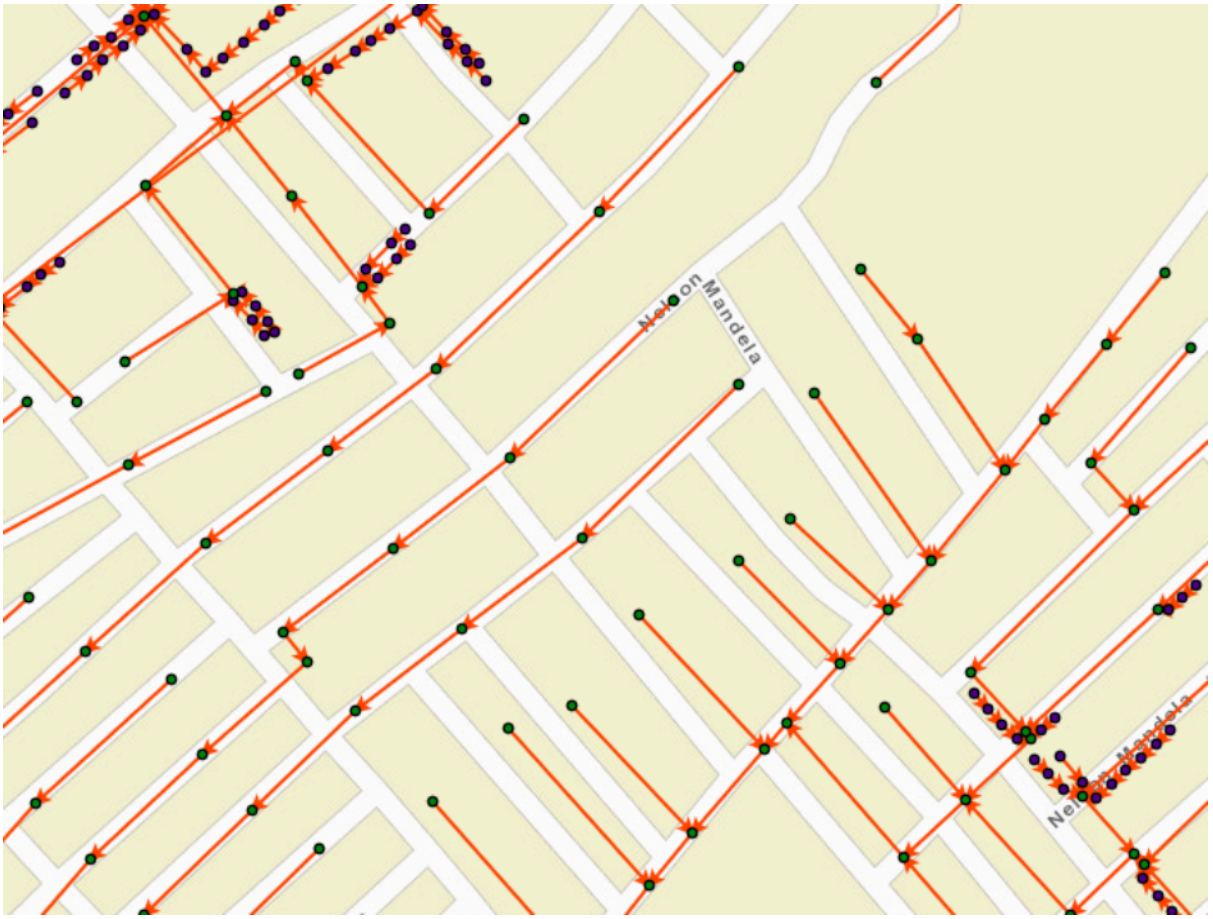


CALLE 41	
PROYECTO	Nelson Mandela Cll 2 entre Cra 88 y 89
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.

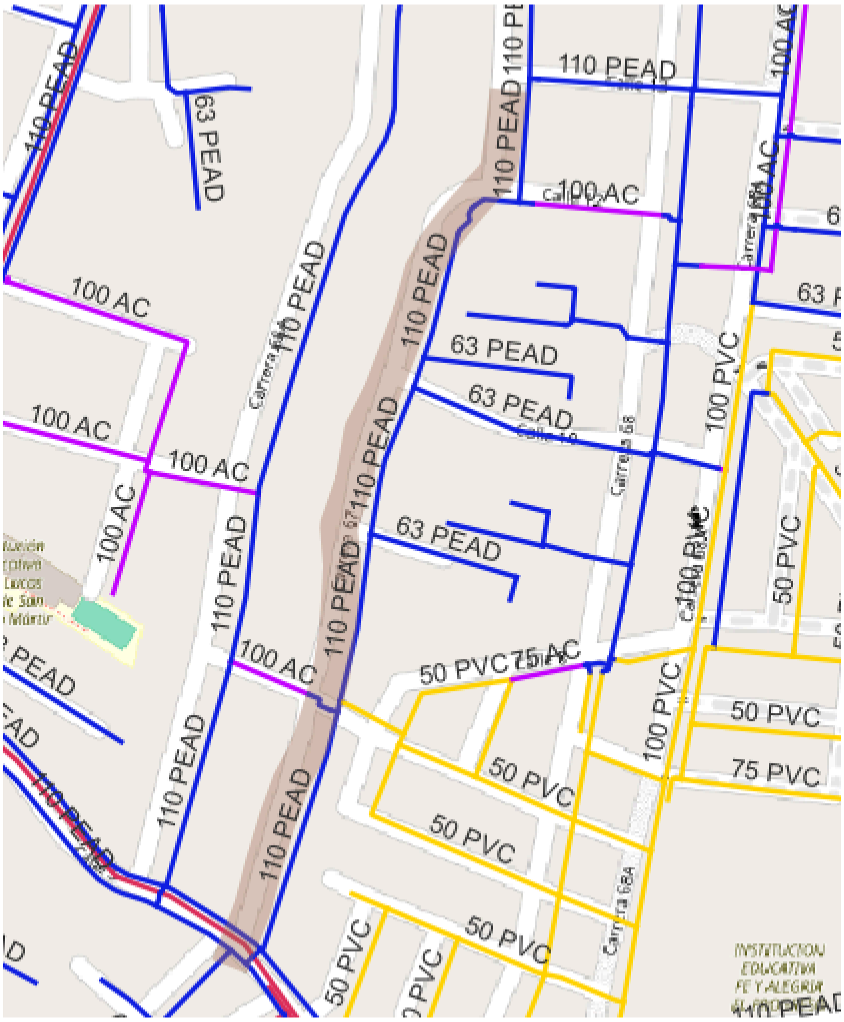


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

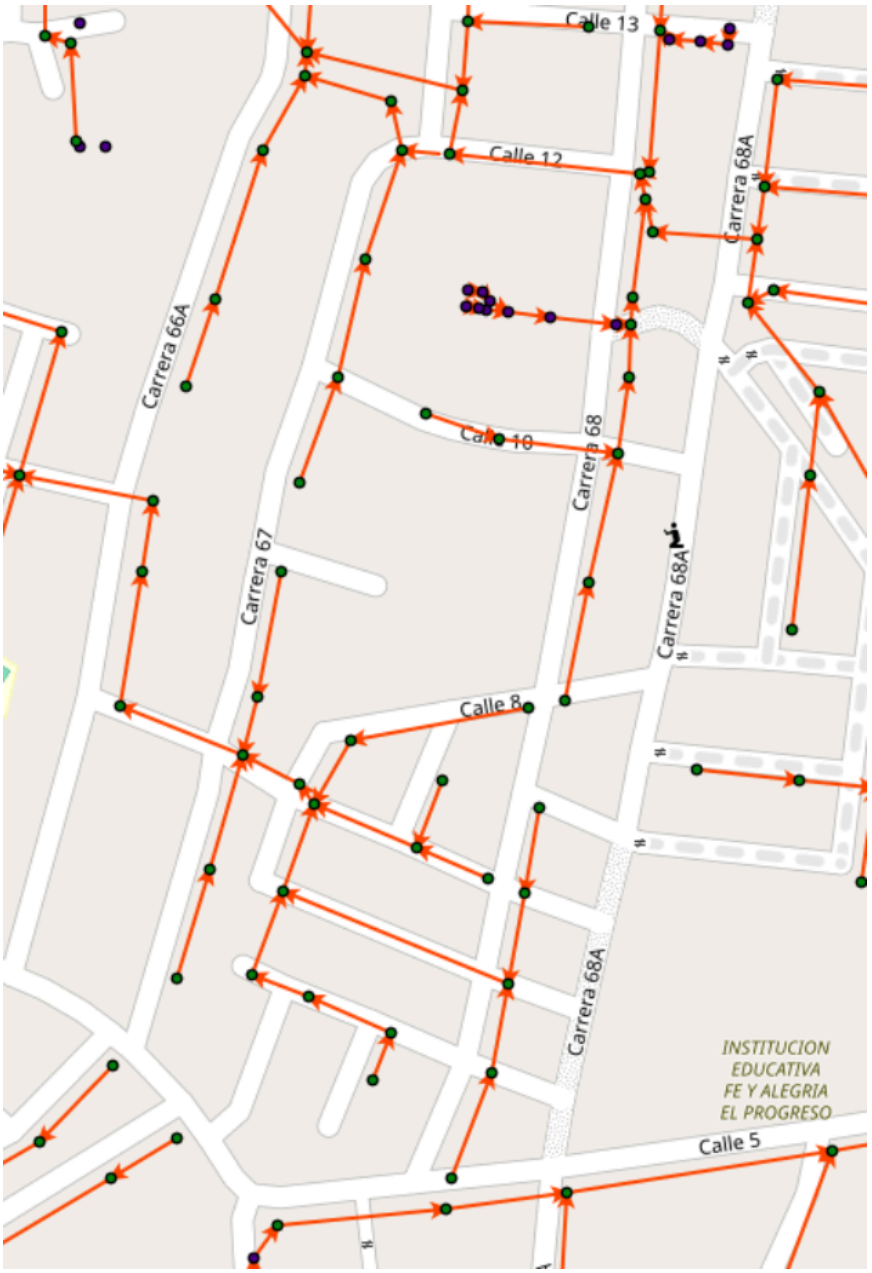


CALLE 42	
PROYECTO	San Pedro Martir Cra 68a entre Calles 5 y 7c (Calle Nicaragua)
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.

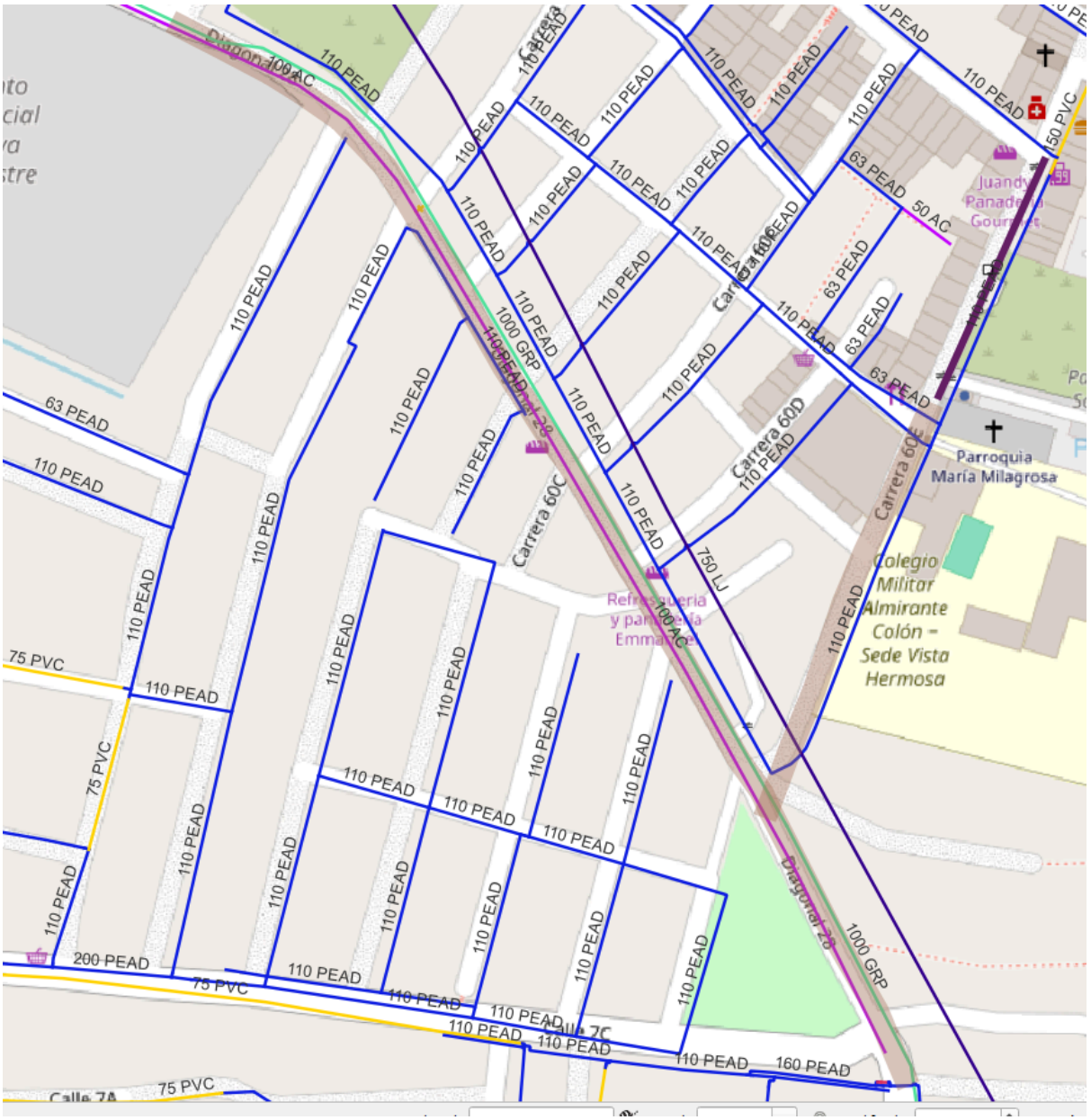


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	GRES	Requiere inspecciòn en campo para validar si debe ser sustituido
200	PVC	
400	PVC	

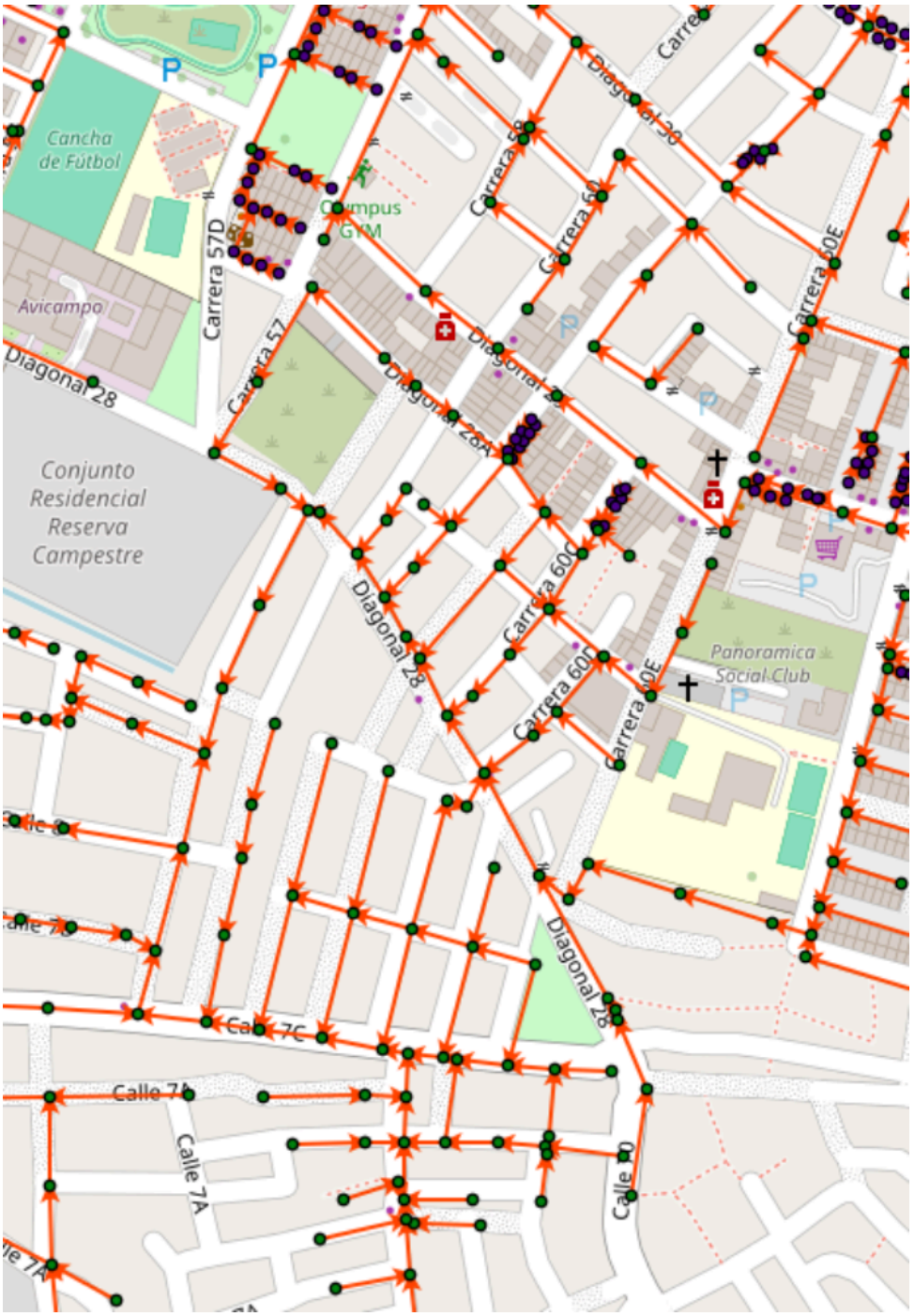


CALLE 43	
PROYECTO	20 de julio Diagonal 28 entre Calle 7C y carrera D/E (Calle de Indupollo)_1
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD, 100AC, 1000GRP
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea la sustitución de la red de AC.



ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200, 300 Y 250	PVC	Con red de alcantarillado

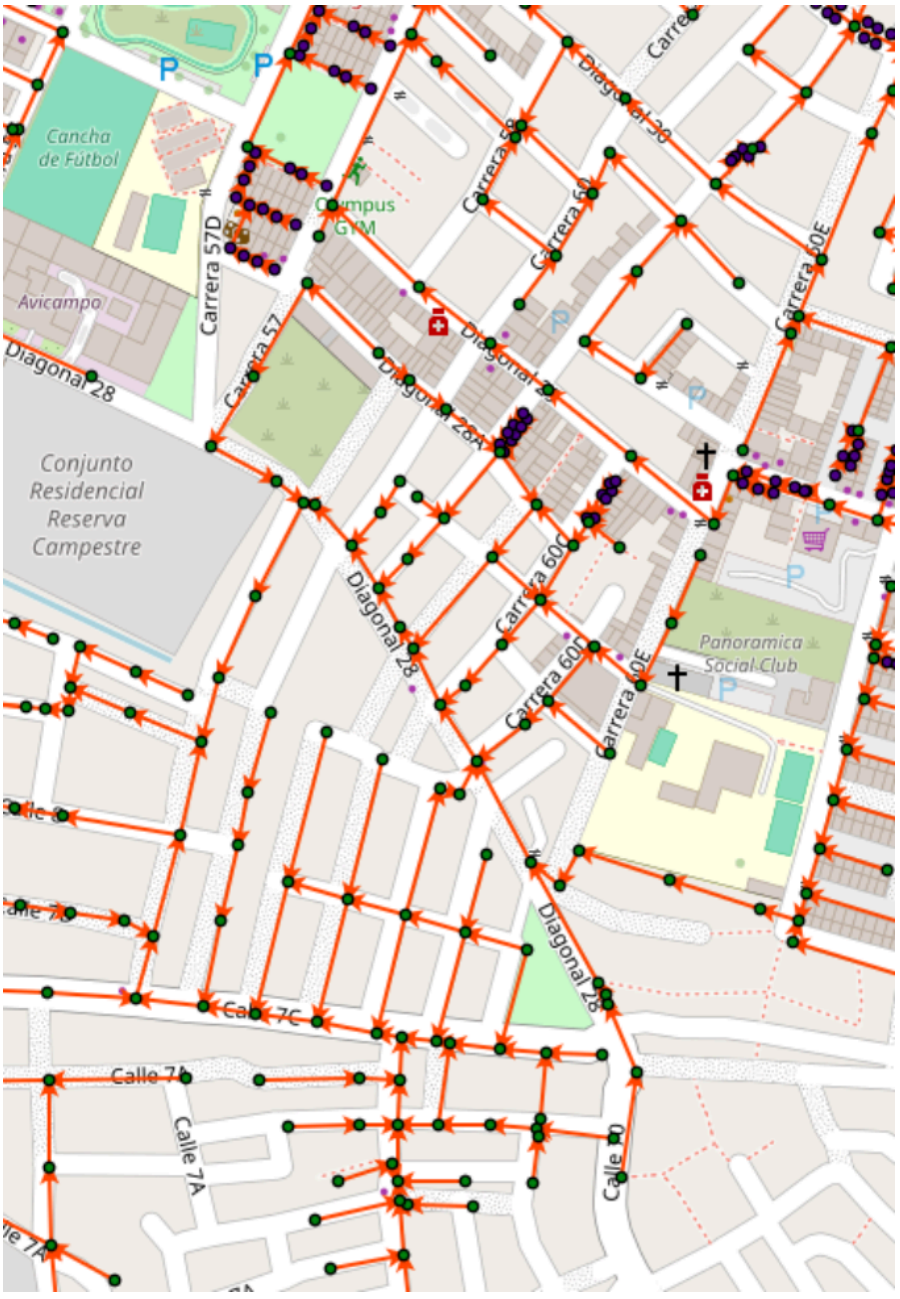


CALLE 44	
PROYECTO	20 de julio Diagonal 28 entre Calle 7C y carrera D/E (Calle de Indupollo)_2
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea la sustitución de la red.



ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200, 300 Y 250	PVC	Con red de alcantarillado

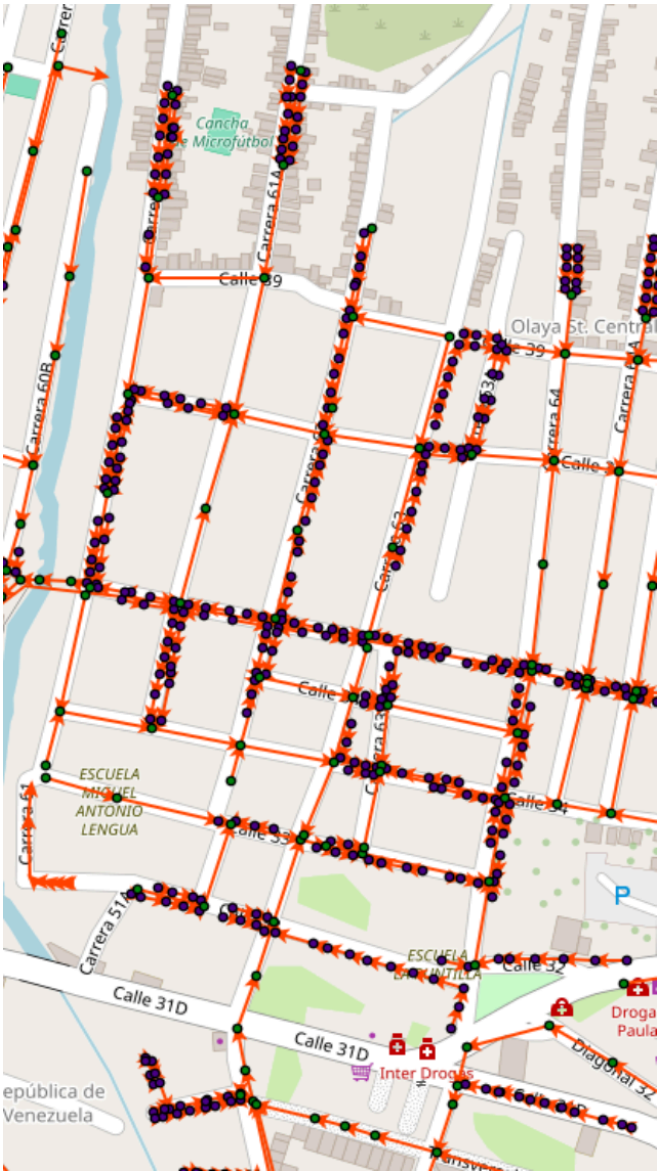


CALLE 45	
PROYECTO	Olaya Herrera Calle Concepción (Carrera 61a)_1
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD, 75PVC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.

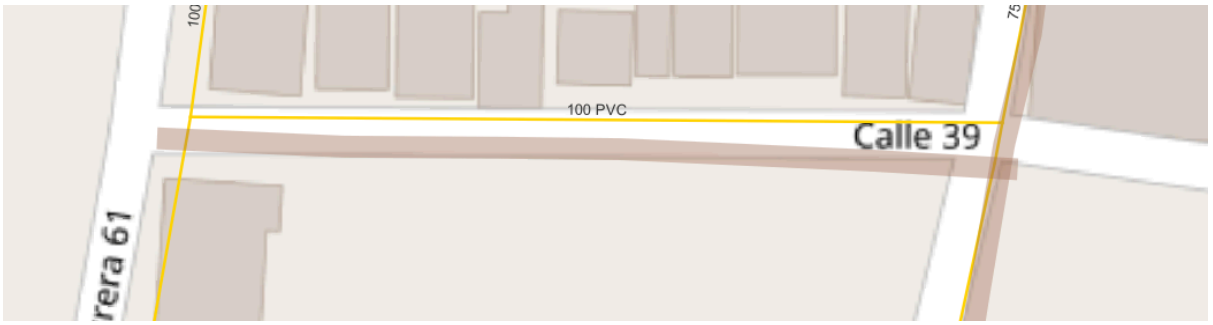


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

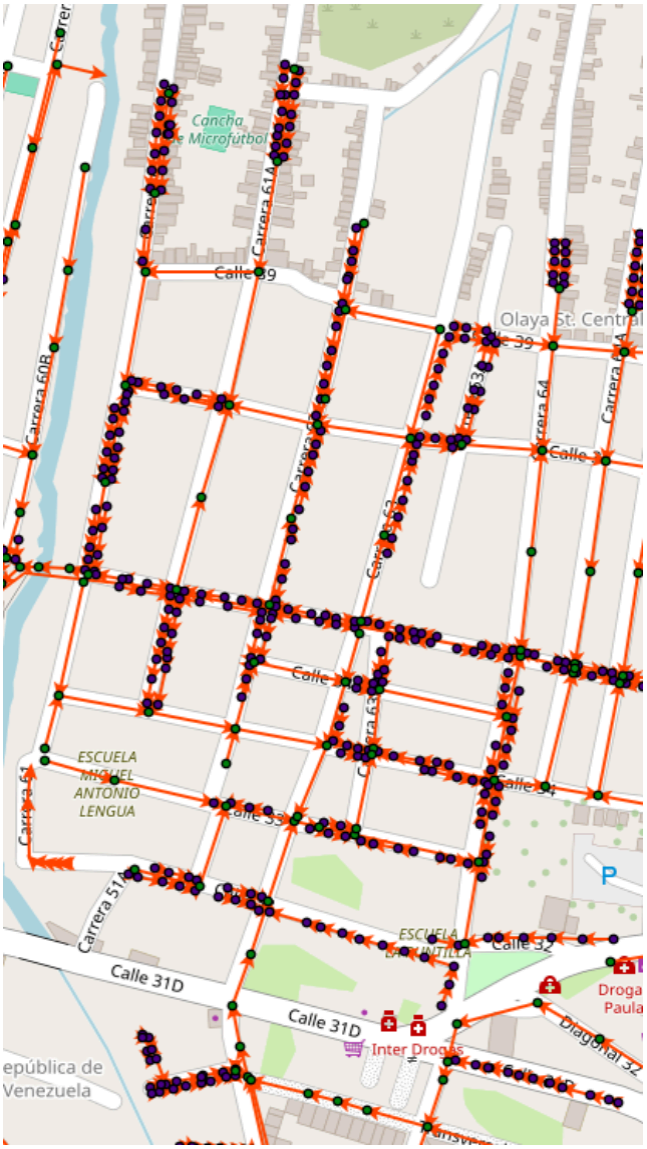


CALLE 46	
PROYECTO	Olaya Herrera Calle Concepción (Carrera 61a)_2
TRAMO	Red de acueducto 100PVC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.

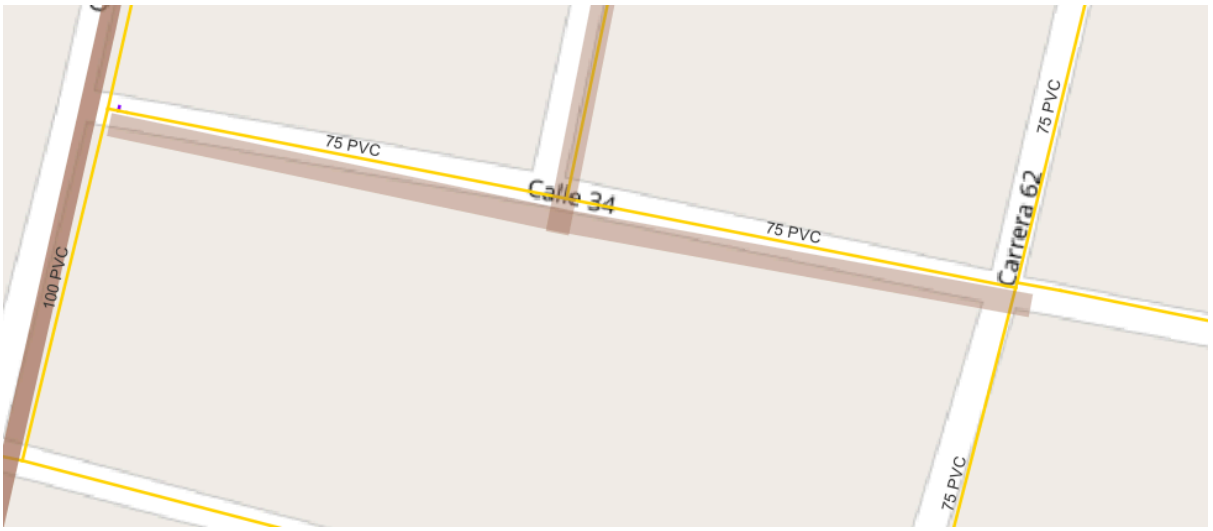


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

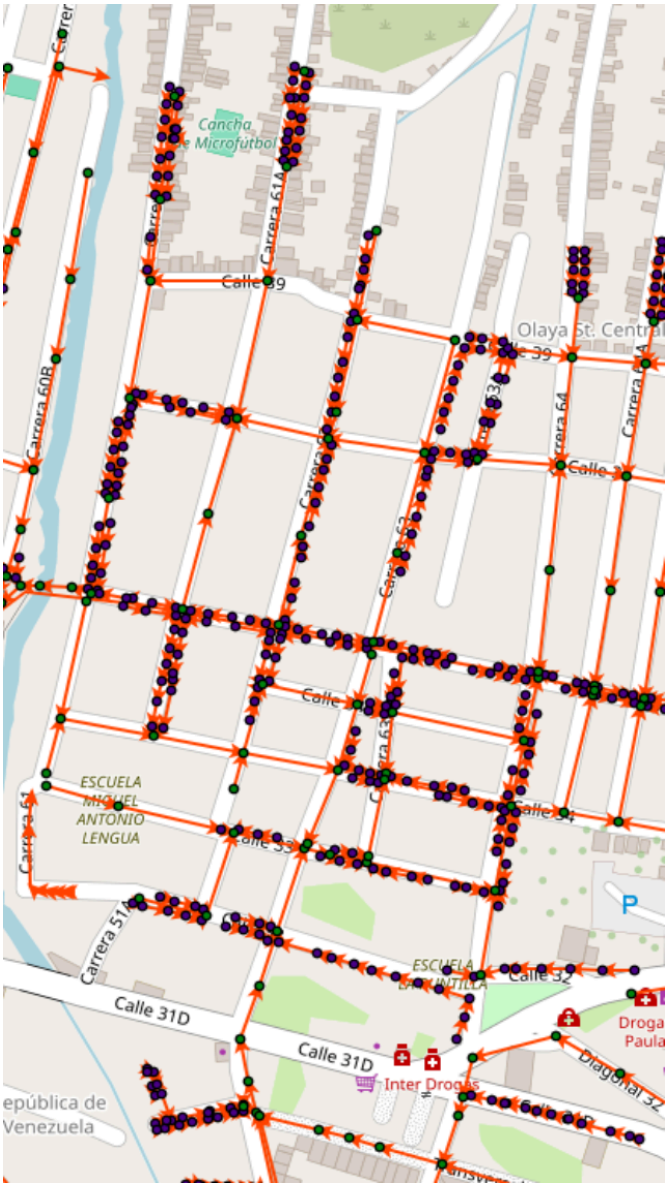


CALLE 47	
PROYECTO	Olaya Herrera Calle 34 entre Carrera 61 y 62
TRAMO	Red de acueducto 75PVC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.



ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

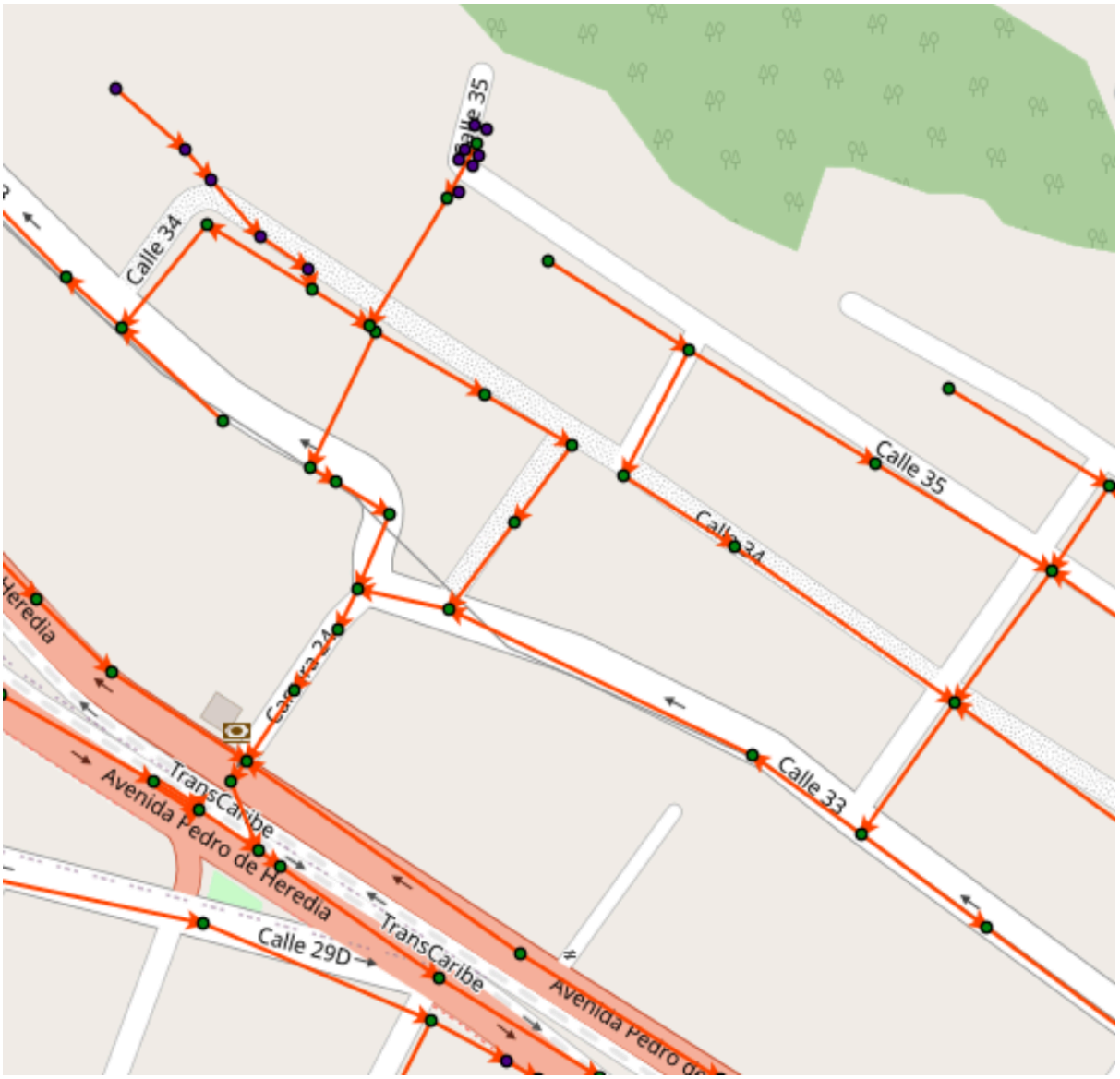


CALLE 48	
PROYECTO	La Quinta Callejon Cra 24 entre Cll 33 y 34
TRAMO	Red de acueducto 100HF.
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de HF.



ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	GRES	Requiere inspecciòn en campo para validar si debe ser sustituido

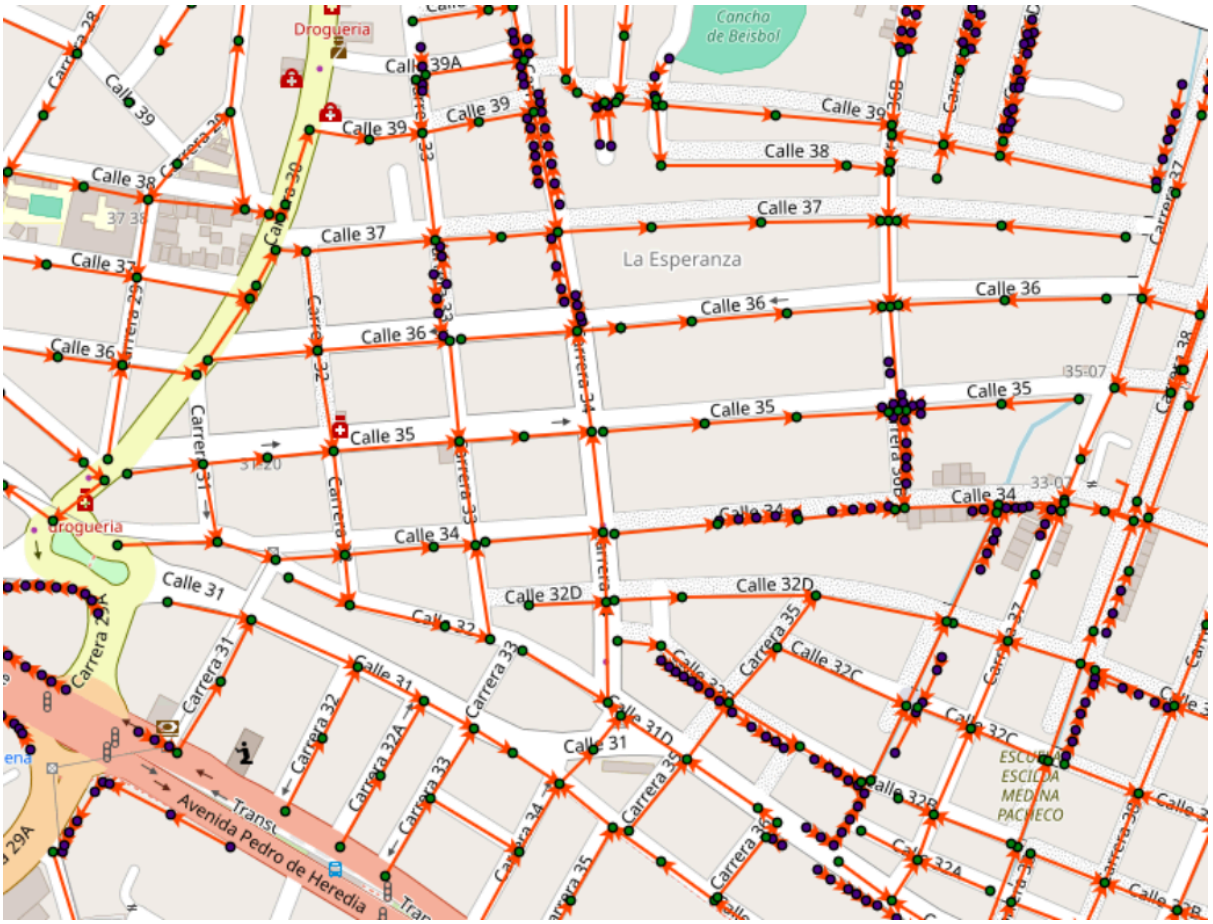


CALLE 49	
PROYECTO	La Esperanza Cll 37 entre Cra 30 y 37
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD, 75PVC, 100PVC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.

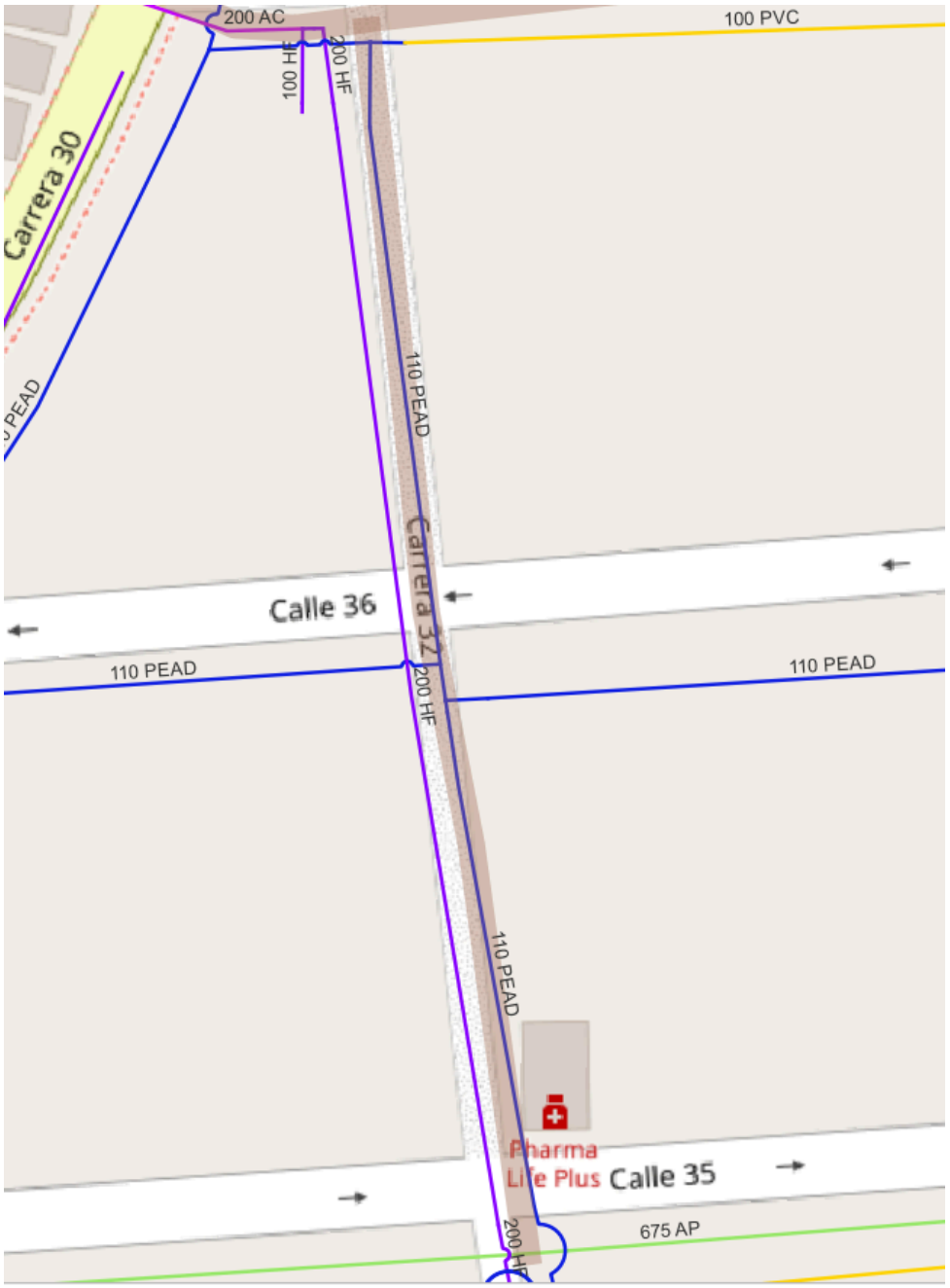


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

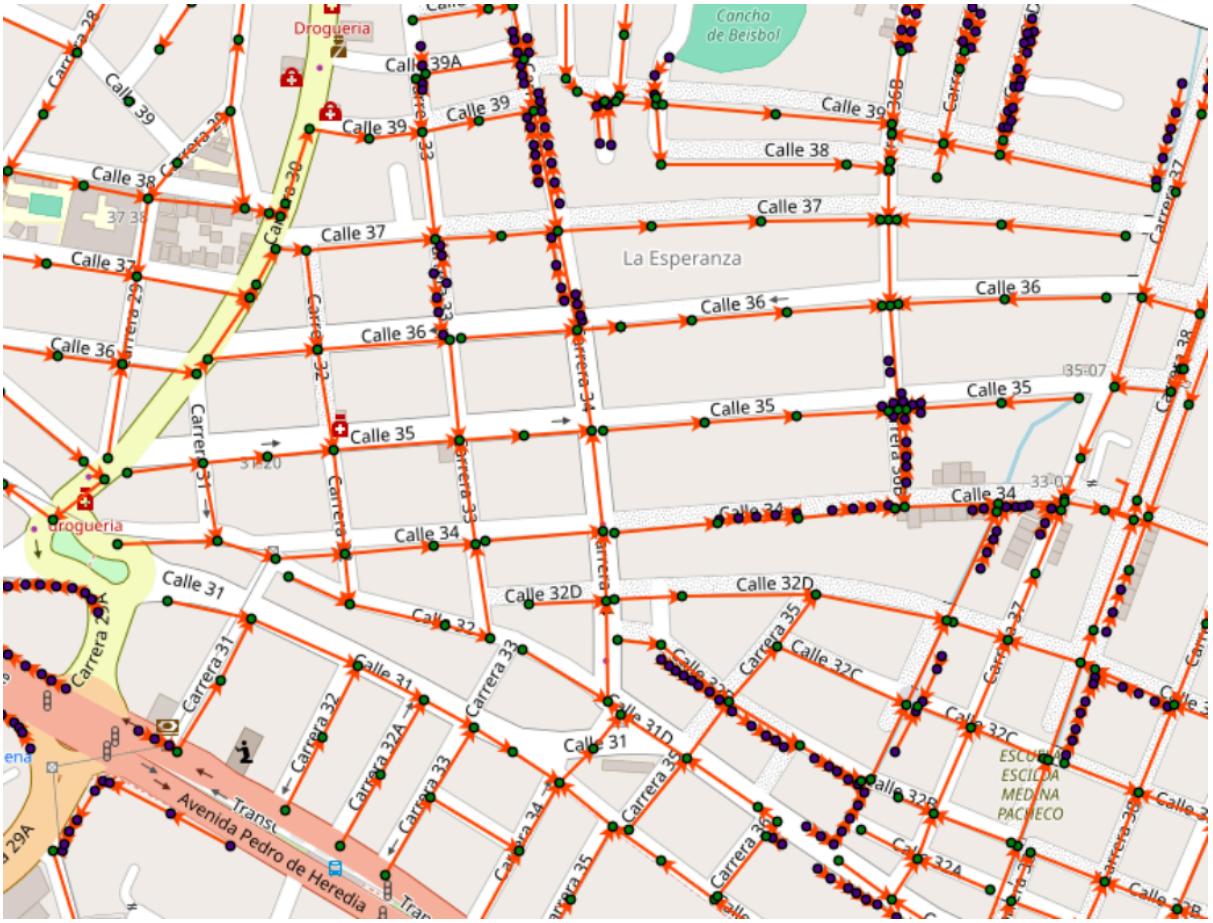


CALLE 50	
PROYECTO	La Esperanza Cra 32 entre Calles 35 y 37
TRAMO	Red de acueducto 110PEAD, 200HF
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de HF.

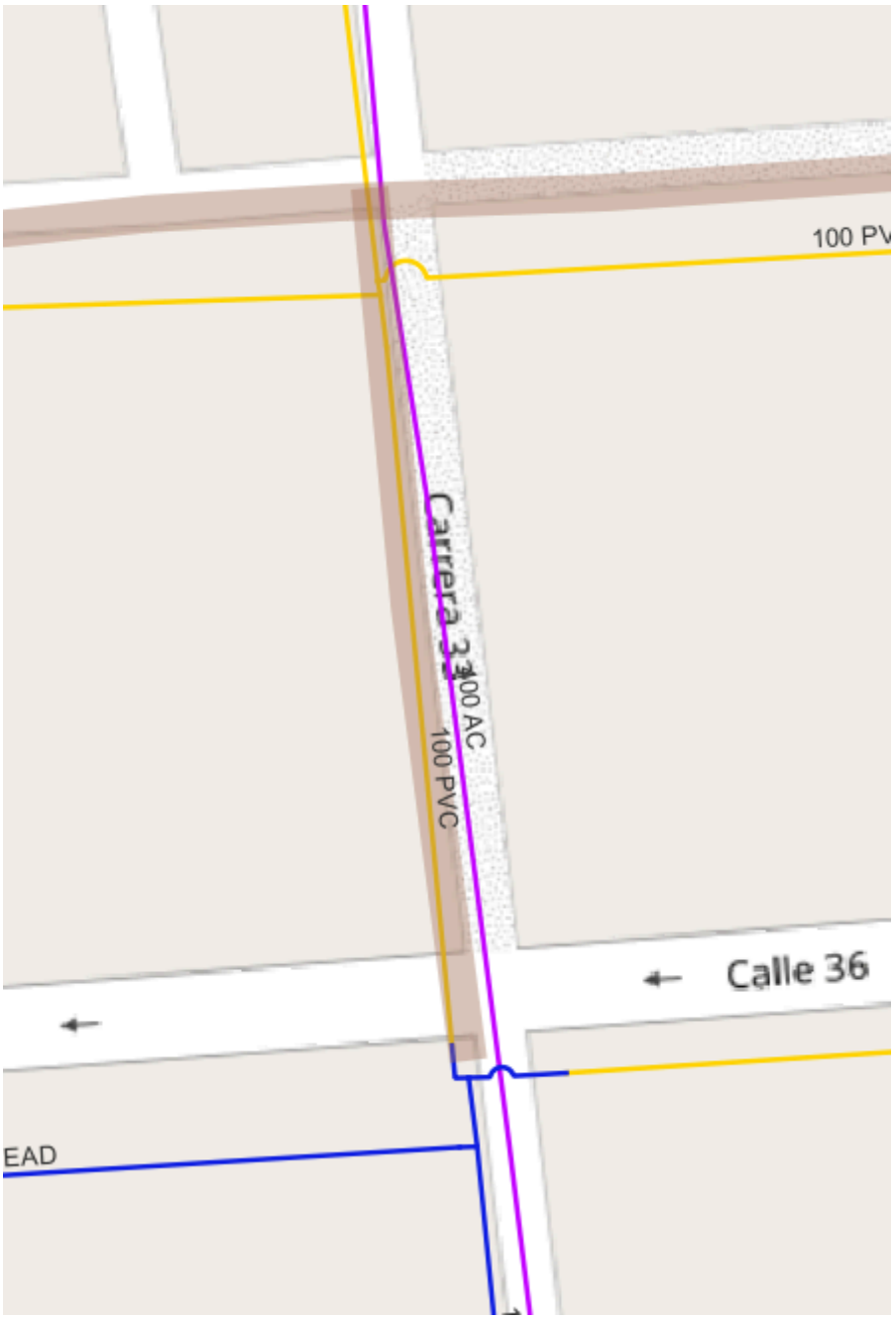


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado

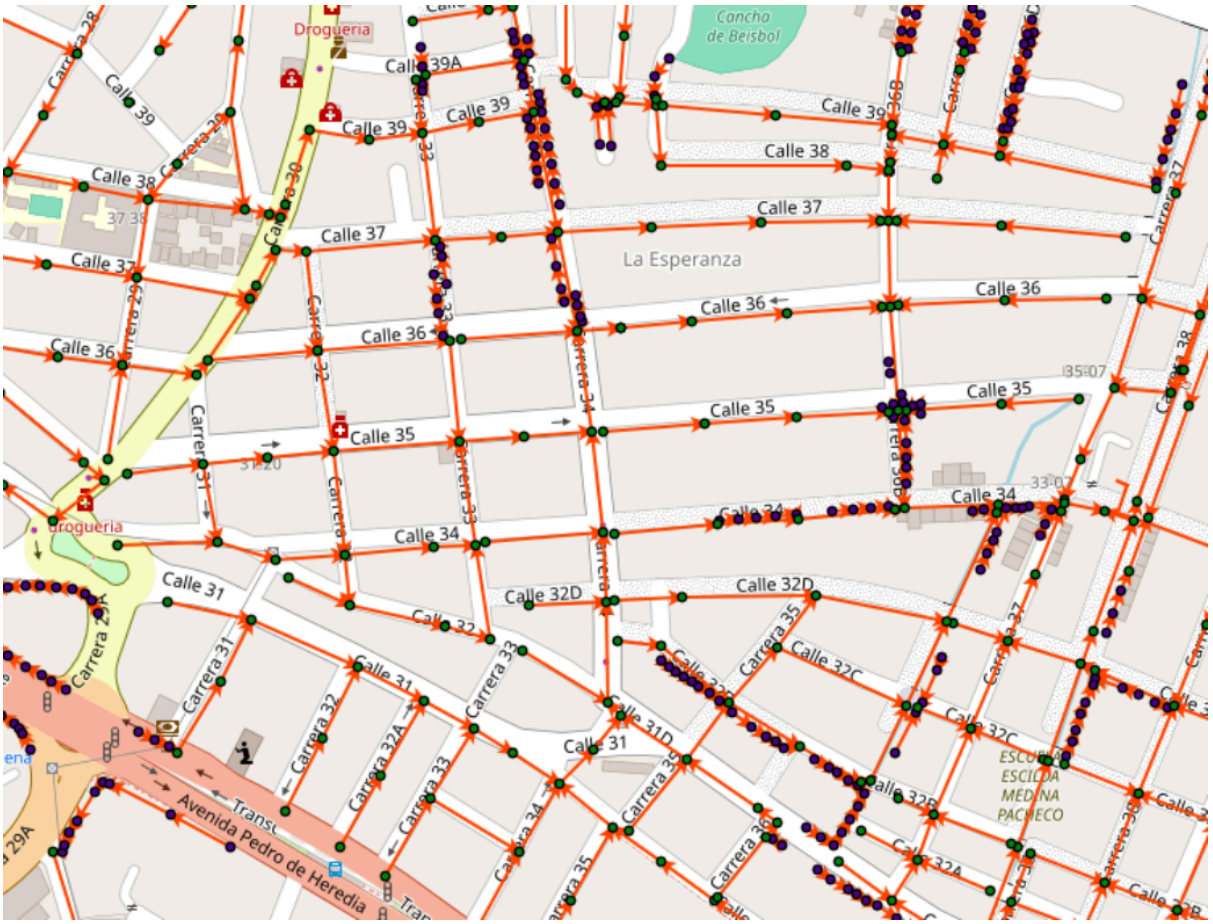


CALLE 51	
PROYECTO	La Esperanza Cra 33 entre Calles 36 y 37
TRAMO	Red de acueducto 100PVC,300AC
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, se plantea preliminarmente la sustitución de la red de PVC.

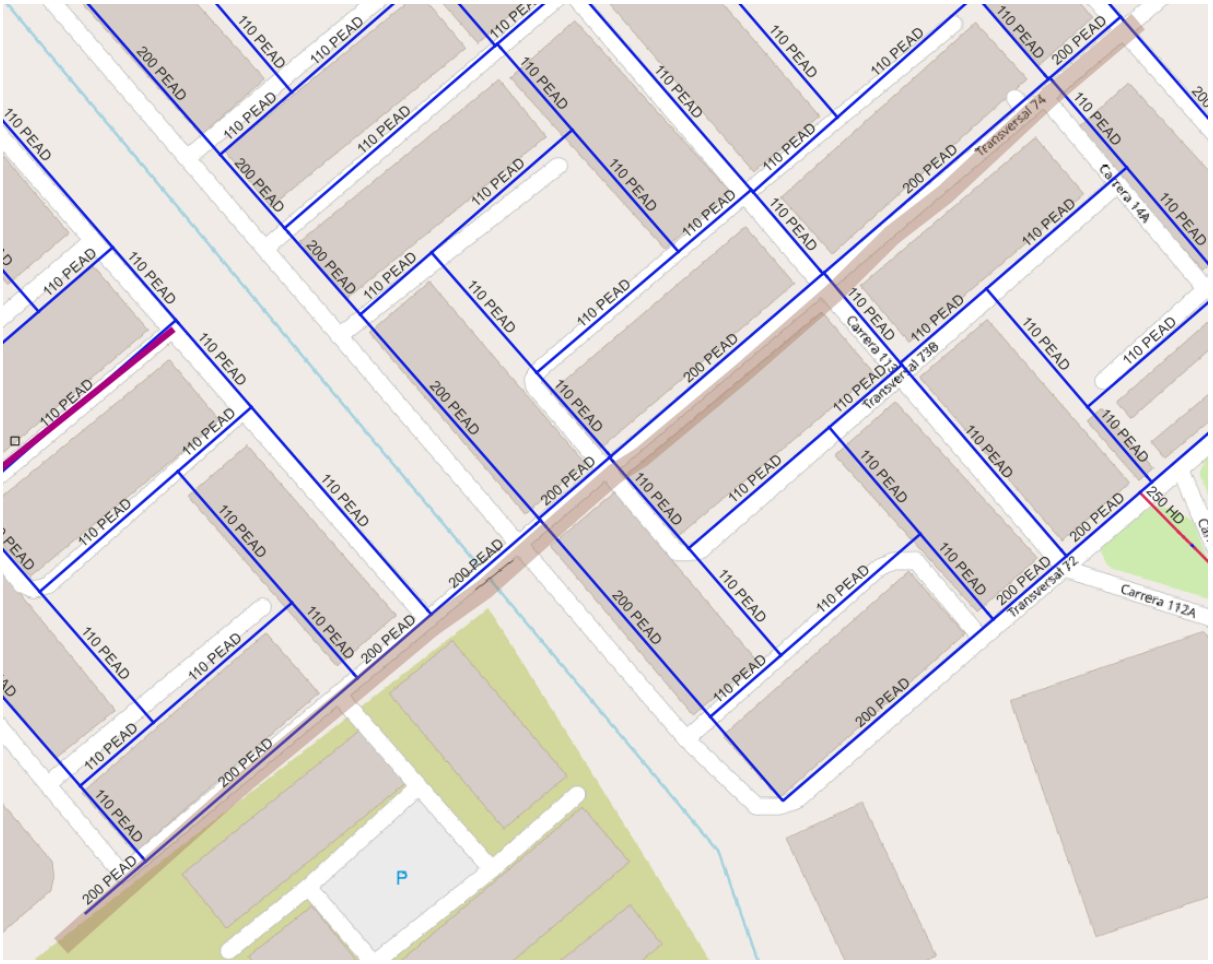


ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
N/A	N/A	Debe ser inspeccionado en campo para validar la existencia de redes de alcantarillado

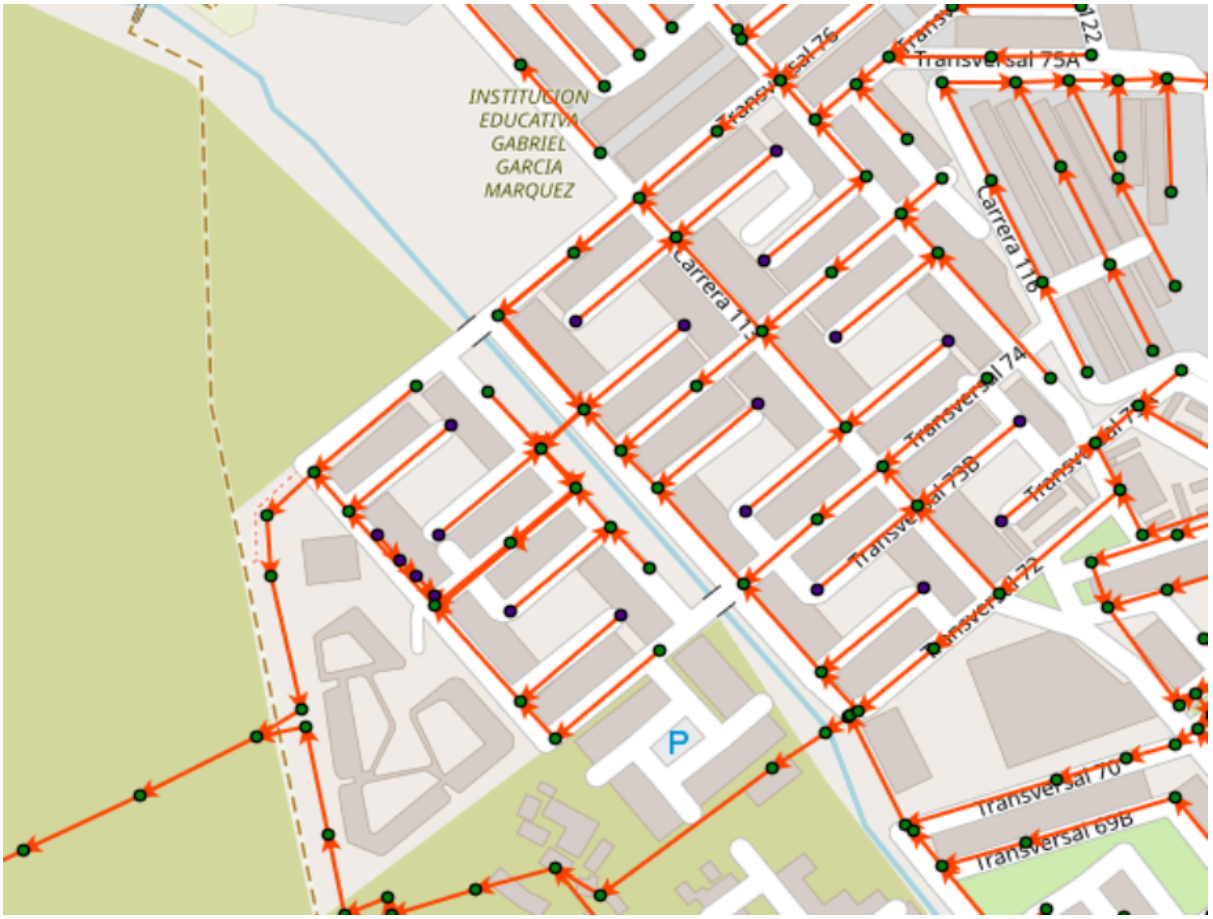


CALLE 52	
PROYECTO	Flor del Campo Transv. 73a entre Cra 114 y 106
TRAMO	Red de acueducto 200PEAD.
COBERTURA	100%
ESTADO	Red en buen estado, no se plantea preliminarmente la sustitución de la red.



ALCANTARILLADO

DIÁMETRO (mm)	MATERIAL	OBSERVACIONES GIS
200	PVC	Con red de alcantarillado



Surtigas Una empresa PROMIGAS	INFORME TÉCNICO
Versión: 1	Estado: Vigente
Elaboró: Javier Guillen Ibarra Ingeniero de Integridad	Revisó: Carolina Salamanca Jefe de Ingenieria (E)

TUBERIAS SOBRE LAS ZONA DE INTERVENCIÓN CARTAGENA

1. **LA BOQUILLA KR 2 ENTRE CLL 98 Y CLL 46 (LONGITUD APROX: 1467,8M)**

   En el tramo a intervenir que parte desde la MZ 0-303 hasta la MZ 0-23, se cuentan con redes de PE de anillo de diámetro ¾" , con cruces entre las manzanas adjuntas:

   - 0-313 y 0-302
   - 0-317 y 0-120
   - 0-98 y 6-8889
   - 0-59 y 0-278
   - 6-190 y 0-40
   - 6-286 y 0-148



2. LA BOQUILLA CLL 46 ENTRE KR 2 Y 9 (LONGITUD APROX: 55,5M)

En el tramo a intervenir que se encuentra entre las manzanas 0-23 y 6-22, no se cuentan con redes.



3. **BARRIO 7 DE AGOSTO. CLL 73 ENTRE KR 11 Y 16 (LONGITUD APROX: 278.63M)**

   En el tramo a intervenir que parte como punto de referencia desde la manzana 2-445 a 2-542, se cuentan con redes de anillo PE de diámetros ¾”, ½” y troncal de diámetro de 2”.



4. BARRIO 7 DE AGOSTO KR 16ª ENTRE CLL 73 Y 77 (LONGITUD APROX: 165,76M)

En el tramo a intervenir que parte como punto de referencia desde la manzana 2-446 a 2-449, se cuentan con 3 cruces de anillo PE de diámetro ¾", un cruce de PE de diámetro ½" y un cruce de tubería troncal de diámetro 2".



5. BARRIO SAN FRANCISCO CLL 78 (LONGITUD APROX: 144,8M)

En el tramo a intervenir que parte como punto de referencia toda la manzana 2-651, se cuentan con redes de anillo PE de diámetro ¾" y un cruce de PE de diámetro ¾" entre la MZ 2-651 y 2-429.



6. BARRIO SAN FRANCISCO ENTRE LA KR 21 Y 20B (LONGITUD APROX DE AMBOS FRENTES: 52,39M Y 65,82M)

En los tramos intervenir que se encuentran localizados en la MZ 2-426 y MZ 2-649, se cuentan con redes de anillo PE de diámetro ¾" y dos cruce de PE de diámetro ¾" entre la MZ 2-426 a 2-645 y MZ 2-645 a 2-649.



7. BARRIO LA MARIA CLL 51 ENTRE KR 30 (LONGITUD APROX: 63,12 M)

En el tramo a intervenir que parte como punto de referencia la MZ 4-9, se cuentan con redes de PE de diámetro ¾”; entre esos, se cuenta con un cruce de las redes del diámetro en mención entre las manzanas 4-9 y 4-12. Cerca de la zona a intervenir, se encuentra la tubería de PE de diámetro 2”.



8. BARRIO LA MARIA CLL 53 ENTRE KR 34 (LONGITUD APROX: 163,76 M)

En el tramo a intervenir que parte como punto de referencia las MZ 4-5, se cuentan con redes de PE de diámetro ¾” y ½”; entre los diámetros en mención, se cuenta con un cruce de tubería de diámetro ½” entre las MZ 4-5 y 2-652. Se aclara que, cerca de la zona a intervenir, se encuentra la tubería troncal de diámetro 2”.



9. BARRIO LAS DELICIAS CLL 41 ENTRE KR 26 Y 28 (LONGITUD APROX: 122,05M), KR 27ª ENTRE CLL 40 Y 41ª (LONGITUD APROX: 69,49M) y KR 28 ENTRE CLL 39 Y 40 (LONGITUD APROX: 69,39M)

- En el tramo a intervenir que corresponde a la CLL 41 ENTRE KR 26 Y 28 y parte como punto de referencia desde la MZ 4-93 a MZ 4-95, se cuentan con redes de PE de diámetro ¾”.

- En el tramo a intervenir que corresponde a la KR 27ª ENTRE CLL 40 Y 41ª y parte como punto de referencia entre la MZ 4-94 y MZ 4-95, se cuentan con redes de PE de diámetro ¾”. Se aclara que, hay un cruce entre esas dos manzanas.

- En el tramo a intervenir que corresponde a la KR 28 ENTRE CLL 39 Y 40 y parte como punto de referencia entre la MZ 4-95 y MZ 4-96, se cuentan con redes de PE de diámetro ¾”. Se aclara que, hay un cruce entre esas dos manzanas.



10. **BARRIO LAS DELICIAS CLL 39 ENTRE KR 24 Y 26 (LONGITUD APROX: 155,28M)**

En el tramo a intervenir que parte como punto de referencia la MZ 4-125, se cuentan con redes de PE de diámetro ¾” y ½” .



11. BARRIO LAS DELICIAS KR 28 ENTRE CLL 39 Y 40 (LONGITUD APROX: 75,26M), KR 27ª ENTRE CLL 37 Y 39 (LONGITUD APROX: 108,33M) y CLL 37 ENTRE KR 27ª Y 28 (LONGITUD APROX: 61,13M)

- En el tramo a intervenir que corresponde a la KR 28 ENTRE CLL 39 Y 40 y parte como punto de referencia entre la MZ 4-118 y 4-119, se cuentan con redes de PE de diámetro ¾". Se aclara que hay un cruce entre las manzanas 4-118 y 4-119.

- En el tramo a intervenir que corresponde a la KR 27ª ENTRE CLL 37 Y 39 y CLL 37 ENTRE KR 27ª-28 que parte como punto de referencia entre MZ 4-126 y MZ 4-127 y entre la MZ 4-127 y 4-601, se cuentan con redes de PE de diámetro ¾". Se aclara que, hay un cruce entre las manzanas MZ 4-126 y MZ 4-127



12. BARRIO LA QUINTA ENTRE KR 25ª Y 23 (LONGITUD APROX: 293,39M) Y EL CALLEJON KR 24 ENTRE CLL 33 Y 34 (LONGITUD APROX: 62,49M)

- En los tramos a intervenir, ubicado en la dirección kr 25ª y 23 (subrayada de color azul), se cuentan con redes de PE de diámetro ¾" y troncal de 2". Entre la MZ 2-9010 y 2-51, se encuentra un tramo de tubería de anillo de ¾".

- En la KR 25ª, se encuentra un cruce de red de diámetro de 2" y a su alrededor, se cuenta con redes de PE de diámetro ¾".

- En la KR 24 ENTRE CLL 33 Y 34 (franja subrayada de color rojo) se encuentran la línea de PE de diámetro 2" y un cruce de anillo de PE ¾" derivado de las MZ 2-30 y 2-31.

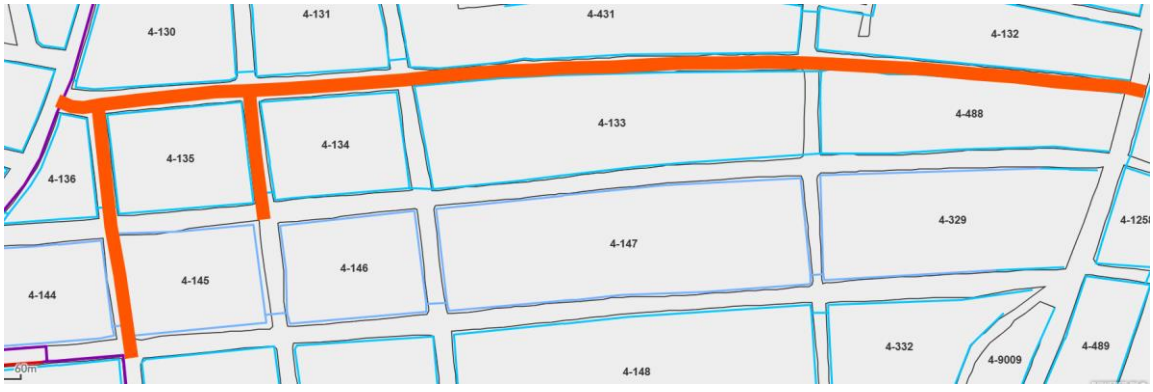


13. BARRIO LA ESPERANZA CLL 37 ENTRE KR 30 Y 37 (LONGITUD APROX: 649,93M), KR 32 ENTRE CLL 35 Y 37 (LONGITUD APROX: 149,14M) Y KR 33 ENTRE CLL 36 Y 37 (LONGITUD APROX: 76,11M)

- En los tramos a intervenir referente a la CLL 37 ENTRE KR 30 Y 37, que parte como punto de referencia desde la MZ 4-136 hasta la MZ 4-488, se cuentan con redes de PE de diámetro ¾". Todas las manzanas de tramo se encuentran previamente anilladas con el diámetro indicado.

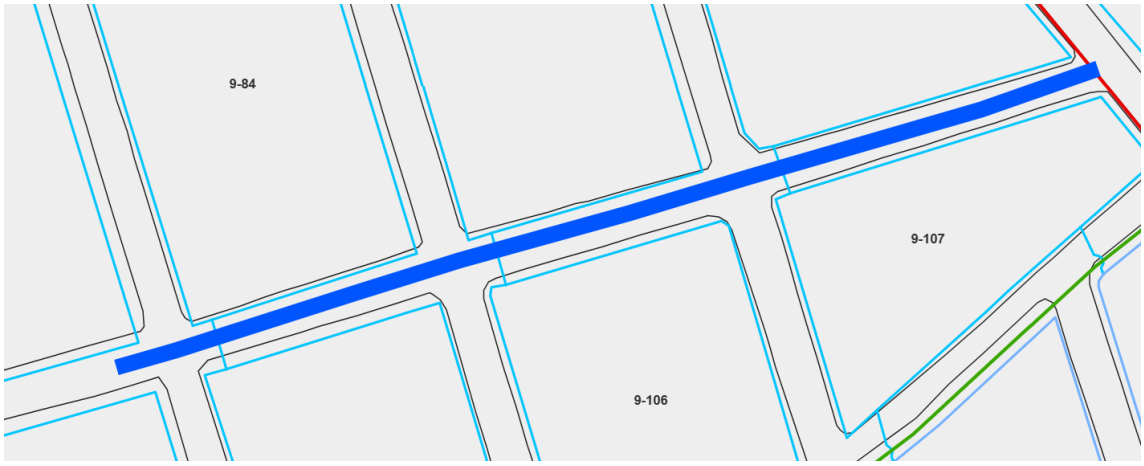
- En los tramos a intervenir referente a la KR 32 ENTRE CLL 35 Y 37, que parte como punto de referencia la esquina de la MZ 4-135 hasta la esquina de la MZ 4-150 se encuentran redes de PE de diámetro ¾", ½" y troncal de PE de 4". Se identifican cruces de PE de diámetro ¾" entre las MZ 4-136 y 4-135 y para la línea de diámetro ½" un cruce entre las MZ 4-144 y 4-146.

- En los tramos a intervenir referente a la KR 33 ENTRE CLL 36 Y 37, que parte como punto de referencia la calle que se encuentra alrededor de la MZ 4-136 y 4-14, se encuentra la línea de PE de diámetro ¾" y se encuentra un cruce de anillo de PE del mismo diámetro de a la esquina de las MZ en mención.



14. BRUSELAS - CALLE BENJAMIN HERRERA (LONGITUD APROX: 250,16M)

En el tramo a intervenir, referente a la calle Benjamín Herrera, que parte como punto de referencia entre la esquina de la MZ 9-85 hasta la esquina de la MZ 9-82, se encuentran líneas de PE de diámetro ¾" y 2". Se encuentran 3 cruces de la línea de PE ¾". El primer cruce es el de la MZ 9-84 y 9-105; el segundo cruce es el de la MZ 9-83 y 9-106; finalmente el tercer cruce es el de la MZ 9-107 y 9-82. Al final de las MZ 9-82 y MZ 9-107 se encuentra la tubería de troncal 2".



15. LAS BRISAS – CLL 26C ENTRE CLL 24ª -1 (LONGITUD APROX: 156,41M) Y CLL 26C ENTRE CLL 24ª-2 (LONGITUD APROX: 63,52M)

- En el tramo a intervenir de longitud más extensa, se encuentran líneas de PE de diámetro ¾" (en toda la zona a intervenir) y 2" (en el final de la calle). Se encuentra un cruce de PE de diámetro ¾" referente a la MZ 3-55 y 3-57.

- En el tramo a intervenir de longitud más corto, se encuentra un cruce de línea PE de diámetro ¾".



16. EL LIBANO CLL 34 ENTRE KR 49C Y 47 (CLL PRIMERO DE MAYO). (LONGITUD APROX: 631,69M)

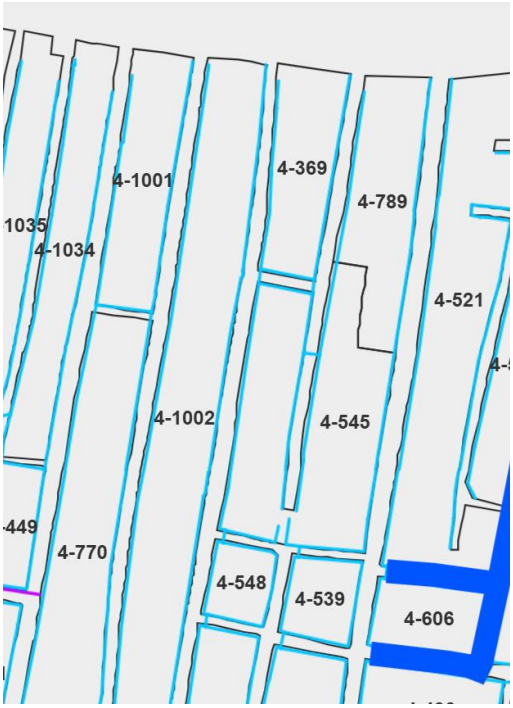
En el tramo a intervenir, referente al tramo que parte como punto de referencia la MZ 4-376 hasta la MZ 4-770, se encuentran líneas de PE de diámetro ¾", ½" y 1". Se encuentran 4 cruces de línea PE, 1 de diámetro 1" entre la MZ 4-900 y 4-237 KR 49A y 3 de diámetro ¾" entre

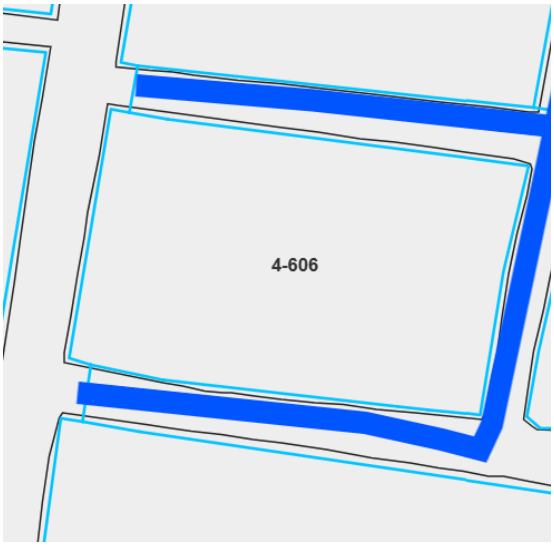




17. OLAYA HERRERA KR 50B CON CLL 37 - CALLE DE LA VIRGEN (LONGITUD APROX: 548,15M)

En los tramos a intervenir que corresponde a las franjas señaladas, se encuentra alrededor de las manzanas las líneas de PE de diámetro ¾". Se encuentran 3 cruces del mismo diámetro; el primero entre la MZ 4-521 y 4-607; el segundo entre la MZ 4-521 y 4-606; finalmente el tercer cruce se encuentra entre la MZ 4-606 y 4-493.





18. OLAYA HERRERA KR 51 – CALLE DEL TABÚ (LONGITUD APROX: 501,81M)

En los tramos a intervenir que parte como punto de referencia mitad de la MZ 4-60 y finaliza en la MZ 4-264, se encuentra alrededor de las manzanas líneas de PE de diámetro ¾". No se cuentan con cruces, sin embargo, al final del tramo de la MZ 4-265, se encuentra cerca la línea de PE de 2"



19. OLAYA HERRERA CLL 33 ENTRE KR 57 Y 60B (LONGITUD APROX: 362,42M)

En los tramos a intervenir que parte como punto de referencia la esquina de la MZ 4-296 y finaliza en la MZ 4-387, se encuentran las líneas de PE de diámetro ¾", 1" y 2". Se encuentran 5 cruces de PE de los diámetros en mención; entre la MZ 4-296 y 4-295, se encuentra el cruce de 1", entre la MZ 4-301 y 4-302, MZ 4-304 y 4-303 y MZ 4-387 y 4-388, se encuentran los cruces de anillo de ¾" y entre las 4-304 y 4-303, se encuentra el cruce de tubería troncal de diámetro 2".

4 cruces de ¾" KR56 – 2 KR59 - KR60, 1 de 1" en KR 57 y 1 de 2" en KR 60



20. OLAYA HERRERA CALLE CONCEPCIÓN- KR 61ª (LONGITUD APROX: 736,4M)

- En el tramo de longitud más largo a intervenir que se encuentra como punto de referencia entre el final de la MZ 4-1228 hasta el final entre las MZ 4-337 y 4-338, se cuenta con tuberías de PE de diámetro ¾" y 1/2". Se cuentan con 3 cruces de ¾" que se encuentran entre las MZ 4-340 y 4-339, 4-341 y 4-343, 4-342 y 4-1054; y un cruce de ½" entre las MZ 4-37 y 4-338.
- En el tramo que parte como punto de referencia todo el frente de la MZ 4-336 que delimita con las MZ 4-337 y 4-338, se cuenta con tubería de 1/2" en los predios en mención, no se cuenta con cruces.
- En el tramo que se encuentra entre las MZ 4-342 y 4-341, se cuentan con redes a su alrededor de PE de diámetro ¾". No se cuenta con cruces entre las manzanas.



21. CHAPACUA TRANSV. 71B ENTRE DIAG. 32 A 32C - CALLE LAS PALMAS (LONGITUD APROX: 300,4M)

En el tramo de longitud a intervenir que se encuentra como punto de referencia entre el inicio de la MZ 8-1075 hasta el final entre de la MZ 8-993, se cuenta con tuberías de PE de diámetro ¾" y 2". Se cuentan con 2 cruces de ¾" que se encuentran entre las MZ 8-992 y 8-773, un cruce del mismo diámetro entre las MZ 8-991 y 8-772 y un cruce de tubería troncal de 2" entre las MZ 8-1075 y 8-765. Cabe resaltar que, en todo el frente de la MZ 8-993, se encuentra la línea de ¾".



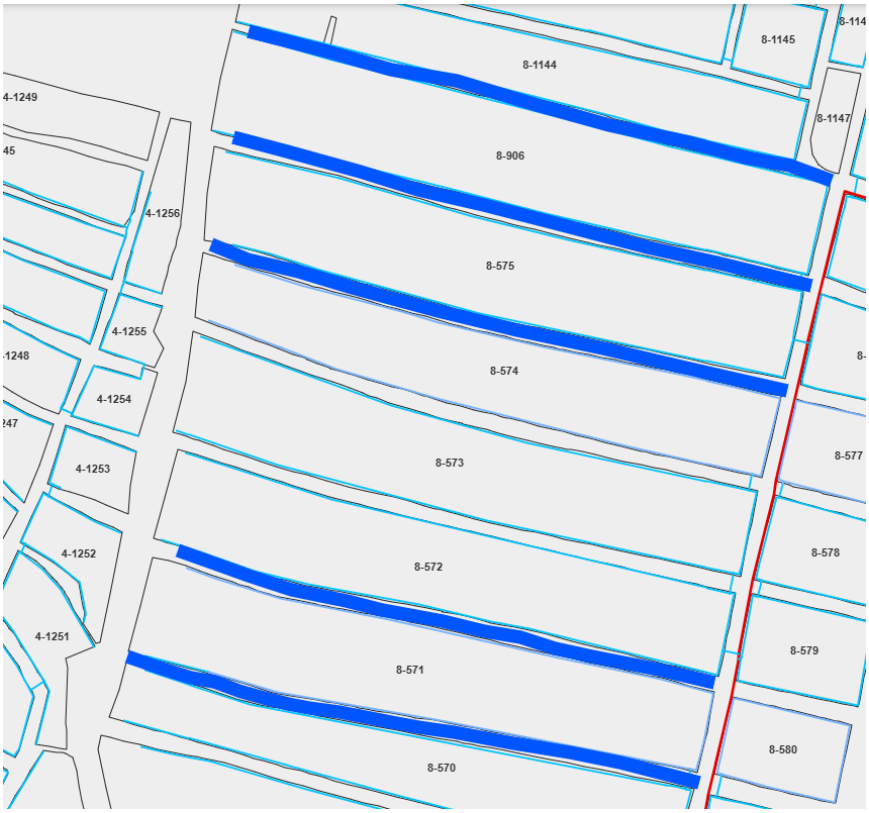
22. LA MAGDALENA CLL 34 ENTRE CAÑO Y TV 70ª (LONGITUD APROX: 462,17M)

En el tramo de longitud a intervenir que parte como punto de referencia entre las MZ 4-504 hasta la esquina superior derecha de la MZ 4-561, se cuentan con redes de diámetro ¾” y 6”.



23. FREDONIA CALLES 46-45-44-41-40.

- En la CLL 46 entre las MZ 8-1144 y 8-906, se encuentra la tubería de PE de diámetro de ¾" y un cruce del diámetro en mención al final de ambas MZ, en la parte derecha.
- En la CLL 45 entre las MZ 8-906 y 8-575, se encuentra la tubería de PE de diámetro de ¾" y un cruce del diámetro en mención al final de ambas MZ, en la parte derecha.
- En la CLL 44 entre las MZ 8-575 y 8-574, se encuentra la tubería de PE de diámetro de ¾" y ½". No se encuentran cruces en ambas manzanas.
- En la CLL 41 entre las MZ 8-572 y 8-571, se encuentra la tubería de PE de diámetro de ¾" y ½". No se encuentran cruces en ambas manzanas.
- En la CLL 40 entre las MZ 8-571 y 8-570, se encuentra la tubería de PE de diámetro de ¾" y ½". Se cuenta con un cruce de ¾" al final de ambas MZ, en la parte derecha.



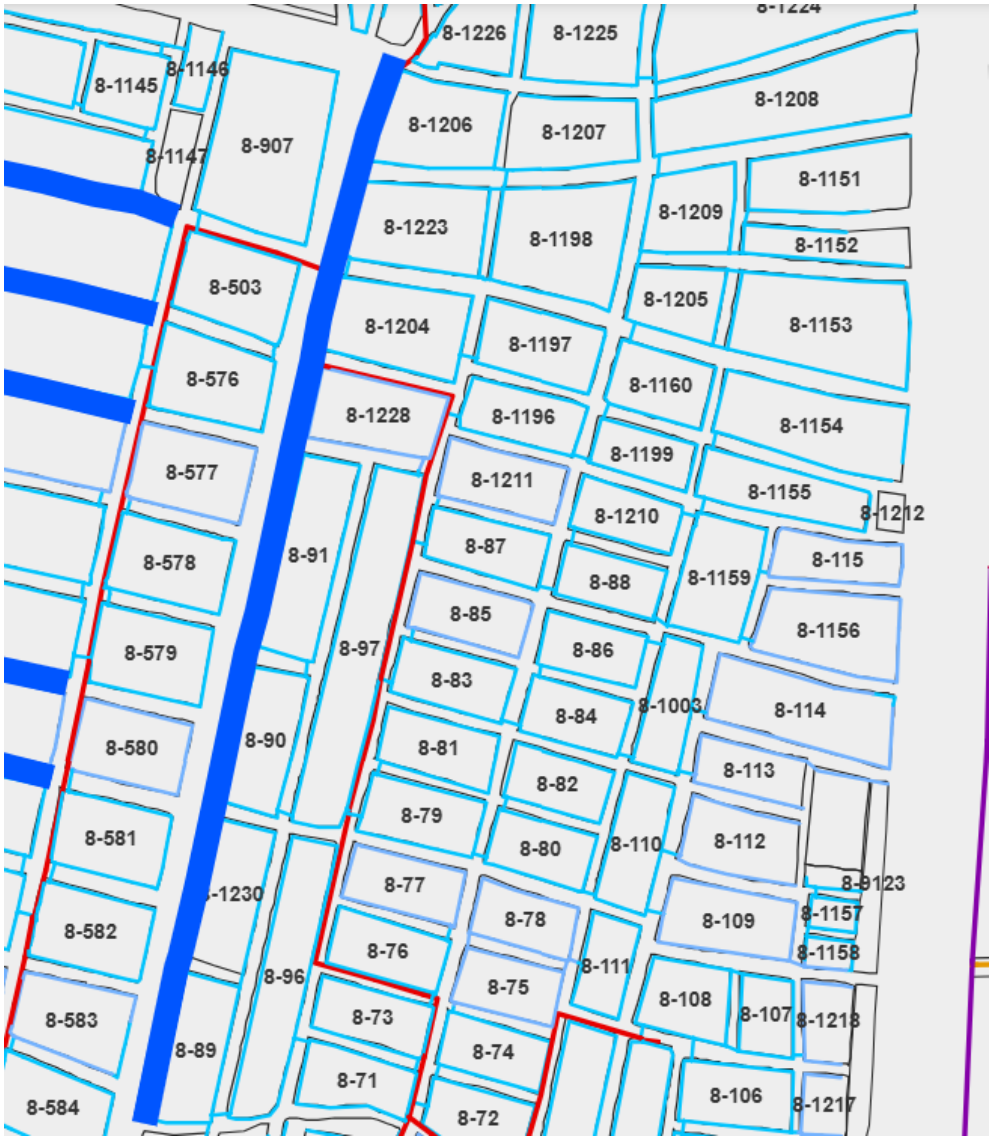
24. NUEVO PARAISO CLL 33B ENTRE KR 81 Y 83

En el tramo de longitud a intervenir que parte como punto de referencia entre las MZ 8-1162 hasta la esquina superior derecha de la MZ 8-9014, se cuentan con redes de PE de diámetro ¾” y 2”. se cuentan con 2 cruces, uno de tubería troncal de 2” ubicado en la esquina superior derecha entre las MZ 8-68 y 8-1162 y otro cruce de tubería de anillo ¾”, entres las MZ 8-57 y 8-9014.



25. NUEVO PARAISO KR 80 ENTRE CLL 38 Y 48

En el tramo a intervenir que parte como punto de referencia desde la esquina de la MZ 8-1206 hasta la esquina de la MZ 8-89, se cuentan con tuberías de PE de diámetros ¾”, ½” y troncal de 2”. Cabe resaltar que, en tramo a intervenir se encuentra el recorrido de la tubería troncal de 2” y las manzanas anilladas de los diámetros en mención; adicionalmente hay un cruce de tubería troncal entre las MZ 8-503 y 8-1204.



26. FLOR DEL CAMPO TV 73 A ENTRE KR 114 Y 106

En el tramo a intervenir que parte como punto de referencia desde la esquina de la MZ 14-721 hasta la esquina de la MZ 14-690, se cuentan con tuberías de PE de diámetros ¾" y troncal de 2". Cabe resaltar que, se encuentran cruces de tubería de troncal entre las MZ 14-686 y 14-722 y en las MZ 14-689 y 14-682.



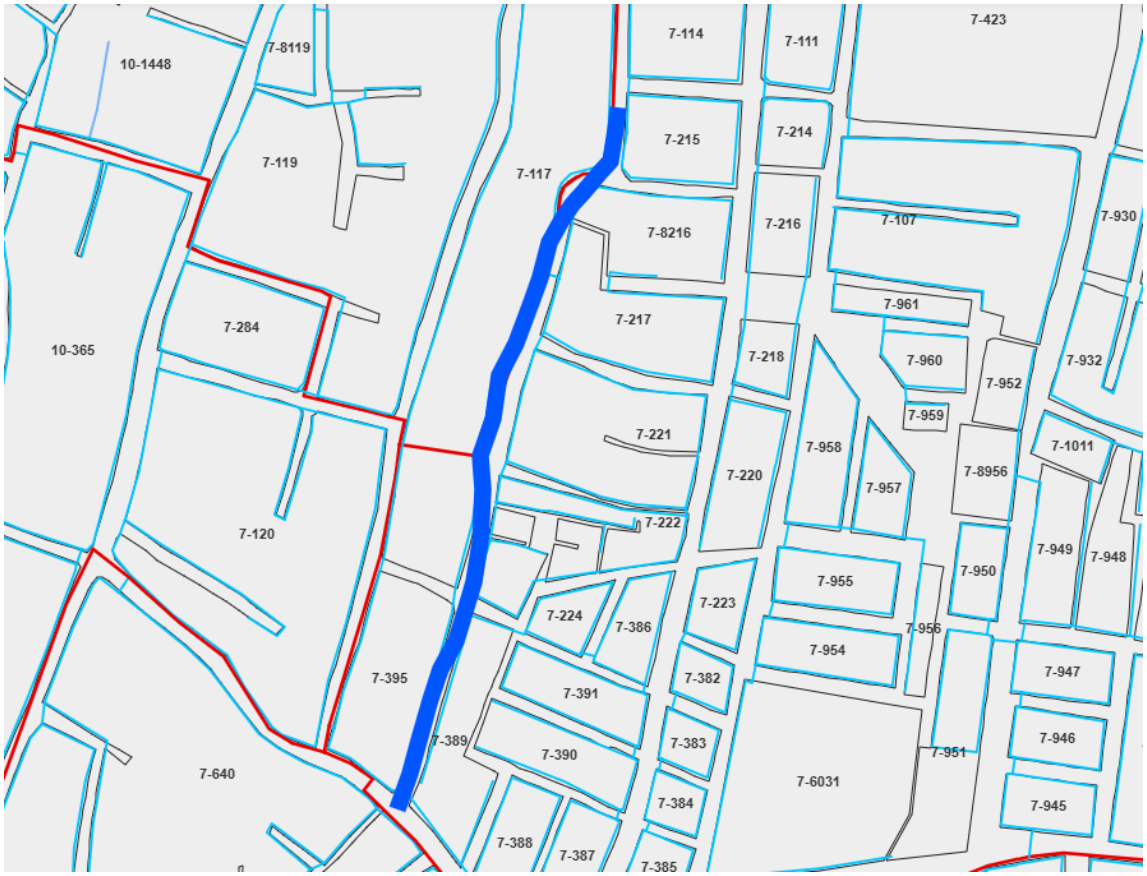
27. BLAS DE LEZO KR 66ª ENTRE CLL 19 Y 21

En el tramo a intervenir que parte como punto de referencia desde la esquina entre las MZ 5-163 y MZ 5-163 hasta el final de ambas esquinas, se cuentan con tuberías de PE de diámetros ¾". Al inicio de las MZ, se cuenta con un cruce del diámetro en mención.



28. SAN PEDRO MARTIR KR 68ª ENTRE CLL 5 Y 7C – CALLE NICARAGUA (LONGITUD APROX: 342,98 M)

En el tramo a intervenir que parte como punto de referencia desde el inicio de la MZ 7-215 hasta el final de la MZ 7-389, se cuentan con tuberías de PE de diámetros ¾" y troncal de 2". Cabe resaltar que, en tramo a intervenir se encuentra el recorrido de la tubería troncal de 2" en la MZ 7-117. Adicionalmente, se cuenta con un cruce entre las MZ 7-217 y 7-117.



29. 20 DE JULIO DG 28 ENTRE CLL 7C Y KR D/E – CALLE DE INDUPOLLLO

- En la zona a intervenir, correspondiente al tramo más largo se cuentan con tuberías de PE de diámetro ¾”, ½” y 4”. En la DG 23, no se cuentan con cruces de tubería, sin embargo, los predios en la zona están anillados con los diámetros ¾” y ½”; pero a partir de la esquina del predio 10-1449, hasta la esquina de la MZ, pasa la tubería troncal de diámetro 4”.
- En la zona a intervenir, correspondiente al tramo más corto, se cuentan con tuberías de los diámetros descritos anteriormente. Todas las manzanas se encuentran anilladas con tuberías de diámetros ¾” y ½”; hay un cruce de tubería de PE entre la esquina de la MZ 10-1449 y 10-8526. Adicionalmente, en todo el tramo a intervenir pasa la tubería troncal de diámetro 4”.



30. NELSON MANDELA CLL 2 ENTRE KR 88 Y 89 (LONGITUD APROX: 286,33M)

En la zona a intervenir, se cuentan todos lo predios anillados con tubería de PE de diámetro ¾”, se cuentan con 2 cruces de tubería troncal de 2” entre las MZ 10-1149-10-1150 y MZ 10-1095 – 10-1094; y un cruce de diámetro ¾” entre las MZ 10-1131 y 10-1130. Cabe resaltar que, al final del predio pasa la tubería de transporte.



31. SAN JOSE DE LOS CAMPANOS KR 97-98 (LONGITUD APROX: 315,62M)

- En el tramo a intervenir correspondiente a la KR 97, se cuentan con redes de PE de diámetro ¾” y 2”. Se resalta que, en el recorrido pasa la red troncal de 2” y hay un cruce del diámetro de troncal en mención entre las esquinas de la MZ 5-1488 y 5-9190.
- En el tramo a intervenir correspondiente a la KR 98, se cuentan con redes de PE de diámetro ¾”. Se resalta que, no hay cruces entre manzanas.



32. PASACABALLOS KR 17 ENTRE CALLES 21 Y 26 (LONGITUD APROX: 253,55M)

En el tramo a intervenir, pasan las redes de PE de diámetro ¾” y ½”.



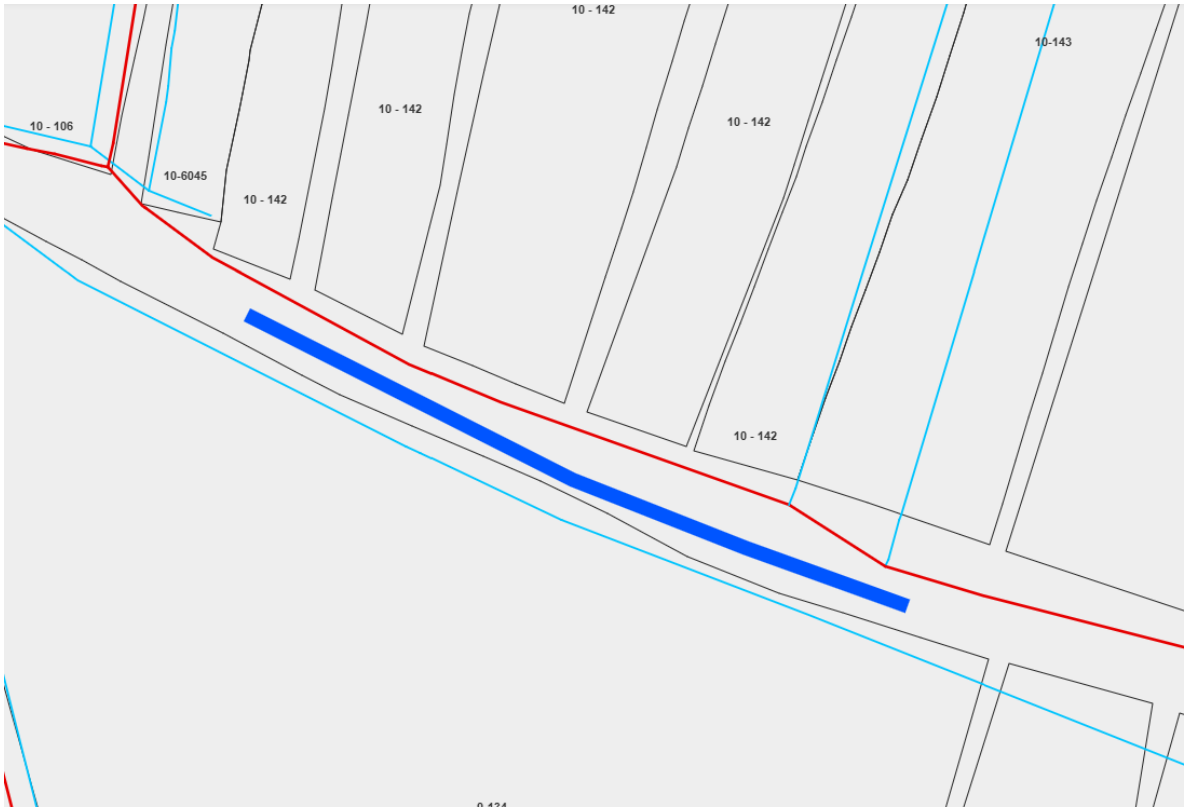
33. PASACABALLOS KR 17 ENTRE CALLES 21 Y 26

En el tramo a intervenir, pasa la red de PE de diámetro ¾" y troncal de 3".



34. PASACABALLOS CALLE 15 ENTRE KR 23 A Y 25

En el tramo a intervenir, se encuentra la tubería de PE de diámetro ¾” y troncal de 2”.



2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

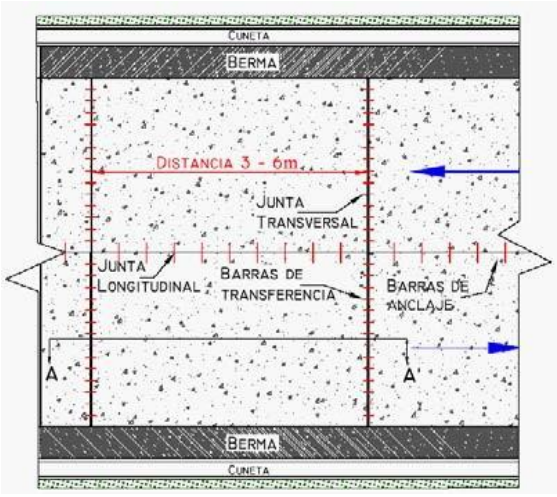
En cuanto a las características técnicas del proyecto a realizar, este consiste en la Mejoramiento de la malla vial urbana como una solución para vías Primarias de carácter urbano que presentan un volumen de tránsito entre medio y alto, que en su mayoría posee calles que carecían de una estructura de pavimento existente.

Para la adecuada construcción de este tipo de solución es necesario conocer algunos aspectos técnicos, los cuales serán mencionados a continuación:

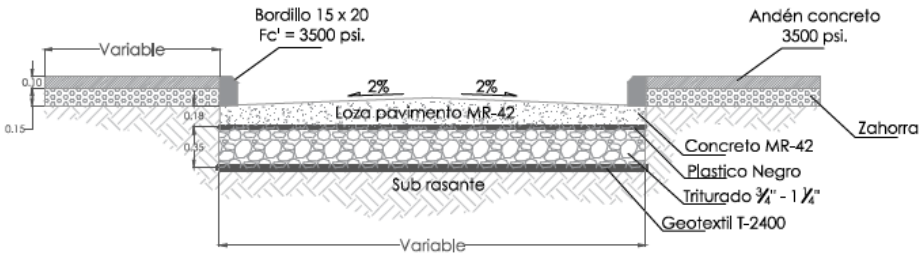
- LOSAS DE CONCRETO SIMPLE

Este sistema utiliza placas de concreto sin refuerzo. Las juntas de contracción transversal son en general construidas a intervalos entre 3 y 6 m (Figura 1), con el objetivo de controlar la fisuración de las losas. Dependiendo del diseño de las losas, éstas se pueden unir mediante dovelas o barras de transferencia colocadas en las juntas transversales asegurando la transferencia de carga entre estas; además se colocan barras de anclaje en las juntas longitudinales, en dirección perpendicular al eje de la vía1.

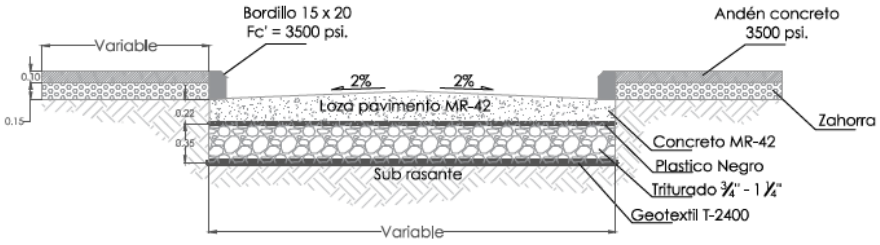
Figura 1. Losas de Concreto Simple



ESQUEMA #1



ESQUEMA #2



A continuación, se presentan algunas características de este tipo de pavimento rígido:

Control de fisuras: Se lleva a cabo con juntas de contracción transversal y longitudinal.

Espaciamiento entre juntas: Obedece a una relación de esbeltez donde interviene el ancho, el largo y el espesor de la losa. Las juntas transversales deben construirse a máximo 1,25 veces el ancho de la losa. Las juntas longitudinales deben ser construidas si el ancho de la calzada es mayor a 25 veces el espesor de la losa.

Acero de refuerzo: Ninguno.

Transferencia de cargas: Por entrabamiento de agregados y/o acción de las dovelas. En vías con bajos volúmenes de tránsito el entrabamiento entre agregados es adecuado, mientras que para vías con altos volúmenes el mejor sistema es el de dovelas.

- LOSAS DE CONCRETO REFORZADO

A continuación, se presentan algunas características de este tipo de losas de pavimento rígido:

Acero de refuerzo placas especiales: Malla doble parrilla de acero de refuerzo de las losas en acero de ½" cada 0.2m en ambas direcciones, para placas de geometría irregular o placas de MH.

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS					
ID	VIAS / FRENTES DE TRABAJO	LONGITUD (m)	ANCHO (mt)	ESP. PAV. RIGIDO(M)	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO SEGÚN RECMENDACIONES TECNICAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE INICIO
	Localidad 1				
	Barrio Bruselas				
CLL 1	CALL. BEJAMIN HERRERA	250,00	6,50	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
	Barrio 7 de Agosto				
CLL 2	CRA. 16A ENTRE CLL. 73 Y 77	160,00	6,00	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
CLL 3	CALL. 73 ENTRE CRA 11 Y 16	250,00	4,50	0,22	
	Barrio San Francisco				
CLL 4	CLL 78 ENTRE CRA 14 A INTERCC	150,00	4,50	0,18	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=18 cms
CLL 5	CALL 78 ENTRE INTERCC. Y CRA 21	50,00	4,50	0,18	
CLL 6	CLL 78B ENTRE CRA 20B Y 21	54,00	3,80	0,18	
CLL 7	CALL 78C ENTRE 20B Y 22B	63,00	3,50	0,18	
CLL 8	CALL 78C ENTRE CRA 20B Y 21	30,00	3,50	0,18	
	Barrio Las Brisas				
CLL 9	CLL. 26C ENTRE CALL 24 A	225,00	4,50	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms

BRR CEBALLOS DG 30 54 124 – CARTAGENA
consorciogdc@gmail.com

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

	Localidad 2				
	Barrio Fredonia				
CLL 10	Cll. 40 entre Cra 80 y Caño Matute (calle 9)	430,00	5,00	0,18	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=18 cms
CLL 11	Cll. 41 entre Cra 80 y Caño Matute (calle 10)	430,00	5,00	0,18	
CLL 12	Cll. 46 entre Cra 79 y Caño Matute (calle 15)	355,00	5,00	0,18	
CLL 13	Cll. 44 entre Cra 79 y Caño Matute (calle 13)	350,00	5,00	0,18	
CLL 14	Cll. 45 entre Cra 79 y Caño Matute (calle 14)	350,00	5,00	0,18	
	Barrio Nuevo Paraiso				
CLL 15	CRA. 80 ENTRE CALL 38 Y 48	680,00	5,00	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
CLL 16	CLL 32B ENTRE CRA 81 y 83	160,00	4,50	0,22	
	Barrio Chapacua				
CLL 17	TRANSV. 71B ENTRE DIAGONAL.32 A 32C (calles las palmas)	310,00	4,50	0,18	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
	Boquilla				
CLL 18	CRA 2 ENTRE CALLE 98 Y CALLE 46	1510,00	6,30	0,22	Se utilizará una Sub Base con Canto rodado Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 40 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
CLL 19	CALLE 46 ENTRE CRA 2 Y 9	60,00	6,30	0,22	
	Barrios las delicias				
CLL 20	CALLE 37 ENTRE CR27A Y 28	53,00	5,00	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
CLL 21	CR 27 A ENTRE CLL 37 Y 39	105,00	6,00	0,22	
CLL 22	CR 27 A ENTRE CLL 40 Y 41A	150,00	5,00	0,22	
CLL 23	CALLE 41 ENTRE CR26 Y 28	115,00	5,00	0,22	
CLL 24	CR 28 A ENTRE CLL 39 Y 40	70,00	5,00	0,22	
CLL 25	CALLE 39 ENTRE CR24 Y 26	150,00	5,00	0,22	

BRR CEBALLOS DG 30 54 124 – CARTAGENA
consorciogdc@gmail.com

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

	Barrio La Quinta				
CLL 26	CALL 34 ENTRE CRA 25A Y 23	270,00	5,00	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
	Barrio La Maria				
CLL 27	CLL 51 ENTRE CRA 30 Y COLEGIO	60,00	4,50	0,18	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
CLL 28	CLL 53 ENTRE CRA 34 Y VIA PERIMETRAL	160,00	4,50	0,18	
	Barrio Libano				
CLL 29	CLL 34 ENTRE CRA 49C Y 47 (calle 1 de mayo)	620,00	6,30	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
	Barrio La Magdalena				
CLL 30	CALLE 34 ENTRE CAÑO Y TRANSV. 70A	447,00	4,50	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
	Olaya Herrera		**6**		
CLL 31	CRA 51 (CALLE TABU)	500,00	5,00	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
CLL 32	CRA 50B CON CALLE 37 (CALLE VIRGEN)	550,00	6,00	0,22	
CLL 33	CALLE 32 ENTRE 59 Y 60B	450,00	6,00	0,22	

BRR CEBALLOS DG 30 54 124 – CARTAGENA
consorciogdc@gmail.com

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

	Localidad 3				
	Barrio Blas de Lezo				
CLL 34	Cra. 66 entre Cll. 19 y 21	190,00	5,00	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
	Barrio San Jose de los Campanos				
CLL 35	Carrera 97	310,00	5,50	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
CLL 36	Carrera 98	325,00	5,50	0,22	
	Barrio Pasacaballos				
CLL 37	Cra. 17 entre Calles 21 y 26	260,00	6,50	0,18	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=18cms
CLL 38	Calle 14 entre carreras 11 y 15	144	5	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 30 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
CLL 39	Calle 15 entre carreras 23A y 25	140	6	0,22	
	Barrio Nelsón Mandela				
CLL 40	Cll 2 entre Cra. 88 y 89	270,00	5,00	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms

BRR CEBALLOS DG 30 54 124 – CARTAGENA
consorciogdc@gmail.com

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

	Barrio San Pedro Martir				
CLL 41	Cra 68a entre Cll 5 y 7c	320,00	5,50	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms
	Barrio 20 de Julio				
CLL 42	Diagonal 28 entre Calle 7C y carrera D/E (Calle de Indupollo)	436,50	7,00	0,22	Se utilizará una Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". de espesor 35 cm y una losa en Concreto MR-42, e=22cms

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No 3218-2024	
GOBERNACION DE BOLIVAR	
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
CONTRATO No	3218-2024
CONTRATISTA DE LA OBRA:	CONSORCIO GDC
NIT.	Nit: 901900931-2
DIRECCIÓN CONTRATISTA:	CARTAGENA, BRR CEBALLOS DG 30 54 124 – CARTAGENA
SUPERVISOR:	ING. ANTONIO DE LA BARRERA PROFESIONAL ESPECIALIZADO – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DE BOLIVAR -Resolución N°001 de 21 de febrero de 2025.
INTERVENTORÍA DE OBRA:	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 58.554.759.264 COP).
FECHA DE INICIO:	6 de marzo de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	PLAZO: DOCE (12) MESES, Contados a partir del Acta de Inicio

MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Cartagena – Bolívar, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 73.007.790, en su calidad de Secretario Jurídico de la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, con NIT No. 890.480.059 – 1, según lo previsto en el Decreto No. 001 del 02 de enero de 2024, debidamente facultado(a) para actuar, según Decreto de Delegación No. 052 de 2024, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** por una parte, **VERONICA BOLLE DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía N.º 52.898.988 quien actúa en calidad de representante legal del **CONSORCIO GDC** identificado con NIT No. 901900931-2, integrado por **DINACOL S.A.S** identificada con NIT No 900138369-0 con una participación del 60% de participación**, INCON SAS** identificada con NIT No 800043463-3 con una participación del 30%**, SJJ INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT No 900609382-9 con una participación del 10%. Hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 3137 de 22 de noviembre de 2024 **EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** abrió el Proceso de Contratación Licitación Publica N.º LIC-SI-005-2024
II. Que mediante Resolución No. 3417 de 18 de diciembre de 2024 **EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, **EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** y el **CONSORCIO GDC**, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es: **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **No. LIC-SI-005-2024** los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 58.554.759.264 COP),** incluido el valor del AUI e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, equivalentes a 45,042,12 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 5. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad entregará al contratista el 15% del valor del presente contrato en calidad de Anticipo. La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones: El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo. La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea el Departamento de Bolívar, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo. Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
• El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
• Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
• Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
• La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
• La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 202401215 de 30 de octubre de 2024 con un valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($9.447.118.849,65).** Asimismo, cuenta con asunción de compromisos en **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS,** aprobadas por la Asamblea Departamental mediante ORDENANZA No. 381 de 2024.

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

El contrato que se celebre en caso de resultar adjudicatario será un contrato a precio unitario que la entidad pagara de la siguiente manera:

EL CONTRATISTA antes de iniciar los servicios, debe presentar aprobado por la Interventoría y por EL DEPARTAMENTO.

Dicho cronograma debe establecer las etapas de ejecución de las labores que deben corresponder a los siguientes porcentajes de avance y de valor del Contrato:

Cuando el Contrato se encuentre en una ejecución del 30 %, se pagará el 30 % del valor del contrato. Cuando el contrato y los servicios se encuentren en una ejecución del 50 %, se pagará el 20 % del valor del Contrato.

De aquí en adelante se pagará por avances que en ningún caso podrán ser menos del 10% de las etapas establecidas en el cronograma.

No obstante, a ello, el ultimo 10 % del valor del contrato se pagará con el recibo a satisfacción, sin pendientes, aprobado por la Interventoría y EL DEPARTAMENTO.

Si el Contratista así lo considera, podrá presentar la primera factura de cobro, por el 50 % del valor del Contrato, cuando haya ejecutado el 50 % del mismo. Los pagos se realizarán previa factura entregada por el Contratista junto con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales y cumplimiento de requisitos exigidos por EL DEPARTAMENTO.

El Contratista deberá presentar para cada período (establecido contractualmente) su solicitud de pago por el valor total del corte correspondiente, aportando todos los documentos que soporten dicha solicitud:

a) Factura
b) Certificación de aportes parafiscales suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso,
para las personas jurídicas
c) Planillas de pago de seguridad social para personas naturales.
d) RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN.
e) Certificación bancaria (para el primer pago).
f) Informe de avance (según se determine contractualmente).
g) Memorias de cálculo (según se determine forma de pago contractual).
h) Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al interventor dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente. Para el último pago se requiere, además, entrega de una copia física y en medio magnético de los Planos record de la obra ejecutada y el acta final de recibo a satisfacción por parte del Interventor del Contrato y la veeduría ciudadana que haga el respectivo control social, de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El Departamento de Bolívar no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá´´ tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

Sumado a lo anterior, en los indicadores financieros del proceso se está solicitando capital de trabajo, el cual brinda seguridad a que quien ejecute el contrato cuente con solvencia económica y los recursos necesarios para ejecutar la obra hasta el primer avance, mas el tiempo que se demore su pago por parte de la Entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior 10% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
   Otras obligaciones:

   1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación
   2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
   3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
   4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
   5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
   6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
   7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. Incorporar como mínimo el 80%de personal colombiano para el cumplimiento del contrato

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

A. CON RELACION AL PERSONAL QUE UTILICE EN EL PROYECTO, se obliga a:

1. Mantener al frente de las obras el Director de Obra y el personal propuesto, para dirigir la obra y tomar los correctivos necesarios con el interventor sobre las cuestiones relacionadas con las mismas.
2. Contratar los trabajadores para la ejecución de la obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3. Afiliar y/o acreditar que los trabajadores que laboren en la obra están afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. Presentar constancia al momento de liquidar el contrato sobre el cumplimiento de todas las obligaciones parafiscales.
5. Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de obras.
6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), requisito que debe acreditar el contratista con como requisito para el(los) pago(s) del presente contrato.

B. CON RELACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES, se obliga a:

1. Antes de iniciar los trabajos, el Contratista entregará al Interventor para su aprobación el Programa Detallado de Trabajo, en que conste el método y el orden para ejecutar la obra.
2. Ejecutar las obras de acuerdo con el Programa Detallado de Trabajo aprobado por el Interventor.
3. A solicitud del interventor, el Contratista proporcionará la información adicional necesaria para la adecuada ejecución de la obra.
4. Ceñirse al diseño, especificaciones y características de la obra, salvo los cambios que se acuerden y que no alteren sustancialmente el objeto contratado.
5. Cumplido los requisitos de ejecución, suscribir el Acta de Inicio.

C. CON RELACIÓN A LOS EQUIPOS Y MATERIALES, se obliga a:

1. Disponer en el sitio de trabajo los materiales y equipos requeridos para la obra, antes de su iniciación.
2. Llevar en el lugar de trabajo, un libro de obra (Bitácora), en el que se anotarán todos los aspectos relacionados con la ejecución de la obra y a disposición del Interventor y Entidad Contratante.
3. Reparar o reponer según el caso, oportunamente los equipos y materiales, que sufran daño o presenten defectos.
4. Usar procedimientos adecuados en la utilización de los materiales, evitando que en el sitio de trabajo se den condiciones de falta de aseo, orden e higiene.

D. CON RELACIÓN AL SITIO DE LA OBRA, DAÑOS A TERCEROS Y LOS IMPACTOS AMBIENTALES, se obliga a:
1. Evitar una ocupación total del espacio y más allá del tiempo requerido para la ejecución de la obra.
2. Observar las normas de ocupación del espacio público en forma temporal.
3. Observar las normas vigentes sobre servidumbres o para los permisos requeridos de bienes inmuebles de particulares.
4. Observar las normas ambientales con el fin de mitigar, corregir, o compensar los impactos y efectos ambientales que se generen durante la ejecución de las obras.
5. Los daños o perjuicios que por culpa del Contratista o de su personal se causen a terceros en la ejecución de las obras, materia del Contrato, serán reconocidos y pagados directamente por el Contratista.
6. Al iniciar los trabajos, deberá situar en cada frente de trabajo una valla cuyo diseño definirá la Entidad Contratante, en la que se anotará el objeto y valor del Contrato, así como el lema alusivo a la gestión de la actual Administración.
7. La valla debe permanecer en el sitio hasta cuando la Entidad Contratante autorice su retiro, lo cual es a sus costas.
8. Cumplir con las normas de señalización y aviso de ocupación, desvió de vías y demás requeridas a fin de evitar mayores molestias a las personas que transiten o sean cercanos del lugar de la obra**.**

E. CON RELACIÓN A LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, se obliga a:

1. Dar estricto cumplimiento a las medidas de bioseguridad implementadas por el Gobierno Nacional, vigentes durante la ejecución del Contrato.

F) MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL: EL CONTRATISTA en todo caso deberá pedir autorización escrita y solicitar de manera formal a el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** los permisos correspondientes para el uso de sus logos, emblemas e imagen corporativa; comprometiéndose respetar y seguir estrictamente los lineamientos y parámetros estipulados en el manual de identidad visual del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, documento técnico por medio del cual se establece el uso correcto y adecuado para el manejo de la imagen institucional de la entidad, el cual, será entregado al contratista por **el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.** Adicional a ello, el contratista garantizará el cumplimiento de la cláusula de reconocimiento, la cual establece que en todas las actividades públicas y/o privadas, publicitarias y demás acciones internas y externas que se realicen en virtud del desarrollo del contrato suscrito, le serán proporcionadas todos los créditos y reconocimientos pertinentes a el departamento de Bolívar por la financiación de los recursos para la ejecución del contrato. En ese sentido, es indispensable que su imagen prime en todos los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos que se desarrollen o utilicen en cumplimiento del presente contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en los documentos del proceso.

CLÁUSULA 11. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 12. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a **EL DEPARTAMENTO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueden causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, por **EL CONTRATISTA** o sus dependientes. En caso de que se formule reclamo, demandas o acciones legales en contra de EL DEPARTAMENTO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a **EL DEPARTAMENTO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa, **EL DEPARTAMENTO**, podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a **EL CONTRATISTA**, quien pagará todos los

gastos en que **EL DEPARTAMENTO** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera **EL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones en cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato

CLÁUSULA 13. MULTAS

Incumplir la obligación de destinar mínimamente el porcentaje definido en el numeral 1 de la Cláusula 9 del presente contrato de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes a 2 SMMLV. 2

Incumplir la obligación de destinar mínimamente porcentaje definido en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Clausula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal

Se causarán multas equivalentes a 2 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cero coma uno por ciento (0,1 %) del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el noventa por ciento (90 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0,1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

CLÁUSULA 14. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años</td><td>El cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la devolución efectiva del valor entregado a título de anticipo</td><td>Por el 100% del valor entregado a título de anticipo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o

su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Valor	5% del valor del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) MESES de forma bilateral; de no alegarse a un acuerdo, se atenderán los términos fijados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar.

DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CONSORCIO GDC
Nit: 901900931-2

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | SECRETARÍA de Infraestructura

CONTRATO NRO. 3218-2024 OBJETO:MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
CONTRATISTA: CONSORCIO GDC

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				PRELIMINARES				
1,1				Trazado, localizacion y Replanteo.	m2	65.019,70	$ 7.898	$ 513.525.591
1,2				Demolicion y Reconstruccion de Manholes Existentes. Incluye retiro.	m3	177,64	$ 2.433.444	$ 432.276.992
1,3				Retiro de Material.	m3	52.246,82	$ 134.547	$ 7.029.652.891
Subtotal								**$ 7.975.455.474**
2				EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2,1				Excavacion y Conformacion de la Subrasante.	m3	50.564,91	$ 64.783	$ 3.275.746.565
2,2				Suministro e Instalacion de Geotextil T-2400.	m2	65.043,30	$ 10.691	$ 695.377.920
2,3				Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2".	m3	22.723,16	$ 314.423	$ 7.144.684.137
2,4				Base estabilizada con Cemento.	m3	1.000,40	$ 201.195	$ 201.275.478
2,5				Piedra Rajon de Ø4"- 6" para estabilizacion de suelos.	m3	1.708,05	$ 228.911	$ 390.991.434
2,6				Relleno con material seleccionado tipo zahorra para area de Andenes.	m3	3.572,19	$ 106.721	$ 381.227.689
Subtotal								**$ 12.089.303.223**
3				DEMOLICIONES				
3,1				Demolición de andenes, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	m2	4.560,00	$ 26.858	$ 122.472.480
3,2				Demolición de bordillos, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	ml	4.710,00	$ 19.278	$ 90.799.380
3,3				Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	m2	6.425,70	$ 193.922	$ 1.246.084.595
Subtotal								**$ 1.459.356.455**
4				PAVIMENTOS				
4,1				Suministro y Colocacion de Pavimento en Concreto MR-42, e=22cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.	m2	49.956,96	$ 322.788	$ 16.125.507.204
4,2				Suministro y Colocacion de Pavimento en Concreto MR-42, e=18cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.	M2	15.080,70	$ 301.000	$ 4.539.290.700
4,3				Corte y Sello de Juntas.	ml	37.886,06	$ 37.828	$ 1.433.153.878
4,4				Acero de refuerzo en placas especiales y otras estructuras. Incluye Canastillas	kg	50.009,11	$ 11.500	$ 575.104.765
Subtotal								**$ 22.673.056.547**
5				ANDENES Y BORDILLOS				
5,1				Bordillo en concreto f'c=3500psi a la compresión, dimensiones variables 2Ø3/8" + 1Ø3/8" c.0,33 mts.	ml	23.725,80	$ 125.457	$ 2.976.567.691
5,2				Andenes en concreto de f'c=3500psi a la compresión, e= variable	m2	25.982,30	$ 135.614	$ 3.523.563.632
5,3				Lineas de marcación en frio	ml	47.591,60	$ 8.000	$ 380.732.800
Subtotal								**$ 6.880.864.123**
6				OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE PROTECCIONES				
6.1				Construcción de Muro de Contencion en concreto de hasta 1,8mts.	ml	162,00	$ 8.501.063	$ 1.377.172.206
6.2				Construccion de puente tipo 1 según diseño	ml	56,00	$ 20.474.329	$ 1.146.562.424
6.3				Construccion de puente tipo 2 según diseño	ml	3,00	$ 33.745.277	$ 101.235.831
6.4				Construcción de Escaleras en Concreto. Incluye: Excavacion, Corte y relleno, Vigas en Concreto, Muro reforzado en Block #8 , Concreto Escaleras y Acero de Refuerzo.	m2	168,00	$ 3.003.519	$ 504.591.192
6.5				Plantilla de nivelación de 5cm con mortero 1:3.	m2	253,20	$ 89.803	$ 22.738.120
6.6				Inspeccion y Reubicacion de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.	ml	5.842,45	$ 200.601	$ 1.172.001.312
6.7				Nivelacion y Reconstruccion de Registros domiciliarios.	und	2.889,97	$ 446.672	$ 1.290.868.680
6.8				Demolicion y Reconstruccion de Terrazas.	und	123,00	$ 5.500.000	$ 676.500.000
Subtotal								**$ 6.291.669.765**
7				ASEO GENERAL				
7.1				Aseo y Limpieza General de Obra.	glb	40,00	$ 1.936.862	$ 77.474.480
Subtotal								**$ 77.474.480**
							SUBTOTAL OBRAS	$ 57.447.180.067

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 57.447.180.067**
PROVISIÓN PARA REVISIÓN Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 224.457.799
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 294.373.799
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 588.747.599
VALOR TOTAL	**$ 58.554.759.264**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	22%
IMPREVISTO	I=	3%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

VERONICA BOLLE DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

PRESUPUESTO INICIAL VIAS A INTERVENIR						
id	LOCALIDAD	BARRIO	DIRECCION	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	VALOR PRESUPUESTO
Cll_1	1	Bruselas	Calle Benjamin Herrera	250,00	6,5	$ 1.580.996.349
Cll_2	1	Siete de Agosto	Cra 16a entre Cll 73 y 77	160,00	6	$ 748.259.247
Cll_3			Cll 73 entre Cra 11 y 16	250,00	4,5	$ 921.829.768
Cll_4	1	San Francisco	Cll 78 entre Cra 14 a Intercc.	150,00	4,5	$ 599.152.307
Cll_5			Cll 78 entre Intercc. Y Cra 21	50,00	4,5	$ 274.214.099
Cll_6			Cll 78b entre Cra 20b y 21	54,00	3,8	$ 238.890.104
Cll_7			Cll 78c entre Cra 20b y 21	63,00	3,5	$ 263.353.666
Cll_8			Cll 78c entre Cra 20b y 22b	30,00	3,5	$ 132.104.749
Cll_9	1	Las Brisas	Cll 26c entre Cll 24a	225,00	4,5	$ 1.022.579.407
Cll_10	2	Fredonia	Cll 40 entre Cra 80 y Caño Matute (Calle 9)	430,00	5	$ 1.815.669.919
Cll_11			Cll 41 entre Cra 80 y Caño Matute (Calle 10)	430,00	5	$ 1.988.062.463
Cll_12			Cll 46 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 15)	355,00	5	$ 1.543.431.611
Cll_13			Cll 44 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 13)	350,00	5	$ 1.481.493.974
Cll_14			Cll 45 entre Cra 79 y Caño Matute (Calle 14)	350,00	5	$ 1.554.757.716
Cll_15	2	Nuevo Paraiso	Cra 80 entre Cll 38 y 48	680,00	5	$ 2.975.961.005
Cll_16			Cll 32b entre Cra 81 y 83	160,00	4,5	$ 624.272.252
Cll_17	2	Chapacua	Transv. 71b entre Diag. 32 a 32c (Calle Las Palmas)	310,00	4,5	$ 1.358.695.650
Cll_18	2	Boquilla	Cra 2 entre Cll 98 y Cll 46	1510,00	6,3	$ 7.173.774.052
Cll_19			Cll 46 entre Cra 2 y 9	60,00	6,3	$ 300.843.982
Cll_20	2	Las Delicias	Cll 37 entre Cra 27a y 28	53,00	5	$ 231.423.266
Cll_21			Cra 27a entre Calles 37 y 39	105,00	6	$ 489.356.006
Cll_22			Cra 27a entre Calles 40 y 41a	150,00	5	$ 627.854.800
Cll_23			Cll 41 entre Cra 26 y 28	115,00	5	$ 473.561.105
Cll_24			Cra 28 entre Calles 39 y 40	70,00	5	$ 369.373.263
Cll_25			Cll 39 entre Cra 24 y 26	150,00	5	$ 729.684.151
Cll_26	2	La Quinta	Cll 34 entre Cra 25a y 23	270,00	5	$ 1.137.499.903
Cll_27	2	La Maria	Cll 51 entre Cra 30 y Colegio	60,00	4,5	$ 736.238.852
Cll_28			Cll 53 entre Cra 34 y Via Perimetral	160,00	4,5	$ 701.693.279
Cll_29	2	El Libano	Cll 34 entre Cra 49c y 47 (Calle 1ro de Mayo)	620,00	6,3	$ 3.233.613.067
Cll_30	2	La Magdalena	Cll 34 entre Caño y Transv. 70a	447,00	4,5	$ 2.199.142.680
Cll_31	2	Olaya Herrera	Cra 51 (Calle del Tabú)	500,00	6	$ 2.944.560.878
Cll_32			Cra 50b con Cll 37 (Calle de la Virgen)	550,00	5	$ 2.469.913.101
Cll_33			Cll 32 entre Cra 57 y 60b	450,00	6	$ 2.649.924.695
Cll_34	3	Blas de Leso	Cra 66 entre Cll 19 y 21	190,00	5	$ 995.882.074
Cll_35	3	San Jose de los Campanos	Carerra 97	310,00	5,5	$ 1.308.569.464
Cll_36			Carerra 98	325,00	5,5	$ 1.451.208.292
Cll_37	3	Pasacaballos	Cra 17 entre Calles 21 y 26	260,00	6,5	$ 1.583.006.826
Cll_38			Calle 14 entre carreras 11 y 15	144	5	$ 696.143.123
Cll_39			Calle 15 entre carreras 23A y 25	140	6	$ 666.079.680
Cll_40	3	Nelson Mandela	Cll 2 entre Cra 88 y 89	270,00	5	$ 1.119.573.330
Cll_41	3	San Pedro Martir	Cra 68a entre Calles 5 y 7c (Calle Nicaragua)	320,00	5,5	$ 1.664.051.943
Cll_42	3	20 de Julio	Diagonal 28 entre Calle 7C y carrera D/E (Calle de Indupollo)	436,50	7	$ 2.379.443.708
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AIU)		**$ 57.456.139.804**
				PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		**$ 287.280.699**
				PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		**$ 574.561.398**
				ARA REVISIÓN Y AJUSTE DE ESTUDIO		**$ 236.777.363**
				VALOR TOTAL PROYECTOS		**$ 58.554.759.264**

BRR CEBALLOS DG 30 54 124 – CARTAGENA
consorciogdc@gmail.com

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaría de Infraestructura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2025

(21 DE FEBRERO DE 2025)

SUPERVISIÓN

*"Por medio de la cual se designa al Ingeniero **ANTONIO DE LA BARRERA MUÑIZ, P**rofesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, SUPERVISOR del **Contrato de Interventoría No. CMA-SI-281-2025**, con OBJETO: **"**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"***

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias, atendiendo los lineamientos y postulados del Estatuto de la Contratación Administrativa – Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 modificadas por la Ley No. 2160 del 25 de noviembre de 2021, el Decreto reglamentario 1082[1] del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 438 del 28 de abril de 2021 y en especial las facultades conferidas por el Señor Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto No. 052 del 25 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

I. Que el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, es una Entidad Territorial de conformidad con el Art. 286 de la Constitución Política de Colombia de 1991, regido para los efectos de su contratación por el Estatuto de Contratación Administrativa, sus decretos reglamentarios y normas complementarias.

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Así mismo las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado acorde con el Art. 209 de la Constitución Política.

Que el proceso de contratación estatal, constituye uno de los mecanismos de cumplimiento de los fines constitucionales del Estado, sirviendo a la comunidad, promoviendo la prosperidad general, garantizando los principios, derechos y deberes, estando al servicio del interés general y bien común, con fundamento en la igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, eficiencia, imparcialidad, responsabilidad, sana administración, economía y publicidad, mediante la **descentralización, y desconcentración de funciones.**

Que el art. 14 de la Ley 80 de 1993, prevé que las entidades estatales tienen la dirección general y la responsabilidad de la ejecución de los contratos.

Que el **Gobernador de Bolívar, Yamil Arana Padaui**, expidió el **Decreto No. 052** de fecha 25 de enero de 2024, ***"Por medio del cual se otorgan unas facultades en materia de contratación, y se dictan otras disposiciones"***

Que el Decreto No. 052 del 25 de enero de 2024, señala en el **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGACIÓN DEL SECRETARIO JURÍDICO**, (…), ***"PARÁGRAFO TERCERO*****:** *Las actividades no contempladas en el parágrafo primero[2] correspondan a los Secretarios y/o jefes de las unidades ejecutoras donde se conciba la necesidad"*[3]

Que estipula en su **ARTÍCULO TERCERO:** ***DELEGACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN DENTRO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL:*** *Deléguese y desconcéntrese en los Secretarios de Despacho Código 020, Grado 04, Jefes de Oficina a excepción de los Secretarios de Despacho que cuentan con una delegación especial determinada en Decreto 07 del 02 de enero de 2024,* ***la*** *responsabilidad de adelantar las siguientes actividades dentro de la gestión*

[1] Modificaciones al Decreto 1082 de 2015: Decreto 1042 del 21 junio 2022 - Decreto 1431 del 29 julio 2022

[2] **Parágrafo Primero del Artículo Primero del Decreto 052** del 25 de enero de 2024: *La presente delegación se efectúa de las unidades ejecutoras o dependencias, cuyos Secretarios, Jefes o cabezas de sector administrativo, no cuenten con una delegación especial determinada en decreto 07 del 02 de enero, Decreto 049 del 19 de enero de 2017, para adelantar proceso de contratación o celebrar contratos y/o convenios."* ***Parágrafo Segundo:*** *El funcionario delegatario de las facultades para ordenar el gasto y comprometer contractualmente al Departamento de Bolívar, dispuesta en el presente artículo adelantaran las siguientes actuaciones: (…)*

[3] Las negrillas y subrayado, en general no son propias del texto original.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2025

(21 DE FEBRERO DE 2025)

SUPERVISIÓN

*"Por medio de la cual se designa al Ingeniero **ANTONIO DE LA BARRERA MUÑIZ, P**rofesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, SUPERVISOR del **Contrato de Interventoría No. CMA-SI-281-2025**, con OBJETO: **"**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"***

*contractual en las etapas de planeación, selección, celebración, **ejecución,** liquidación y pos-contractual, relativos a los proceso y/o contratos a celebrar, en forma específica en los procesos que guarden relación con la misma y las funciones asignadas a cada una de las dependencias a las que se encuentren vinculados, incluye las siguientes actuaciones: (…) **literal c. Designar en los estudios previos el empleado de su dependencia encargado de ejercer y/o apoyar, las funciones de supervisión de los contratos y/o convenios."***

II. Que en concordancia con las facultades de la Secretaría de Infraestructura donde se concibe la necesidad plasmada en los **ESTUDIOS PREVIOS** correspondientes al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **CMA-SI-281-2025,** resultado del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-004-2024,** se establece**: -** ***4.7. SUPERVISIÓN.*** *El Departamento de Bolívar, verificará la ejecución y cumplimiento de las labores y actividades del interventor a través de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** de la Gobernación de Bolívar, por el funcionario o profesional que para tal efecto designe. -*

*El **Supervisor** representará al **Departamento de Bolívar** y será intermediario entre este y el interventor y por su conducto se tramitará todo lo referente al desarrollo del contrato. El interventor permitirá que los funcionarios del **Departamento de Bolívar** inspeccionen en cualquier momento la ejecución del contrato.*

*El **Supervisor** no podrá exonerar al interventor de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita previa del **Departamento de Bolívar** ordenar actividades o labores que traigan consigo aumento en el plazo o en el valor del contrato.*

*El **Supervisor** rechazara todas aquellas actividades que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el **Interventor** se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento.*

*Si el **Interventor** se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el **Supervisor**, **Departamento de Bolívar** podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasiones al interventor, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.*

*El **Supervisor** del contrato podrá verificar que los trabajadores que utilice el interventor se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.*

*Es entendido que la coordinación, revisión y fiscalización que, de las actividades hasta el **Supervisor,** no exime al **Interventor** ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por la calidad de la interventoría y cualquier defecto, diferencia o deficiencia de la misma.*

III. Que en mérito de lo expuesto, se considera viable dentro de la desconcentración administrativa propia de las funciones del Despacho de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, designar al Profesional Especializado asignado a esta dependencia, Ingeniero **ANTONIO DE LA BARRERA MUÑÍZ, SUPERVISOR** para la **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**.

Funciones administrativas del Profesional Especializado a designar como Supervisor, que estarán enmarcadas dentro de las disposiciones del:

- Manual de Funciones de la Gobernación de Bolívar,
- Manual de Contratación de la Gobernación de Bolívar,

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2025

(21 DE FEBRERO DE 2025)

SUPERVISIÓN

*"Por medio de la cual se designa al Ingeniero **ANTONIO DE LA BARRERA MUÑIZ, P**rofesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, SUPERVISOR del **Contrato de Interventoría No. CMA-SI-281-2025**, con OBJETO: **"**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"***

- Ley 1474 de 2011,
- Ley 80 de 1993,
- Ley 1437 de 2011, y
- Demás normas y reglamentos – circulares, que regulen la naturaleza y condiciones del objeto a ejecutar, control y seguimiento del mismo.

IV. Que **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** con NIT. 890.480.059-1, mediante Resolución No. 342 de 2024, dió apertura al proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SI-001-2024, adjudicando por Resolución No. 353 del 18 de febrero de 2025, el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** No. **CMA-SI-281-2025,** suscrito el 20 de febrero de 2025, con el **CONSORCIO INTERVIAS BOLÍVAR**, con NIT. 901.918-902-8, representado legalmente por JULIO CESAR BERMÚDEZ SERRANO, con cédula de ciudadanía No. 19.768.051. Integrado por: A.S.S CONSTRUCTORA S.A.S, con una participación del 10%, PAVICAR S.A.S, del 80%, y JS VALORES S.A.S. del 10%.

V. **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** No. **CMA-SI-281-2025**, con objeto **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)** AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", que recae sobre el **CONTRATO DE OBRA** proceso identificado con el LIC-SI-005-2024, celebrado entre el Departamento de Bolívar y el **CONSORCIO GDC,** con NIT. No. 901.900.931-2, representado legalmente por VERÓNICA BOLLE DÍAZ, identificada con C.C. No. 52.898.988. Integrado por DINACOL S.A.S. con participación del 60%, INCON S.A.S. con 30%, y SJJ INGENIERÍA S.A.S. con una participación del 10%. Objeto: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

4.2. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.8.3. Lugar de Ejecución

El proyecto se ejecutará en las vías ubicadas en la localidad 1 de la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar.

➢ **BARRIO 7 DE AGOSTO:**

• Carrera 16A entre Calles 73 y 77.
• Calle 73 entre Carreras 11 y 16.

➢ **BARRIO BRUSELAS**:

• Calle Benjamín Herrera

➢ **BARRIO LAS BRISAS:**

• Calle 26C entre Calle 24A.

➢ **BARRIO SAN FRANCISCO:**

• Calle 78 entre Carrera 14 y la intersección.
• Calle 78 entre la intersección y Carrera 21.
• Calle 78B entre Carreras 20B y 21.
• Calle 78C entre Carreras 20B y 21.
• Calle 78C entre Carreras 20B y 22B.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2025

(21 DE FEBRERO DE 2025)

SUPERVISIÓN

*"Por medio de la cual se designa al Ingeniero **ANTONIO DE LA BARRERA MUÑIZ, P**rofesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, SUPERVISOR del **Contrato de Interventoría No. CMA-SI-281-2025**, con OBJETO: **"**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"***

➢ **BARRIO LA MARÍA**
• CALLE 51
• CALLE 53

➢ **BARRIO LA BOQUILLA**
• CARRERA 2
• CALLE 46

➢ **BARRIO LA QUINTA**
• Cra 24 entre Calles 33 y 34

➢ **BARRIO CHAPACUA**
• TRANSVERSAL 71B ENTRE DIAGONAL 32 A 32C, CALLE LAS PALMAS

➢ **BARRIO OLAYA HERRERA**
• CARRERA 51 - CALLE DEL TABU
• CARRERA 50B CON CALLE 37 – CALLE DE LA VIRGEN
• CALLE 32 ENTRE CARRERA 59Y 60B

➢ **BARRIO FREDONIA**
• CALLES 40-41-44-45 Y 46

➢ **BARRIO EL LÍBANO**
• CALLE 34 ENTRE CARRERA 49C Y 47 (CALLE PRIMERO DE MAYO)

➢ **OLAYA HERRERA**
• SECTOR SAN LA MAGDALENA CALLE 34 ENTRE CAÑO Y TRANSVERSAL 70a Y CALLEJONES

➢ **SECTOR NUEVO PARAÍSO**
• CARRERA 80 ENTRE CALLE 38 Y 48
• Cll 32b entre Cra 81 y 83

➢ **BARRIO LAS DELICIAS**
• Cll 37 entre Cra 27a y 28
• Cra 27a entre Calles 37 y 39
• Cra 27a entre Calles 40 y 41a
• Cll 41 entre Cra 26 y 28
• Cra 28 entre Calles 39 y 40
• Cll 39 entre Cra 24 y 26

➢ **BARRIO PASACABAL**LOS
• CARRERA 17 CON CALLE 21 Y CALLE 26
• Calle 14 entre carreras 11 y 15
• Calle 15 entre carreras 23A y 25

➢ **BARRIO NELSON MANDELA**
• CALLE 2 ENTRE CARRERA 88 Y 89

➢ **SECTOR SAN PEDRO MARTIR**
• CARRERA 68 A CON CALLE 5 Y 7C - CALLE NICARAGUA

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2025

(21 DE FEBRERO DE 2025)
SUPERVISIÓN

*"Por medio de la cual se designa al Ingeniero **ANTONIO DE LA BARRERA MUÑIZ, P**rofesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, SUPERVISOR del **Contrato de Interventoría No. CMA-SI-281-2025**, con OBJETO: **"**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"***

➢ **BARRIO SAN JOSÉ DE LOS CAMPANOS**
• CARRERA. 97
• CARRERA. 98
➢ **BARRIO BLAS DE LEZO**
• CARRERA 66
➢ **BARRIO 20 DE JULIO**
• DIAGONAL 28 ENTRE CALLE 7C Y CARRERA D/E (CALLE DE INDUPOLLO)

VI. GENERALIDADES DE LEY Y REGLAMENTOS - GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR:

Que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, *para el inicio del plazo de ejecución de los Contratos de OBRA e INTERVENTORÍA, se requiere previamente del cumplimiento de los requisitos legales de **perfeccionamiento y legalización** de cada uno, tales como, existencia del respectivo Certificado de Registro Presupuestal consecuente con el certificado de existencia de disponibilidad presupuestal expedido con anterioridad a la firma del respectivo contrato (obra y/o interventoría), constancia de su publicación en el SECOP, el Acto Administrativo de Aprobación de su Garantía Única (Pólizas), de acuerdo con la Ley 80/93, el Decreto-ley 111/96 Estatuto de Presupuesto, Ley 1150 de 2007, y Decreto compilado 1082/2015, y del cumplimiento de los demás requisitos legales pertinentes y correspondientes previsto para los contratos administrativos, acorde con los señalados en el presente acto administrativo de designación de supervisión.*

Que los Supervisores desarrollaran su labor dentro del marco del Manual de Funciones que les corresponden y que le dan la competencia para su ejercicio; con observancia de las funciones establecidas en el Manual de Contratación de la Gobernación de Bolívar.

Se resaltan:

Que la Gobernación de Bolívar, mediante el **Decreto No. 788** del 31 de diciembre de 2012, *reorganizó y modernizó la estructura administrativa y/u orgánica de la Gobernación de Bolívar, señalando el propósito principal y funciones de cada una de sus dependencias**".***

Que mediante el **Decreto No. 58 del 03 de febrero de 2017 junto con sus respectivos decretos aclaratorios, se *ajustó y adoptó el MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR,*** en el que se dispuso[4]:
*"FUNCIONES ESENCIALES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA: Numeral 7º[5] **Velar por que la interventoría y supervisión de los proyectos de Infraestructura se lleven a cabo con oportunidad y eficiencia**."*

Que el **Decreto 267 del 08 de julio de 2021**, ***"por medio del cual se modifica parcialmente el Capitulo 5° del Decreto 75 del 20 de marzo de 2018, a través del cual se actualizó el Manual de Contratación del Departamento de Bolívar***"

Que le antecedió al manual señalado en el considerando anterior, el **Decreto 216 del 30 de julio de 2014**, por medio del cual se actualizo el Manual de Contratación del Departamento de Bolívar-Administración Central, adoptado por el **Decreto No. 611 de 2011**, modificatorio del **Decreto No. 49 de enero de 2011**; consagra en los CAPITULO 4º y 5º las funciones de supervisión y/o de interventoría para el control de los contratos.

*Que el Art. **29 del Decreto 75 de 2018 señala:** **DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR: "**El Departamento de Bolívar adelantará con sus funcionarios la Supervisión de sus contratos cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, el Departamento podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. -*

*Así mismo, el contrato de Interventoría será supervisado directamente por el Departamento.**"***

[4] En concordancia con la normatividad vigente y Decretos modificatorios al citado 58 de 2017.
[5] Página 859 – Decreto 58 Departamental de 2017

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2025

(21 DE FEBRERO DE 2025)

SUPERVISIÓN

*"Por medio de la cual se designa al Ingeniero **ANTONIO DE LA BARRERA MUÑIZ, P**rofesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, SUPERVISOR del **Contrato de Interventoría No. CMA-SI-281-2025**, con OBJETO: **"**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"***

Que acorde con los artículos del 82 al 86 de **la Ley 1474 de 2011**, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, en su capítulo VII consagra las disposiciones para prevenir y combatir la corrupción pública.*

El art. 83 establece: ***"****Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual'.*

Que el **artículo 83 de la Ley 1474 de 2011** establece que: *"**Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor."***

No puede haber duplicidad de funciones; por lo tanto, se deja claridad, que las funciones del Supervisor corresponden a las que no haya sido asignadas a la Interventoría; no obstante, téngase en cuenta que las funciones del Supervisor (Arquitecto o Ingeniero) **están encaminadas a la desconcentración de las funciones en cabeza del Secretario de Infraestructura.**

Que de acuerdo con la ***"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"*** *de* ***Colombia Compra Eficiente,*** *Diferencias entre supervisión e interventoría: La supervisión es ejercida por la* ***Entidad Estatal****, mientras que la Interventoría es realizada por* ***persona natural o jurídica contratada*** *para ese fin.*

- *La supervisión siempre involucra el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico. La interventoría siempre involucra el seguimiento técnico y solo si la Entidad Estatal lo considera necesario, puede corresponder a temas financieros, contables administrativos y jurídicos.*
- *La supervisión no requiere conocimientos especializados y la interventoría sí.*
- ***La supervisión siempre debe ser ejercida por un funcionario de la Entidad Estatal, y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual; mientras que la interventoría siempre es ejercida por un contratista.*** *La designación del supervisor del contrato no requiere que el manual de funciones de la Entidad Estatal establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos-* .Que EL **SUPERVISOR**[6] debe velar, que por parte de la INTERVENTORÍA se realicen las obligaciones contractuales en los términos y condiciones pactadas en el contrato, concordante con el Pliego de Condiciones y Estudios Previos que le antecedieron, propios de la etapa de selección objetiva.

Que el mencionado **Decreto Departamental No. 267 de 2021**, modifica parcialmente el **Capítulo 5° del Decreto 75 de 2018, que actualizó el Manual de Contratación**, señalando para estos aspectos los *ARTÍCULOS 28, 29, 30. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR, 30A., 30B, 31, 32, 32A, entre otras disposiciones.*

Informes del supervisor en caso de remoción o retiro del servicio: Si durante la ejecución del contrato se efectúa designación de un nuevo supervisor, el supervisor saliente deberá entregar al nuevo supervisor un Informe detallado de la ejecución del contrato, el estado de cumplimiento del mismo hasta la fecha en que ejerció como supervisor y de los documentos y/o registros generados en la ejecución del respectivo contrato, entre otros requisitos señalados por las normas y reglamentos vigentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

[6] Que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, prevé en su art. 44, *que son sujetos disciplinables, aplicándose el régimen a "a los particulares que cumplan labores de supervisión en los contratos estatales; también a quienes ejerzan funciones públicas, de manera permanente o transitoria, en lo que tiene que ver con estas, y a quienes administren recursos públicos u oficiales. Se entiende que ejerce funciones públicas aquel particular que por disposición legal, acto administrativo, convenio o contrato, realice funciones administrativas o actividades propias de los órganos del Estado; (…).*

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaría de Infraestructura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2025

(21 DE FEBRERO DE 2025)

SUPERVISIÓN

*"Por medio de la cual se designa al Ingeniero **ANTONIO DE LA BARRERA MUÑIZ, P**rofesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, SUPERVISOR del **Contrato de Interventoría No. CMA-SI-281-2025**, con OBJETO: **"**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"***

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Profesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, Ingeniero **ANTONIO DE LA BARRERA MUÑIZ,** SUPERVISOR **del Contrato de Interventoría No. CMA-SI-281-2025,** que tiene por objeto la **"**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR; en concordancia con los considerandos, directrices y normas señaladas en el presente acto administrativo, y vigentes a la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Supervisión tendrá el apoyo Técnico, Contable, Financiero y Jurídico a través de los profesionales y personal vinculados a la planta de personal, y/o mediante contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa, asignados a la Secretaría de Infraestructura y a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución, al Profesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, Ingeniero **ANTONIO DE LA BARRERA MUÑIZ,** en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) – Ley 1437 de 2011, modificado por le Ley 2080 de 2021 y el Decreto 403 de 2020, y de las normas vigentes a la fecha de expedición, en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y produce efectos a partir de su notificación personal al funcionario señalado en el artículo anterior; haciendo parte del expediente del Contrato de Interventoría y del Contrato de Obra Pública.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia, se expide la presente Resolución en el Departamento de Bolívar, Distrito de Cartagena, Km. 3. Vía a Turbaco - C.A.D. de la Gobernación de Bolívar, a los Veintiún (21) días del mes de febrero de 2025.

LAURA MELISSA VITOLA CUADRO
Secretaria de Infraestructura
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Proyectó: Dra. Zaida Vergara de Cárcamo, Abogada Profesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nro.3218 - 2024 de 2025.
LIC-SI-005-2024

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR **MUNICIPIO: CARTAGENA**	
OBJETO:	**MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
PLAZO:	**DOCE (12) MESES, Contados a partir del Acta de Inicio**
VALOR:	**CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 58.554.759.264 COP).**

CONTRATISTA: CONSORCIO GDC. NIT: 901900931-2.
Rep. Legal: VERONICA BOLLE DIAZ.
INTEGRANTES: **DINACOL S.A.S.** NIT No 900138369-0 con una participación del 60%
INCON SAS. NIT No 800043463-3 con una participación del 30%**.**
SJJ INGENIERIA S.A.S. NIT No 900609382-9 con una participación del 10%.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR - NIT. 901918902-8
REP LEGAL. JULIO CESAR BERMUDEZ SERRANO. CC. No. 19.768.051
INTEGRANTES: **A.S.S CONSTRUCTORA S.A.S**, NIT. 890.210.939-0 con una participación de 10%.
PAVICAR S.A.S, NIT. 901.824.898-1 con una participación del 80%
JS VALORES S.A.S NIT 901.565.981-3 con una participación de 10%.

SUPERVISOR. INGENIERO ANTONIO DE LA BARRERA MUÑIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N°001 de 21 de febrero de 2025.

ASUNTOS TRATADOS:
FECHA DE INICIACION DE OBRAS: MARZO 06 DE 2025.
FECHA DE VENCIMIENTO: MARZO 05 DE 2026.

OBSERVACIONES DEL TERRENO: 1. Toda la zona donde se realizarán las obras, se encuentra libre de cualquier obstáculo visible que impida el comienzo y desarrollo normal del contrato, 2. Se le hace entrega al Contratista de los sitios de trabajo en la fecha.

OBSERVACIONES GENERALES: 1**.** Con la entrega se deja constancia que en la fecha se da iniciación a las obras del presente contrato. 2. El Contratista ratifica su compromiso contractual de atender diligente y oportunamente las observaciones del Interventor designado para este contrato. 3. El Contratista se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas de Construcción y las cláusulas exigidas en el contrato. 4. El Contratista se compromete a colocar durante toda la obra, el pelsonal mínimo requerido,

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nro.3218 - 2024 de 2025.
LIC-SI-005-2024

5. El Contratista se obliga, a instalar en el sitio de la obra una VALLA cumpliendo con las especificaciones que le suministre el Supervisor. 6. Las partes que suscriben el presente contrato afirman que a la fecha de dicho Acta de Inicio, cuentan con todos los permisos, licencias, planos, diseños, y demás requeridos. El Contratista y El Interventor, procedieron en el sitio de la obra a dar inicio a la ejecución del objeto del contrato en el lugar acordado para tal fin, así mismo elaboraron el Plan de Trabajo acorde con el Cronograma de ejecución propuesto.
El Interventor puso en conocimiento del Contratista los siguientes aspectos:
1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener como mínimo el plan operativo elaborado y presentado en la propuesta y en las especificaciones técnicas y cualquier alteración debe convenirse entre las partes por escrito. 2) Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Interventoría y la Secretaria de Infraestructura en lo referente a la forma de ejecución del Contrato.

El Contratista pone de presente que conoce las normas y obligaciones contempladas en las especificaciones técnicas que rigen este contrato y las contempladas en la propuesta y pliego de condiciones.

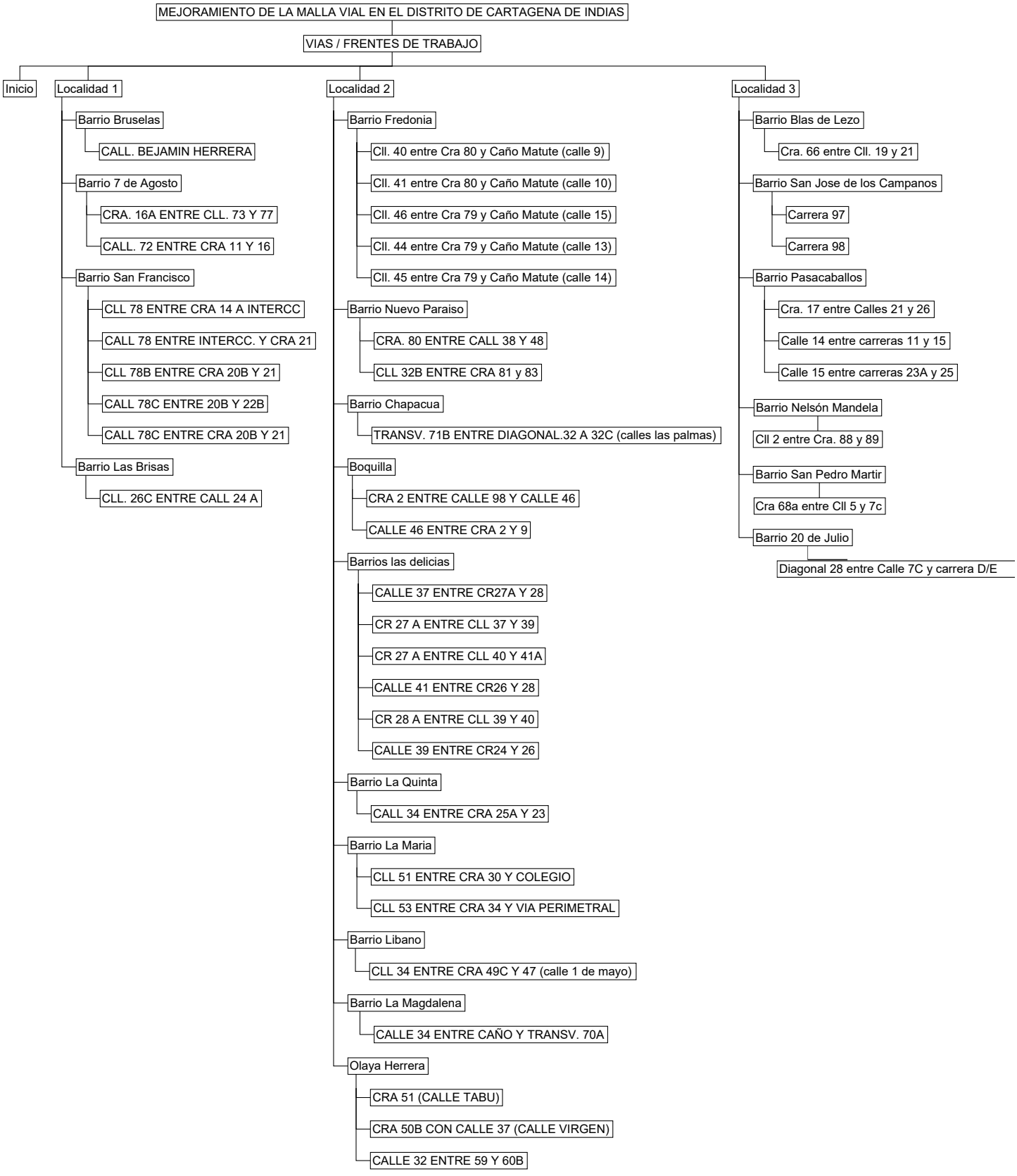
Verificado todo lo anterior, establece como fecha de iniciación del contrato el día **06 de MARZO de 2025, y de terminación día 05 de MARZO de 2026.**

Para constancia firman las personas que intervienen en esta diligencia.

CONSORCIO GDC. NIT: 901900931-2
CONTRATISTA
Rep. Legal: VERONICA BOLLE DIAZ

CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR - NIT. 901918902-8
INTERVENTORIA
REP LEGAL: JULIO CESAR BERMUDEZ SERRANO

ING. ANTONIO DE LA BARRERA MUÑIZ
SUPERVISOR. PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA


MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
VIAS / FRENTES DE TRABAJO
Inicio
Localidad 1
Barrio Bruselas
CALL. BEJAMIN HERRERA
Barrio 7 de Agosto
CRA. 16A ENTRE CLL. 73 Y 77
CALL. 72 ENTRE CRA 11 Y 16
Barrio San Francisco
CLL 78 ENTRE CRA 14 A INTERCC
CALL 78 ENTRE INTERCC. Y CRA 21
CLL 78B ENTRE CRA 20B Y 21
CALL 78C ENTRE 20B Y 22B
CALL 78C ENTRE CRA 20B Y 21
Barrio Las Brisas
CLL. 26C ENTRE CALL 24 A
Localidad 2
Barrio Fredonia
Cll. 40 entre Cra 80 y Caño Matute (calle 9)
Cll. 41 entre Cra 80 y Caño Matute (calle 10)
Cll. 46 entre Cra 79 y Caño Matute (calle 15)
Cll. 44 entre Cra 79 y Caño Matute (calle 13)
Cll. 45 entre Cra 79 y Caño Matute (calle 14)
Barrio Nuevo Paraiso
CRA. 80 ENTRE CALL 38 Y 48
CLL 32B ENTRE CRA 81 y 83
Barrio Chapacua
TRANSV. 71B ENTRE DIAGONAL.32 A 32C (calles las palmas)
Boquilla
CRA 2 ENTRE CALLE 98 Y CALLE 46
CALLE 46 ENTRE CRA 2 Y 9
Barrios las delicias
CALLE 37 ENTRE CR27A Y 28
CR 27 A ENTRE CLL 37 Y 39
CR 27 A ENTRE CLL 40 Y 41A
CALLE 41 ENTRE CR26 Y 28
CR 28 A ENTRE CLL 39 Y 40
CALLE 39 ENTRE CR24 Y 26
Barrio La Quinta
CALL 34 ENTRE CRA 25A Y 23
Barrio La Maria
CLL 51 ENTRE CRA 30 Y COLEGIO
CLL 53 ENTRE CRA 34 Y VIA PERIMETRAL
Barrio Libano
CLL 34 ENTRE CRA 49C Y 47 (calle 1 de mayo)
Barrio La Magdalena
CALLE 34 ENTRE CAÑO Y TRANSV. 70A
Olaya Herrera
CRA 51 (CALLE TABU)
CRA 50B CON CALLE 37 (CALLE VIRGEN)
CALLE 32 ENTRE 59 Y 60B
Localidad 3
Barrio Blas de Lezo
Cra. 66 entre Cll. 19 y 21
Barrio San Jose de los Campanos
Carrera 97
Carrera 98
Barrio Pasacaballos
Cra. 17 entre Calles 21 y 26
Calle 14 entre carreras 11 y 15
Calle 15 entre carreras 23A y 25
Barrio Nelsón Mandela
Cll 2 entre Cra. 88 y 89
Barrio San Pedro Martir
Cra 68a entre Cll 5 y 7c
Barrio 20 de Julio
Diagonal 28 entre Calle 7C y carrera D/E

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1. CRA 80 NUEVO PARAISO

Trazado, localización y Replanteo.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

Retiro de Material.

Suministro e Instalación de Geotextil T-2400.

Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4"- 1 1/2".

Inspección y Reubicación de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.

Nivelación y Reconstrucción de Registros domiciliarios.

Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=22cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.

Corte de juntas placas de Pavimento

Inspección y Reubicación de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.

3.2.2 CALLE TABÚ OLAYA HERRERA

Trazado, localización y Replanteo.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

Retiro de Material.

Suministro e Instalación de Geotextil T-2400.

Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4"- 1 1/2".

Piedra Rajón de Ø4"- 6" para estabilización de suelos.

Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=22cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.

Corte de juntas placas de Pavimento

Inspección y Reubicación de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.

3.2.3 CALLE 32 OLAYA HERRERA

Trazado, localización y Replanteo.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

Retiro de Material.

Suministro e Instalación de Geotextil T-2400.

Demolición de andenes, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Demolición de bordillos, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Inspección y Reubicación de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.

3.2.4 CALLE 9 FREDONIA

Trazado, localización y Replanteo.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

Retiro de Material.

Suministro e Instalación de Geotextil T-2400.

Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4"- 1 1/2".

Piedra Rajón de Ø4"- 6" para estabilización de suelos.

Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=18cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.

Corte de Juntas.

Inspección y Reubicación de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.

3.2.5 CALLE 10 FREDONIA

Trazado, localización y Replanteo.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

Retiro de Material.

Suministro e Instalación de Geotextil T-2400.

Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4"- 1 1/2".

Piedra Rajón de Ø4"- 6" para estabilización de suelos.

Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=18cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.

Corte de Juntas.

Inspección y Reubicación de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.

3.2.6 CALLE 53 DE LA MARIA

Trazado, localización y Replanteo.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

Retiro de Material.

Suministro e Instalación de Geotextil T-2400.

Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4"- 1 1/2"

Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Inspección y Reubicación de Acometidas de Alcantarillado y de Acueducto.

3.2.7 DIAGONAL 28 BARRIO 20 DE JULIO

Trazado, localización y Replanteo.

Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.

Excavación y Conformación de la Subrasante.

Retiro de Material.

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el período contemplado en el presente informe, no se ha registrado ninguna solicitud formal para la aprobación de partidas adicionales o ítems no contemplados en el alcance inicial del contrato

3.4 ESTADO DE AVANCE

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

AÑO	TRIMESTRE	SEMANA	INICIO	FIN	COSTO PROGRAMADO	COSTO PROGRAMADO ACUMULADO	COSTO EJECUTADO	COSTO ACUMULADO EJECUTADO	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
2025	T1	Semana 10	2/03/2025	8/03/2025	$ 595.549.264,58	$ 595.549.264,58	$ 24.238.462,00	$ 24.238.462,00	1%	0,04%
		Semana 11	9/03/2025	15/03/2025	$ 1.191.098.529,17	$ 1.786.647.793,74	$ 250.717.716,00	$ 274.956.178,00	4%	0,48%
		Semana 12	16/03/2025	22/03/2025	$ 1.191.098.529,17	$ 2.977.746.322,90	$ 547.855.494,40	$ 822.811.672,40	6%	1,43%
		Semana 13	23/03/2025	29/03/2025	$ 992.582.107,65	$ 3.970.328.430,54	$ 783.934.528,52	$ 1.606.746.200,92	8%	2,80%
		Semana 14	30/03/2025	5/04/2025	$ 1.191.098.529,17	$ 5.161.426.959,70				
	T2	Semana 15	6/04/2025	12/04/2025	$ 1.191.098.529,17	$ 6.352.525.488,86				
		Semana 16	13/04/2025	19/04/2025	$ 794.065.686,10	$ 7.146.591.174,97				
		Semana 17	20/04/2025	26/04/2025	$ 1.191.098.529,17	$ 8.337.689.704,13				
		Semana 18	27/04/2025	3/05/2025	$ 1.026.845.409,80	$ 9.364.535.113,92				
		Semana 19	4/05/2025	10/05/2025	$ 1.267.553.956,65	$ 10.632.089.070,56				
		Semana 20	11/05/2025	17/05/2025	$ 1.267.553.956,65	$ 11.899.643.027,20				
		Semana 21	18/05/2025	24/05/2025	$ 1.253.150.366,53	$ 13.152.793.393,72				
		Semana 22	25/05/2025	31/05/2025	$ 1.229.525.318,32	$ 14.382.318.712,04				
		Semana 23	1/06/2025	7/06/2025	$ 1.041.218.568,60	$ 15.423.537.280,63				
		Semana 24	8/06/2025	14/06/2025	$ 1.249.462.282,31	$ 16.672.999.562,93				
		Semana 25	15/06/2025	21/06/2025	$ 1.249.462.282,31	$ 17.922.461.845,24				
		Semana 26	22/06/2025	28/06/2025	$ 1.041.218.568,60	$ 18.963.680.413,83				
		Semana 27	29/06/2025	5/07/2025	$ 1.041.218.568,60	$ 20.004.898.982,41				
	T3	Semana 28	6/07/2025	12/07/2025	$ 1.249.462.282,31	$ 21.254.361.264,72				
		Semana 29	13/07/2025	19/07/2025	$ 1.214.400.550,22	$ 22.468.761.814,92				
		Semana 30	20/07/2025	26/07/2025	$ 1.129.927.732,47	$ 23.598.689.547,40				
		Semana 31	27/07/2025	2/08/2025	$ 1.169.212.147,87	$ 24.767.901.695,27				
		Semana 32	3/08/2025	9/08/2025	$ 927.262.480,53	$ 25.695.164.175,81				
		Semana 33	10/08/2025	16/08/2025	$ 1.071.745.771,59	$ 26.766.909.947,39				
		Semana 34	17/08/2025	23/08/2025	$ 892.746.379,00	$ 27.659.656.326,39				
		Semana 35	24/08/2025	30/08/2025	$ 1.071.295.654,80	$ 28.730.951.981,19				
		Semana 36	31/08/2025	6/09/2025	$ 1.077.068.937,50	$ 29.808.020.918,69				
		Semana 37	7/09/2025	13/09/2025	$ 1.138.520.107,92	$ 30.946.541.026,60				
		Semana 38	14/09/2025	20/09/2025	$ 1.185.631.836,35	$ 32.132.172.862,96				
		Semana 39	21/09/2025	27/09/2025	$ 1.164.592.808,68	$ 33.296.765.671,63				
		Semana 40	28/09/2025	4/10/2025	$ 1.182.429.158,73	$ 34.479.194.830,36				

BRR CEBALLOS DG 30 54 124 – CARTAGENA
consorciogdc@gmail.com

CONSORCIO GDC

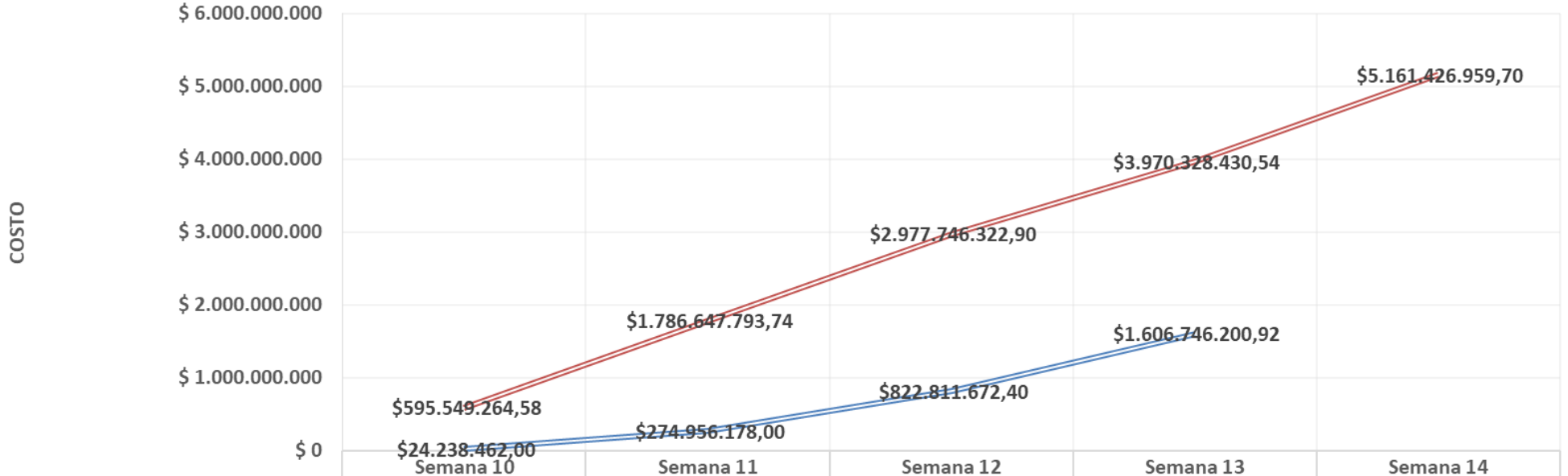
Nit: 901900931-2

	T4	Semana 41	5/10/2025	11/10/2025	$ 1.182.429.158,73	$ 35.661.623.989,10				
		Semana 42	12/10/2025	18/10/2025	$ 951.725.624,40	$ 36.613.349.613,49				
		Semana 43	19/10/2025	25/10/2025	$ 1.125.721.963,89	$ 37.739.071.577,38				
		Semana 44	26/10/2025	1/11/2025	$ 1.086.973.767,08	$ 38.826.045.344,46				
		Semana 45	2/11/2025	8/11/2025	$ 916.878.746,73	$ 39.742.924.091,18				
		Semana 46	9/11/2025	15/11/2025	$ 1.213.180.713,28	$ 40.956.104.804,46				
		Semana 47	16/11/2025	22/11/2025	$ 1.010.983.927,73	$ 41.967.088.732,19				
		Semana 48	23/11/2025	29/11/2025	$ 1.213.180.713,28	$ 43.180.269.445,46				
		Semana 49	30/11/2025	6/12/2025	$ 1.181.187.659,21	$ 44.361.457.104,67				
		Semana 50	7/12/2025	13/12/2025	$ 1.009.385.722,64	$ 45.370.842.827,31				
		Semana 51	14/12/2025	20/12/2025	$ 1.232.712.760,46	$ 46.603.555.587,77				
		Semana 52	21/12/2025	27/12/2025	$ 1.013.726.884,04	$ 47.617.282.471,82				
		Semana 53	28/12/2025	3/01/2026	$ 618.250.848,28	$ 48.235.533.320,11				
2026	T1	Semana 53	4/01/2026	10/01/2026	$ 412.167.232,19	$ 48.647.700.552,31				
		Semana 1	11/01/2026	17/01/2026	$ 1.030.418.080,48	$ 49.678.118.632,79				
		Semana 2	18/01/2026	24/01/2026	$ 1.169.784.824,29	$ 50.847.903.457,08				
		Semana 3	25/01/2026	31/01/2026	$ 1.027.782.280,58	$ 51.875.685.737,66				
		Semana 4	1/02/2026	7/02/2026	$ 1.047.927.200,83	$ 52.923.612.938,50				
		Semana 5	8/02/2026	14/02/2026	$ 1.084.491.404,12	$ 54.008.104.342,62				
		Semana 6	15/02/2026	21/02/2026	$ 991.340.235,91	$ 54.999.444.578,53				
		Semana 7	22/02/2026	28/02/2026	$ 973.469.457,56	$ 55.972.914.036,10				
		Semana 8	1/03/2026	5/03/2026	$ 1.483.225.769,90	$ 57.456.139.806,00				
TOTAL, GENERAL					$ 57.456.139.806,12	$ 57.456.139.806,00				

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

FLUJO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO
1ER TRIMESTRE 2025



	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14
% programado	1%	4%	6%	8%	
% ejecutado	0,04%	0,48%	1,43%	2,80%	
Costo programado acumulado	$595.549.264,58	$1.786.647.793,74	$2.977.746.322,90	$3.970.328.430,54	$5.161.426.959,70
Costo acumulado Ejecutado	$24.238.462,00	$274.956.178,00	$822.811.672,40	$1.606.746.200,92	

BRR CEBALLOS DG 30 54 124 – CARTAGENA
consorciogdc@gmail.com

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

AVANCE POR FRENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 6/03/25 Y EL 29/03/25					
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	COMIENZO	FIN	VALOR POR FRENTE	SUB TOTAL	
VIAS / FRENTES DE TRABAJO	AVANCE POR FRENTE DE OBRA				
Inicio	jue 6/03/25	jue 5/03/25	VALOR INICIAL POR FRENTE DE OBRA	AVANCE	% AVANCE
Localidad 1				$ -	
Barrio 7 de agosto	jue 6/03/25	vie 18/07/25		$ -	
Calle. 73 entre Cra 11 y 16	jue 6/03/25	vie 23/05/25	$ 921.829.768,40	$ -	0,0%
Localidad 2				$ -	
Barrio Fredonia	jue 6/03/25	vie 20/02/26		$ -	
Cll. 40 entre Cra 80 y Caño Matute (calle 9)	jue 6/03/25	sáb 19/07/25	$ 1.815.669.919,00	$ 266.761.815,15	14,7%
Cll. 41 entre Cra 80 y Caño Matute (calle 10)	jue 6/03/25	sáb 12/07/25	$ 1.988.062.462,80	$ 262.993.824,38	13,2%
Barrio Nuevo Paraíso	jue 6/03/25	mar 4/11/25		$ -	
CRA. 80 ENTRE CALL 38 Y 48	jue 6/03/25	sáb 20/09/25	$ 2.975.961.004,75	$ 314.340.699,00	10,6%
Boquilla	jue 6/03/25	vie 5/03/26		$ -	
CRA 2 ENTRE CALLE 98 Y CALLE 46	jue 6/03/25	mié 21/01/26	$ 7.173.774.051,58	$ -	0,0%
Barrio La Quinta	jue 6/03/25	mar 27/05/25		$ -	
CALL 34 ENTRE CRA 25A Y 23	jue 6/03/25	mar 27/05/25	$ 1.137.499.902,64	$ -	0,0%
Barrio La María	jue 6/03/25	mié 28/05/25		$ -	
CLL 53 ENTRE CRA 34 Y VIA PERIMETRAL	jue 6/03/25	sáb 26/04/25	$ 701.693.278,60	$ 9.637.585,39	1,4%
Olaya Herrera	jue 6/03/25	vie 5/03/26		$ -	
CRA 51 (CALLE TABU)	jue 6/03/25	lun 4/08/25	$ 2.944.560.878,40	$ 383.228.024,00	13,0%
CALLE 32 ENTRE 59 Y 60B	jue 6/03/25	mar 22/07/25	$ 2.649.924.695,34	$ 369.784.253,00	14,0%
Localidad 3				$ -	
Barrio 20 de Julio	jue 6/03/25	mar 22/07/25		$ -	

BRR CEBALLOS DG 30 54 124 – CARTAGENA
consorciogdc@gmail.com

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

Diagonal 28 entre Calle 7C y carrera D/E (Calle de Indupollo)	jue 6/03/25	mar 22/07/25	$ 2.379.443.707,71	$ -	0,0%
Localidad 2				**$ -**	
Barrio La María	**jue 6/03/25**	**mié 28/05/25**		**$ -**	
CLL 51 ENTRE CRA 30 Y COLEGIO	mar 29/04/25	mié 28/05/25	$ 736.238.851,70	$ -	0,0%
Localidad 1				**$ -**	
Barrio 7 de agosto	**jue 6/03/25**	**vie 18/07/25**		**$ -**	
CRA. 16A ENTRE CLL. 73 Y 77	lun 26/05/25	vie 18/07/25	$ 748.259.247,41	$ -	0,0%
Localidad 2				**$ -**	
Barrio Líbano	**jue 29/05/25**	**mié 3/12/25**		**$ -**	
CLL 34 ENTRE CRA 49C Y 47 (calle 1 de mayo)	jue 29/05/25	mié 3/12/25	$ 3.233.613.067,07	$ -	0,0%
Barrio La Magdalena	**vie 30/05/25**	**sáb 11/10/25**		**$ -**	
CALLE 34 ENTRE CAÑO Y TRANSV. 70A	vie 30/05/25	sáb 11/10/25	$ 2.199.142.679,57	$ -	0,0%
Localidad 1				**$ -**	
Barrio San Francisco	**sáb 19/07/25**	**vie 5/03/26**		**$ -**	
CALL 78 ENTRE INTERCC. Y CRA 21	sáb 19/07/25	jue 14/08/25	$ 274.214.098,55	$ -	0,0%
CLL 78B ENTRE CRA 20B Y 21	jue 24/07/25	mar 12/08/25	$ 238.890.103,50	$ -	0,0%
Localidad 2				**$ -**	
Barrio Fredonia	**jue 6/03/25**	**vie 20/02/26**		**$ -**	
Cll. 44 entre Cra 79 y Caño Matute (calle 13)	mar 15/07/25	mar 28/10/25	$ 1.481.493.974,30	$ -	0,0%
Cll. 46 entre Cra 79 y Caño Matute (calle 15)	**mar 22/07/25**	**mar 4/11/25**	**$ 1.543.431.610,60**	**$ -**	**0,0%**
Localidad 3				**$ -**	
Barrio San Pedro Mártir	**jue 24/07/25**	**mié 22/10/25**		**$ -**	
Cra 68a entre Cll 5 y 7c	**jue 24/07/25**	**mié 22/10/25**	**$ 1.664.051.942,58**	**$ -**	**0,0%**
Localidad 1				**$ -**	
Barrio San Francisco	**sáb 19/07/25**	**vie 5/03/26**		**$ -**	
CALL 78C ENTRE CRA 20B Y 21	jue 14/08/25	jue 4/09/25	$ 263.353.665,88	$ -	0,0%

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

CALL 78C ENTRE 20B Y 22B	sáb 16/08/25	vie 12/09/25	$ 132.104.749,05	$ -	0,0%
Localidad 3				**$ -**	
Barrio Nelson Mandela	**mié 6/08/25**	**mar 28/10/25**		**$ -**	
Cll 2 entre Cra. 88 y 89	mié 6/08/25	mar 28/10/25	$ 1.119.573.329,81	$ -	0,0%
Localidad 1				**$ -**	
Barrio Las Brisas	**sáb 6/09/25**	**mié 5/11/25**		**$ -**	
CLL. 26C ENTRE CALL 24 A	sáb 6/09/25	mié 5/11/25	$ 1.022.579.407,48	$ -	0,0%
Localidad 2				**$ -**	
Barrio Nuevo Paraíso	**jue 6/03/25**	**mar 4/11/25**		**$ -**	
CLL 32B ENTRE CRA 81 y 83	mar 23/09/25	mar 4/11/25	$ 624.272.252,24	$ -	0,0%
Olaya Herrera	**jue 6/03/25**	**vie 5/03/26**		**$ -**	
CRA 50B CON CALLE 37 (CALLE VIRGEN)	lun 15/09/25	vie 5/03/26	$ 2.469.913.101,12	$ -	0,0%
Localidad 2				**$ -**	
Barrios las delicias	**vie 24/10/25**	**vie 5/03/26**		**$ -**	
CR 27 A ENTRE CLL 37 Y 39	vie 24/10/25	mar 2/12/25	$ 489.356.006,14	$ -	0,0%
CALLE 41 ENTRE CR26 Y 28	jue 30/10/25	mié 10/12/25	$ 473.561.104,80	$ -	0,0%
Barrio Chapacua	**jue 30/10/25**	**jue 29/01/26**		**$ -**	
TRANSV. 71B ENTRE DIAGONAL.32 A 32C (calles las palmas)	jue 30/10/25	jue 29/01/26	$ 1.358.695.649,95	$ -	0,0%
Localidad 3				**$ -**	
Barrio San José de los Campanos	**mié 15/10/25**	**jue 22/01/26**		**$ -**	
Carrera 97	mié 15/10/25	jue 22/01/26	$ 1.308.569.464,12	$ -	0,0%
Localidad 1				**$ -**	
Barrio Bruselas	**jue 6/11/25**	**mar 20/01/26**		**$ -**	
CALL. BEJAMIN HERRERA	jue 6/11/25	mar 20/01/26	$ 1.580.996.348,85	$ -	0,0%
Localidad 2				**$ -**	
Barrio Fredonia	**jue 6/03/25**	**vie 20/02/26**		**$ -**	
Cll. 45 entre Cra 79 y Caño Matute (calle 14)	jue 6/11/25	vie 20/02/26	$ 1.554.757.715,80	$ -	0,0%

CONSORCIO GDC

Nit: 901900931-2

Localidad 3				$ -	
Barrio San José de los Campanos	mié 15/10/25	jue 22/01/26		$ -	
Carrera 98	vie 7/11/25	mar 13/01/26	$ 1.451.208.292,41	$ -	0,0%
Localidad 2				$ -	
Barrios las delicias	vie 24/10/25	vie 5/03/26		$ -	
CALLE 37 ENTRE CR27A Y 28	jue 4/12/25	lun 22/12/25	$ 231.423.265,68	$ -	0,0%
CALLE 39 ENTRE CR24 Y 26	vie 12/12/25	sáb 7/02/26	$ 729.684.151,15	$ -	0,0%
CR 28 A ENTRE CLL 39 Y 40	mié 24/12/25	jue 22/01/26	$ 369.373.263,22	$ -	0,0%
Localidad 3				$ -	
Barrio Pasacaballos	vie 5/12/25	vie 5/03/26		$ -	
Cra. 17 entre Calles 21 y 26	vie 5/12/25	vie 27/02/26	$ 1.583.006.826,10	$ -	0,0%
Localidad 1				$ -	
Barrio San Francisco	sáb 19/07/25	vie 5/03/26		$ -	
CLL 78 ENTRE CRA 14 A INTERCC	sáb 24/01/26	vie 5/03/26	$ 599.152.306,75	$ -	0,0%
Localidad 2				$ -	
Boquilla	jue 6/03/25	vie 5/03/26		$ -	
CALLE 46 ENTRE CRA 2 Y 9	sáb 24/01/26	vie 5/03/26	$ 300.843.982,10	$ -	0,0%
Barrios las delicias	vie 24/10/25	vie 5/03/26		$ -	
CR 27 A ENTRE CLL 40 Y 41A	jue 15/01/26	vie 5/03/26	$ 627.854.799,76	$ -	0,0%
Localidad 3				$ -	
Barrio Pasacaballos	vie 5/12/25	vie 5/03/26		$ -	
Calle 14 entre carreras 11 y 15	sáb 24/01/26	vie 5/03/26	$ 696.143.123,00	$ -	0,0%
Calle 15 entre carreras 23A y 25	sáb 31/01/26	vie 5/03/26	$ 666.079.680,00	$ -	0,0%
Barrio Blas de Lezo	jue 22/01/26	vie 5/03/26		$ -	
Cra. 66 entre Cll. 19 y 21	jue 22/01/26	vie 5/03/26	$ 995.882.074,44	$ -	0,0%
SUB TOTAL			$ 57.456.139.804,35	$ 1.606.746.200,92	2,80%

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 PLAN DE CALIDAD Y PLAN DE GERENCIA DEL PROYECTO

	PLAN DE CALIDAD CONSORCIO GDC			CODIGO: PC-CGDC-003
				VERSION: 01
				FECHA: 06/3/2025

CONTRATO No:	**3218 DE 2024**	**OBJETO:**	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
VALOR CONTRACTUAL:	$ 58.554.759.264	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO GDC
PLAZO CONTRACTUAL:	12 MESES	**INTERVENTORIA:**	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR
FECHA DE INICIO:	6 DE MARZO 2025	**UBICACIÓN:**	DISTRITO DE CARTAGENA BOL.

MATERIAL A INSPECCIONAR O ENSAYAR / PROCESO A CONTROLAR	ASPECTO A CONTROLAR	VALOR NOMINAL / REQUISITO ESPECIFICADO	ENSAYO / TIPO DE CONTROL	FRECUENCIA	TOLERANCIA / CRITERIO DE ACEPTACION	RECURSO O HERRAMIENTA	RESPONSABLE DE EJECUCION	RESPONSABLE DE LIBERACION	REGISTRO
1. PRELIMINARES									
UBICACIÓN Y LOCALIZACION									
Amarre topográfico del proyecto	Referenciación del proyecto con coordenadas entregadas por la dirección del proyecto	Según coordenadas de referencia emitidas por el consultor de diseño	Control Visual / Control topográfico	Dos pares de puntos antes de iniciar el proyecto.	+/- 3 mm. Horizontalmente . +/- 5 mm. Verticalmente.	Equipos de topografía.	Topógrafo	Ingeniero Residente	Cartera topográfica.
Localización y Replanteo	Localización de todas las obras del proyecto con base a los puntos referencia y coordenadas suministradas por el diseño.	De acuerdo a las especificaciones de construcción	Medición / Control topográfico	Permanente durante la actividad	+/- 3 mm. Horizontalmente . +/- 5 mm. Verticalmente.	Flexómetro, cinta métrica, equipos de topografía	Topógrafo	Ingeniero Residente	Cartera de topografía, planos.
PLANOS									
Planos, Detalles, Esquemas	Ajustados a los requisitos y exigencias del cliente y normatividad aplicable, si contienen toda la información y si no generan interferencias en distintos esquemas, detalles y planos	De acuerdo a especificaciones	Inspección visual, medición	Cada vez que se recibe un plano, esquema, detalle	Sea igual a lo especificado	Autocad.	Ingeniero residente	Director de la Obra	Reporte diario, memorandos, cartas o anotaciones sobre el plano, detalle o esquema,
Planos "As Built"	Elaboración de planos reales definitivos del proyecto.	Según modificaciones al proyecto original.	Reuniones con Residentes de Obra.	Durante la ejecución del proyecto	Sea igual a lo realizado	Autocad.	Ingeniero Residente	Director de Obra	Archivos de computador en Autocad.
2.DEMOLICIONES, EXCAVACIONES, LLENOS Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE									
Demoliciones	Profundidad de excvaciones, cotas de desplante y niveles	De acuerdo a especificaciones	Control Topográfico	Durante la ejecución del proyecto	Sea igual a lo realizado	Equipo mecanico (Retroexcavadora)	Ingeniero Residente	Director de Obra	PC-CGDC-001 – REPORTE DIARIO DE CANTIDADES OBRA
Excavaciones	Profundidad de excvaciones, cotas de desplante y niveles	De acuerdo a especificaciones	Control Topográfico	Durante la ejecución del proyecto	Sea igual a lo realizado	Equipo mecanico (Retroexcavadora)	Ingeniero Residente	Director de Obra	PC-CGDC-001 – REPORTE DIARIO DE CANTIDADES OBRA
Adecuación y Limpieza	Escombros y elementos sólidos contaminates	De acuerdo a especificaciones	Inspección Visual	Durante todas las actividades de excavación	Elementos libres de escombros, papel, alambres, aserrin, tapas, vasos y otros elementos que afecten el ambiente y / o contaminen el mar.	Limpieza Manual y herramienta menor de recoleccion	Ingeniero Residente	Residente de Obre Junto con Interventoria	PC-CGDC-002 REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DE OBRA y lista deliberación
Rellenos para base y/o sub base	Preparación del terreno	Se debe verificar la compactación y nivelación del terreno base.	Control Topográfico	Durante todas las actividades de Relleno de material para base y/o sub base	(+/-) 5 mm	Flexómetro, nivel topográfico	Ingeniero Residente	Ingeniero residente	Lista de Liberación de Actividades-Cartera topográfica
	Control de nivelación	Asegurarse de que la superficie final esté nivelada y cumpla con las pendientes y tolerancias especificadas en el diseño.	Control Topográfico	Durante todas las actividades de Relleno de material para base y/o sub base	(+/-) 5 mm	Flexómetro, nivel topográfico	Ingeniero Residente	Ingeniero residente	Lista de Liberación de Actividades-Cartera topográfica
	Pruebas de calidad	Realizar ensayos de laboratorio y de campo para verificar la granulometría, asegurarse de que el relleno cumpla con las especificaciones técnicas del proyecto según la normatividad INVIAS	Control Ensayos de laboratorio	Antes y durante las actividades de Relleno de material para base y/o sub base	De acuerdo con Especificaciones del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).	De acuerdo con Especificaciones del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).	Ingeniero Residente y Laboratorista	Ingeniero Residente y Laboratorista	Resultado de ensayos
	Nivelacion de superficie de capa	Asegúrate de que el triturado esté distribuido uniformemente antes de iniciar la compactación. Verifica que el espesor de la capa sea uniforme y cumpla con las especificaciones del diseño. Utiliza un vibrocompactador adecuado para el tipo de material y el espesor de la capa. Los rodillos vibratorios son ideales para suelos granulares como el triturado.	Inspección Visual y Control Topográfico	cada vez que se finaliza la colocacion de material en cada capa, a lo largo del tramo intervenido	La rasante de la superficie terminada no debe superar a la teórica en ningún punto. Tampoco debe quedar por debajo de ella en más de quince milímetros (15 mm). En perfiles transversales cada veinte metros (20 m), se debe comprobar el ancho de la capa extendida, que en ningún caso debe ser inferior al establecido en los documentos del proyecto	niveles láser o reglas de nivelación para verificar la planitud de la superficie.	Ingeniero Residente	Ingeniero Residente	Lista de Liberación de Actividades
3. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES Y BORDILLOS									
FORMALETERÍA									

	PLAN DE CALIDAD CONSORCIO GDC	CODIGO: PC-CGDC-003
		VERSION: 01
		FECHA: 06/3/2025

CONTRATO No:	**3218 DE 2024**	**OBJETO:**	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
VALOR CONTRACTUAL:	$ 58.554.759.264	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO GDC
PLAZO CONTRACTUAL:	12 MESES	**INTERVENTORIA:**	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR
FECHA DE INICIO:	6 DE MARZO 2025	**UBICACIÓN:**	DISTRITO DE CARTAGENA BOL.

MATERIAL A INSPECCIONAR O ENSAYAR / PROCESO A CONTROLAR	ASPECTO A CONTROLAR	VALOR NOMINAL / REQUISITO ESPECIFICADO	ENSAYO / TIPO DE CONTROL	FRECUENCIA	TOLERANCIA / CRITERIO DE ACEPTACION	RECURSO O HERRAMIENTA	RESPONSABLE DE EJECUCION	RESPONSABLE DE LIBERACION	REGISTRO
Instalacion de formaleta metálicas para pavimento - Tipo rieles	Preparación del terreno	Se compacta y nivela la base del terreno para garantizar una superficie uniforme y estable. Esto incluye verificar las tolerancias de alineación horizontal y vertical.	Inspeccion visual y medición.	Durante la instalación de la formaleta	+/- 5 mm.	Flexómetro, cinta métrica, equipos de topografía, metro laser	Ingeniero residente/topografo	Ingeniero residente	Lista de Liberación
	Instalación de las formaletas	Las formaletas tipo riel, que son módulos metálicos, se ensamblan y colocan a lo largo del área a pavimentar. Estas formaletas actúan como guías para el concreto y como soporte para los equipos de vibrado que se deslizan sobre ellas	Control visual	Para cada formaleta	+/- 5 mm.	Flexómetro, cinta métrica, equipos de topografía, metro laser	Ingeniero residente	Ingeniero residente	Lista de Liberación
	Ajuste y alineación	Es crucial asegurar que las formaletas estén perfectamente alineadas y niveladas para evitar deformaciones en el pavimento. Se utilizan herramientas de medición para verificar la precisión.	Control visual	Para cada formaleta	+/- 5 mm.	Flexómetro, cinta métrica, equipos de topografía, metro laser	Ingeniero residente	Ingeniero residente	Lista de Liberación
	Revisión de Apuntalamiento durante la Colocación del concreto	Los equipos de vibrado se desplazan sobre las formaletas, estas deben estar fijas e inamovibles, para evitar desplazamientos y desperdicios de concreto	Control visual	Para cada formaleta	+/- 5 mm.	Flexómetro, cinta métrica, equipos de topografía, metro laser	Ingeniero residente	Ingeniero residente	Lista de Liberación
	Desmontaje de las formaletas	Una vez que el concreto ha fraguado lo suficiente, se retiran las formaletas cuidadosamente para reutilizarlas en otras secciones o proyectos, evitando esportillamientos, especialmente en las juntas transversales de cada tramo fundido	Control visual	Para cada formaleta	+/- 10 mm.	Flexómetro, cinta métrica, equipos de topografía, metro laser	Ingeniero residente	Ingeniero residente	Lista de Liberación
Aceitado y Revestimiento de Formaletas y Cimbras	Tipo de Desmoldante de los Encofrados de Acero	Desmoldantes de Tipo Industrial (Separol de Sika, o similar)	Control de pedidos	Para todos los encofrados metálicos	Ficha tecnica del producto	Revisar catálogos del fabricante del producto	Ingeniero residente	Ingeniero residente	Lista de Liberación

	PLAN DE CALIDAD CONSORCIO GDC	CODIGO: PC-CGDC-003
		VERSION: 01
		FECHA: 06/3/2025

CONTRATO No:	**3218 DE 2024**	**OBJETO:**	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
VALOR CONTRACTUAL:	$ 58.554.759.264	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO GDC
PLAZO CONTRACTUAL:	12 MESES	**INTERVENTORIA:**	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR
FECHA DE INICIO:	6 DE MARZO 2025	**UBICACIÓN:**	DISTRITO DE CARTAGENA BOL.

MATERIAL A INSPECCIONAR O ENSAYAR / PROCESO A CONTROLAR	ASPECTO A CONTROLAR	VALOR NOMINAL / REQUISITO ESPECIFICADO	ENSAYO / TIPO DE CONTROL	FRECUENCIA	TOLERANCIA / CRITERIO DE ACEPTACION	RECURSO O HERRAMIENTA	RESPONSABLE DE EJECUCION	RESPONSABLE DE LIBERACION	REGISTRO
ACERO DE REFUERZO									
Colocación del acero de refuerzo	Recubrimiento	De acuerdo a planos y especificaciones	Medición manual	Aleatoriamente en todos los elementos de concreto	+/- 5 mm.	Flexómetro	Ingeniero residente	Ingeniero Residente	Lista de Liberación
	Desviación en los espaciamientos especificados en barras de refuerzo	De acuerdo a lo estipulado en los diseños de planos estructurales	Medición manual	Aleatoriamente en todos los elementos de concreto	+/- 1 cm.	Flexómetro	Ingeniero residente	Ingeniero Residente	Lista de Liberación
	Desviación en el área de refuerzo	No se permitirá la colocación de acero con áreas y perímetros inferiores a los de diseño	Inspección Visual	En todos los elementos de concreto	Ninguna	Flexometro / inspeccion viaual	Ingeniero residente	Ingeniero Residente	Lista de Liberación
	Longitudes de Traslapo	Se traslapan de acuerdo a lo estipulado en los diseños de planos estructurales	Inspeccion Visual y Medición	Durante las actividades de armado de aceros	- 5 cm	Flexómetro y planos	Ingeniero residente	Ingeniero Residente	Lista de Liberación
	Longitud de ganchos	La Longitud de ganchos va de acuerdo a las especificaciones de los despieces de acero	Inspeccion Visual y Medición	Durante su fabricación	De acuerdo al diseño en planos estructurales	Flexómetro y planos	Ingeniero residente	Ingeniero Residente	Lista de Liberación
Almacenaje	Suciedad, deterioro	Evitar contaco con el suelo y humedad	Inspeccion visual y medición	Cada vez que se reciba un pedido	Ninguna	Polines, Plastico	Ingeniero residente	Ingeniero Residente	Lista de Liberación
	Rápida identificación y ubicación	Tiempos de Colocación	Control Visual	Cada vez que se recibe una pedido	Evitar colocar dos tipos de diametro o mas en un solo lugar uno encima del otro.	Montacargas, Camiómgrúa	Ingeniero residente	Ingeniero residente	Lista de Liberación
PAVIMENTO RIGIDO									
	Recepción del concreto	Controlar el asentamiento (slump)	mediante el ensayo de cono de Abrams	debe realizarse dentro de los primeros 15 minutos tras la llegada del concreto a la obra	La operación completa desde que se comienza el ensayo hasta terminarlo no puede pasar de 2:30 minutos. Humedezca el cono y el piso que tendrá como base. Escoja una base firme, nivelada, limpia y no absorbente, preferiblemente sobre un plástico para que no se produzca ningún movimiento	A. Cono de Abrams B. Cinta métrica C. Cucharón D. Varilla lisa de punta redodeanda de 600 mm de longitud y 16 mm (5/8") de diámetro E. Enrasador	Ingeniero Residente y Tecnico Laboratorista	Ingeniero Residente	Registro fotografico
		Verificar que el concreto cumpla con las especificaciones de diseño, como el módulo de rotura (MR 40)	Preparación del lugar de muestreo: Se debe seleccionar un sitio adecuado para realizar las pruebas	Cada vez que se recibe una pedido	evitando contaminaciones externas	Elementos de limpieza manual - Escoba	Ingeniero Residente	Ingeniero Residente	Registro fotografico
			Muestreo: Se extraen muestras representativas del concreto fresco, siguiendo las normas técnicas aplicables (como ASTM C31 o su equivalente local).	Cada vez que se recibe una pedido	Asegúrese de tener los moldes en una superficie horizontal nivelada y aislada de vibraciones con el equipo necesario:	La muestra debe estar lista dentro de la carretilla junto a la zona de elaboración.	Ingeniero Residente	Ingeniero Residente	Registro fotografico
			Preparación de probetas: El concreto se coloca en moldes normalizados, compactándolo adecuadamente para evitar burbujas de aire	Cada vez que se recibe una pedido	Los moldes metálicos deben estar aseados y aceitados antes de iniciar la elaboración de las muestras.	Varilla lisa de punta redondeada de 600 mm de longitud y 16 mm (5/8") de diámetro para cilindros de 6" de diámetro, Cucharón Martillo de caucho de 600 +/- 200 gr, Llana para enrasado	Ingeniero Residente	Ingeniero Residente	Registro fotografico

	PLAN DE CALIDAD CONSORCIO GDC	CODIGO: PC-CGDC-003	
		VERSION: 01	
		FECHA: 06/3/2025	

CONTRATO No:	**3218 DE 2024**	**OBJETO:**	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
VALOR CONTRACTUAL:	$ 58.554.759.264	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO GDC
PLAZO CONTRACTUAL:	12 MESES	**INTERVENTORIA:**	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR
FECHA DE INICIO:	6 DE MARZO 2025	**UBICACIÓN:**	DISTRITO DE CARTAGENA BOL.

MATERIAL A INSPECCIONAR O ENSAYAR / PROCESO A CONTROLAR	ASPECTO A CONTROLAR	VALOR NOMINAL / REQUISITO ESPECIFICADO	ENSAYO / TIPO DE CONTROL	FRECUENCIA	TOLERANCIA / CRITERIO DE ACEPTACION	RECURSO O HERRAMIENTA	RESPONSABLE DE EJECUCION	RESPONSABLE DE LIBERACION	REGISTRO
Suministro y Colocación de concreto para pavimento rigido		(MR 42).	Curado: Las probetas deben curarse bajo condiciones controladas (temperatura y humedad) hasta el momento de la prueba.	Cada vez que se recibe una pedido	Donde se realiza la muestra se pueden mover las muestras hasta el desencofre el cual se debe hacer en 24+-8 horas después de su elaboración • Al terminar la elaboración asegúrese que los cilindros se ubiquen en un sitio adecuado para el CURADO INICIAL. Si las muestras se ubican al aire libre, deben ser cubiertas con una lámina no absorbente ni reactiva que prevenga la evaporación y pérdida de agua	Tanque o contenedor	Ingeniero Residente	Ingeniero Residente	Registro fotografico
			Trasporte de muestras: Durante el transporte los especímenes, debe protegerse con un material amortiguador para evitar daño por golpes, por perdida de humedad y/o por bajas temperaturas. • El tiempo de transporte no debe superar las 4 horas	Cada vez que se recibe una pedido	Trasporte de muestras: Durante el transporte los especímenes, debe protegerse con un material amortiguador para evitar daño por golpes, por perdida de humedad y/o por bajas temperaturas. • El tiempo de transporte no debe superar las 4 horas	Vehiculo	Ingeniero Residente y Tecnico Laboratorista	Ingeniero Residente	Registro fotografico
	Transporte y manejo	Asegurarse de que el concreto sea transportado en condiciones adecuadas para evitar segregación o pérdida de humedad. Evitar tiempos prolongados entre la mezcla y la colocación para prevenir el inicio del fraguado.	Control visual y control de tiempos	Cada vez que se recibe una pedido	El concreto premezclado debe ser producido y transportado en proceso de mezclado para evitar su fraguado y mantener su homogeneidad para luego ser colado dentro de las primeras dos horas al mezclado, proceso que puede aumentar o disminuir con el uso de aditivos	Vehiculos tipo Mixer	Concretera e ingeniero Residente	Concretera e ingeniero Residente	Registro fotografico y Remisón de Concreto
	Colocación	Distribuir el concreto uniformemente para evitar acumulaciones o vacíos. Utilizar vibradores para compactar el concreto y eliminar burbujas de aire. Cumplir con el Espesor del pavimento	Control visual Tolerancia de ±5 mm respecto al espesor de diseño.	Cada vez que se coloca un pedido	El uso de un vibrador de concreto es fundamental para garantizar la durabilidad y resistencia de las estructuras de concreto12345. Este equipo elimina el aire atrapado dentro de la mezcla, lo cual es crucial para evitar burbujas y mejorar la compactación del material.	Vibrador de concreto tipo aguja	ingeniero Residente	ingeniero Residente	Registro fotografico
	Acabado	Realizar el acabado superficial de manera uniforme para garantizar una textura adecuada y evitar irregularidades.	Control visual	Cada vez que se coloca un pedido	La textura superficial garantiza la rugosidad necesaria para conseguir una buena adherencia, un buen drenaje, baja sonoridad y reduce la reflectancia del pavimento.	Inspección visual. Herramientas: Kit de acabado: Regla metalica de aluminio para corte, Flota, Cepillos o escobas texturizadoras y Cortadoras de concreto (para evitar fisuras)	ingeniero Residente	ingeniero Residente	Registro fotografico
	Adición de antisol y Curado	El uso de antisol en pavimentos rígidos es fundamental para garantizar la calidad y durabilidad del concreto. Este compuesto líquido forma una membrana sobre la superficie del concreto fresco, lo que ayuda a controlar la evaporación prematura del agua de amasado. Aplicar un curado intensivo para evitar fisuras por contracción y garantizar el desarrollo de resistencia.	Control visual	Cada vez que se coloca un pedido	Ccontrol visual. No debe interferir con tratamientos posteriores de la superficie, como revestimientos o pinturas, a menos que se especifique lo contrario.El producto debe ser fácil de aplicar, preferiblemete con la Bombas de mochila, La membrana formada debe mantener su efecto durante el tiempo necesario para el curado completo del concreto.	Inspección visual	ingeniero Residente	ingeniero Residente	Registro fotografico e inspección visual

				CODIGO: PC-CGDC-003
	PLAN DE CALIDAD CONSORCIO GDC			VERSION: 01
				FECHA: 06/3/2025

CONTRATO No:	**3218 DE 2024**	**OBJETO:**	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
VALOR CONTRACTUAL:	$ 58.554.759.264	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO GDC
PLAZO CONTRACTUAL:	12 MESES	**INTERVENTORIA:**	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR
FECHA DE INICIO:	6 DE MARZO 2025	**UBICACIÓN:**	DISTRITO DE CARTAGENA BOL.

MATERIAL A INSPECCIONAR O ENSAYAR / PROCESO A CONTROLAR	ASPECTO A CONTROLAR	VALOR NOMINAL / REQUISITO ESPECIFICADO	ENSAYO / TIPO DE CONTROL	FRECUENCIA	TOLERANCIA / CRITERIO DE ACEPTACION	RECURSO O HERRAMIENTA	RESPONSABLE DE EJECUCION	RESPONSABLE DE LIBERACION	REGISTRO
	Ensayos de laboratorios de resitencia del concreto a la Fexión	Módulo de Rotura (MR) = 42 kg/cm². Este es el valor especificado según el diseño del pavimento.	Ensayo de resistencia a la flexión mediante viga simple cargada en el centro (Norma ASTM C78 o equivalente).	Se realiza un ensayo por cada lote de concreto usado en obra o según la normativa del proyecto (cada 110 m³).	Los resultados deben cumplir con el 90% del valor especificado (≥ 37.8 kg/cm²). Si no se cumplen, se evalúa la mezcla.	Máquina de ensayo con capacidad para aplicar cargas controladas. Dispositivos de apoyo y carga que cumplan con las especificaciones de los métodos ASTM C78 (carga en tercios) o ASTM C293 (carga en el punto medio).	Concretera e ingeniero Residente	Laboratorio De ensayos de materiales	Resultados de ensayos
CORTE Y SELLO DE JUNTAS									
Corte y Sello De Juntas	Corte de juntas: Debe realizarse con precisión para evitar desportillamientos y para permitir que las juntas desempeñen su función de control de fisuras. Sello de juntas: Garantiza la impermeabilidad y la protección contra la entrada de agentes externos.	Profundidad del corte: Entre 25% y 33% del espesor del pavimento (aproximadamente 5.5 cm a 7.3 cm para estos espesores). Ancho de la junta: Generalmente entre 6 mm y 12 mm, dependiendo del diseño y del tipo de sellador empleado.	Corte: Verificación del momento de corte (habitualmente entre 4 y 12 horas después del vaciado). Sello: Inspección del sellador aplicado y su adherencia.	El corte se realiza en todas las juntas diseñadas según el proyecto. El sello se aplica una vez el concreto ha alcanzado la resistencia mínima recomendada (7-28 días, según especificaciones).	Corte: Bordes sin desportillamientos significativos y con la profundidad especificada. Sello: Juntas completamente selladas, sin huecos ni desbordes, y con adherencia adecuada al concreto.	Flexometro, Cortadora de concreto, discos de corte de concreto, pistola de calafateo, cordon de poliuretano y sello de juntas	Ingeniero residente	Ingeniero residente	Lista de Liberación
ANDENES Y BORDILLOS									
Andenes y Bordillos	Construcción	Andenes: Pendiente transversal máxima del 2% para garantizar el drenaje y accesibilidad. Altura mínima de 10 cm respecto al nivel de la calzada. Bordillos: Resistencia mínima del concreto de 3500 PSI a los 28 días. Dimensiones según diseño, generalmente 15 cm de ancho y 20 cm de altura.	Andenes: Verificación de pendientes y acabados superficiales mediante inspección visual y herramientas de nivelación. Se tendrá en cuenta, el texturizado con cepillo o escoba es una técnica esencial para garantizar la seguridad de los peatones. Este proceso consiste en pasar un cepillo o escoba sobre la superficie del concreto fresco, creando un acabado rayado o texturizado. Esto mejora la fricción y reduce el riesgo de resbalones, especialmente en condiciones húmedas. Es importante realizar este texturizado cuando el concreto aún está en estado plástico, Bordillos: Ensayo de resistencia a la compresión del concreto y revisión de alineación y nivelación.	Andenes: Inspección en cada tramo construido, cada 100 metros. Bordillos: Ensayo de resistencia por cada lote de concreto utilizado.	Andenes: Pendiente dentro del rango especificado (±0.5%). Superficie sin fisuras ni irregularidades. Bordillos: Resistencia mínima cumplida y dimensiones dentro de una tolerancia de ±5 mm.	Flexometro, nivel topografico y ensayos de resistencia	Ingeniero residente	Ingeniero residente	Lista de Liberación, resultados de ensayos de resistencia de concretos
PROCESOS ADMINISTRATIVOS									
Control de programación	Tiempos	De acuerdo al programa aprobado por el cliente	Avance real vs. planeado	Semanal / Mensual	De acuerdo con holguras del programa	Software de programación	Planeador /Ingeniero Residente	Director obra	Archivo del software
Control de costos	Costos	Saldo positivo	Costo planeado vs. real ejecutado	Mensual	No aplica	Software contable	Contador	Director Administrativo	Impreso/archivo del software
Conservación de la memoria técnica	La información almacenada	De acuerdo a árbol de archivo	Inspección	Permanente durante la actividad	Los criterios definidos en el árbol de archivos	Explorador de Windows	Ingeniero de Calidad	Director obra o Representante Legal	Archivos del software
Plan de gestión	Ejecución satisfactoria del proyecto	Definidos en el SGC	Definidos en el SGC	Permanente durante la ejecución del proyecto	Definidos en el SGC	Definidos en el SGC	Ingeniero de Calidad	Director de obra	Informes de auditoría interna / Registros del SGC / Correspondencia
Plan de Salud Ocupacional	Control de ambientes seguros de trabajo	Definido en PSO	De acuerdo al reglamento de Salud ocupacional	Informe Semanal / Mensual	Criterios definidos en el plan y Políticas establecidas por el área de salud ocupacional	Humano Elementos de protección personal Capacitación Planillas	Directora HSE	Director obra o Representante Legal	Registros en informe mensual de Salud Ocupacional
Plan de manejo ambiental	Impacto del proyecto en el medio ambiente	De acuerdo a Permiso Ambiental y al Plan de Manejo Ambiental	Definidos en el Permiso Ambiental y en el Plan de Manejo Ambiental	Permanente durante la ejecución del proyecto	Definidos en el Permiso Ambiental y en el Plan de Manejo Ambiental	Monitoreo según PMA	Directora HSE	Director obra o Representante Legal	Lista de chequeo de monitoreo ambiental
Plan de preparación y respuesta ante emergencias	Control de emergencias y contingencias que generen o puedan generar un riesgo para las personas, medio ambiente o infraestructura	De acuerdo a plan de preparación y respuesta ante emergencias	Definidos en el plan de preparación y respuesta ante emergencias	Permanente durante la ejecución del proyecto	Definidos en el plan de preparación y respuesta ante emergencias	Monitoreo según el plan de preparación y respuesta ante emergencias	Directora HSE	Director obra o Representante Legal	Informes, registros de simulacros, registros de capacitación y entrenamiento, otros definidos en el plan
Solicitud de pedidos	Solicitud de lo requerido	Solicitud de lo requerido	Solicitado vs. requerido	De acuerdo al material o servicio	Criterio definido por el proyecto	Correo Electronico	Ingeniero Residente	Director obra o Representante Legal	Impreso/archivo del software
Pedidos de material-Servicio	Compra de lo requerido	Compra de lo requerido	Pedido vs. requerido	De acuerdo al material / servicio	Criterio definido por el proyecto	Correo Electronico	Ingeniero Residente	Director obra o Representante Legal	Impreso/archivo del software
Recibo de materiales	Recibo de lo comprado	Normas manual almacenistas	Recibido vs. comprado	De acuerdo al material/servicio	Criterio definido por el proyecto	Contenedor de Almacen	Almacenista	Director obra o Representante Legal	Impreso/archivo del software
Almacenamiento de materiales	Conservación en buen estado	Normas manual almacenistas	Verificación del estado	De acuerdo al material	Criterio definido por el proyecto	Contenedor de Almacen	Almacenista	Director obra o Representante Legal	Impreso/archivo del software

Plan de Gerencia de Proyectos: Obras de Pavimentación - CONSORCIO GDC

Sección	Elemento	Descripción/Detalle	Datos Específicos	Observaciones
Información General	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
	Ubicación	CARTAGENA DE INDIAS		
	Entidad Responsable	GOBERNACION DE BOLIVAR	ENTE CONTRATANTE	
	Supervisor del Proyecto	ING. ANTONIO DE LA BARRERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Resolución N°001 de 21 de febrero de 2025.
	Interventoria del proyecto	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR - NIT. 901918902-8	REP LEGAL. JULIO CESAR BERMUDEZ SERRANO. CC. No. 19.768.051	CONTRATO DE INTERVENTORIA 281 DE 2025
	Contratista:	CONSORCIO GDC -Nit: 901900931-2	Rep. Legal: VERONICA BOLLE DIAZ	CONTRATO NRO. 3218-2024 DE 2025
	Presupuesto Total	CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 58.554.759.264 COP).		
	Fechas	Inicio:6/03/25 Finalización: 5/03/26	PLAZO: DOCE (12) MESES, Contados a partir del Acta de Inicio	
Cronograma	**Actividad**	**Actividades principales**	**Fechas de inicio y fin / Responsable / Estado**	**OBSERVACIONES**
	Estudios Previos	Descripción de la necesidad Objeto a contratar Modalidad de selección del contratista Valor estimado del contrato Estudios técnicos:Estudios de suelos, topografias, hidrologia y diseño geometrico Estudios ambientales Estudios sociales y económicos Plan de gestión del riesgo	INICIO: SEPTIEMBRE 2024 FIN: DICIEMBRE 2024. FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA LOS ESTUDIO PREVIOS: ING. LAURA MELISSA VITOLA CUADRO DEPEDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA. ESTADO: 100%	ENTE CONTRATANTE: GOBERNACION DE BOLIVAR. VERIFICACIÒN EN LA PLATAFORMA SECOP II DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO
	Actividades previas al inicio de la ejecución	Socialización con la comunidad	INICIO: 6/03/25 FIN: 22/01/26 FUNCIONARIO RESPONSABLE: TRABAJADORA SOCIAL ESTADO: 0,24% SE HACE ENTRGA DE LAS ACTAS DE SOCIALIZACION A LA INTERVENTORIA COMO SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE: CONSORCIO GDC
		Gestión de contrataciones: Un (1) Supervisor de obra 3. Un (1) Especialista en vias 4. Un (1) Coordinador ambiental 5. Un (1) Profesional HSE 6. Un (1) Trabajador social 7. Un (1) Asistente contable 8. Un (1) Auxiliar de compras 9. Un (1) Dibujante 10. Un (1) Jefe de almacén 11. Un (1) Topógrafo	INICIO: 6/03/25 FIN: 05/03/26 FUNCIONARIO RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS E STADO: 100% SE HACE ENTREGA DE LAS HOJAS DE VIDA A LA INTERVENTORÍA	RESPONSABLE: CONSORCIO GDC.
	Preparación del Terreno	Preparación necesaria para pavimentación:	INICIO: 10/03/25 FIN:15/02/26 FUNCIONARIO RESPONSABLE: ING. SUPERVISOR DE OBRA E ING ESPECIALISTAS EN VIAS ESTADO: SE MEDIRA EN REPORTES MENSUALES DE AVANCE DE OBRA Y SE INCLUIRA EN LOS INFORMES MENSUALES	RESPONSABLE: CONSORCIO GDC.
	Pavimentación	Ejecución del trabajo central	INICIO: 10/03/25 FIN:15/02/26 FUNCIONARIOS RESPONSABLES: ING. SUPERVISOR DE OBRA. ESTADO: SE MEDIRA EN REPORTES MENSUALES DE AVANCE DE OBRA Y SE INCLUIRA LAS EVIDENCIAS EN LOS INFORMES MENSUALES	RESPONSABLE: CONSORCIO GDC
	Señalización Final	Instalación de señalización	INICIO: 23/04/25 FIN:5/03/26 FUNCIONARIOS RESPONSABLES: ING. SUPERVISOR DE OBRA. ESTADO: SE MEDIRA EN REPORTES MENSUALES DE AVANCE DE OBRA Y SE INCLUIRA LAS EVIDENCIAS EN LOS INFORMES MENSUALES	RESPONSABLE: CONSORCIO GDC
Gestión de Recursos	**Humanos**	**Personal necesario y roles**	**Fechas de inicio y fin / Responsable / Estado**	**OBSERVACIONES**
	Personal	1. Un (1) Director de obra 2. Un (1) Supervisor de obra 3. Un (1) Especialista en vias 4. Un (1) Coordinador ambiental 5. Un (1) Profesional HSE 6. Un (1) Trabajador social 7. Un (1) Asistente contable 8. Un (1) Auxiliar de compras 9. Un (1) Dibujante 10. Un (1) Jefe de almacén 11. Un (1) Topógrafo	INICIO: 6/03/25 FIN: 05/03/26 FUNCIONARIO RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS ESTADO: 100% SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO CON LOS REPORTES DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO Y SE CONSTATA LA PRESENCIA DEL PERSONAL OPERATIVO EN OBRA MEDIANTE RECORRIDOS SEMANALES CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA INTERVENTORIA	RESPONSABLE: CONSORCIO GDC
	Maquinaria	Equipo Mínimo Requerido: Retroexcavadora Motoniveladora Minicargador Vibrocompactador Carrotanque de agua Volqueta de 8 m3 Vibrador de concreto Cortadora de pavimento Compactador tipo canguro Taladro demoledor	INICIO: 6/03/25 FIN: 05/03/26 FUNCIONARIO OPERATIVO RESPONSABLE DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS ESTADO: 100% SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DE LA MAQUINARIA Y SE CONSTATA LA PRESENCIA DE LOS EQUIPOS EN OBRA MEDIANTE RECORRIDOS SEMANALES CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA INTERVENTORIA	RESPONSABLE: CONSORCIO GDC
	Financieros	Presupuesto asignado	INICIO: 6/03/25 FIN: 05/03/26 FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL AREA FINACIERA DEL PROYECTO, REPRESENTANTE LEGAL Y SUPERVISION DEL PROYECTO ESTADO: 5% SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO, SE PRESENTARAN ACTAS PARCIALES DE OBRA Y SUS SOPORTES Y SE REALIZARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSION MENSUAL DEL PROYECTO MEDIANTE LOS INFORMES MENSUALES, TODA LA DOCUMENTACION SERA REVISADA POR LA INTERVENTORIA	RESPONSABLE: CONSORCIO GDC
	Clima Adverso	**Posible afectación por condiciones climáticas**	**Probabilidad, Impacto / Plan de mitigación**	**OBSERVACIONES**

Riesgos	Retrasos en Materiales	Problemas de entrega o suministro	**Probabilidad**: Alta. I**mpacto**: Retrasos en el cronograma, incrementos en los costos, afectaciones de calidad,problemas en la gestión de recursos humanos, impacto en la reputación. **Consecuencias**: La falta de materiales afecta directamente la continuidad de las actividades programadas, lo que puede postergar la finalización del proyecto y generar incumplimientos contractuales, pueden implicar mayores gastos por tiempos adicionales de trabajo, alquiler de maquinaria o costos indirectos derivados de la prolongación del proyecto, asi como la interrupción prolongada en ciertas etapas, como el vertido o curado del concreto, puede comprometer la calidad final del pavimento, afectando su durabilidad y desempeño. **Plan de mitigación**: Cronograma realista, gestión de proveedores, comunicación eficiente, flexibilidad operativa, control y seguimiento, resolución de conflictos.	RESPONSABLE: CONSORCIO GDC
	Problemas con Maquinaria	Fallos o falta de disponibilidad	**Probabilidad**: Alta. **Impacto**: Retrasos en el cronograma, incrementos en los costos, afectaciones de calidad, reducción de la productividad, dificultades logísticas, riesgos legales y contractuales. **Consecuencias**: La falta de disponibilidad puede interrumpir actividades y extender los tiempos de ejecución del proyecto, puede ser necesario alquilar equipos de emergencia o contratar alternativas, lo que incrementa los gastos operativos. Además, los retrasos pueden generar penalizaciones contractuales o costos adicionales por personal y recursos, la maquinaria específica asegura precisión y uniformidad en tareas clave, como el acabado o curado del pavimento. Su ausencia puede comprometer la calidad de la obra, resultando en problemas como superficies irregulares o curados deficientes **Plan de mitigación**: Mantenimiento preventivo, gestión logística de equipos, capacitación del personal, protocolo de contingencia monitarización del cronograma.	RESPONSABLE: CONSORCIO GDC
Indicadores	**Cumplimiento del Cronograma**	**Mide si las actividades están a tiempo**	**Valor Actual / Objetivo**	**INDICADORES**
Clave (KPI)	Control del Presupuesto	Supervisa si se respeta el presupuesto	100% / Control de los costos, garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y del alcance de acuerdo al presupuesto aprobado	100% o más, indica que los costos estan dentro o por debajo del valor real del presupuesto y menos de 100% sugiere sobrecostos o desviación respecto al costo planeado. (Presupuesto planeado / costo real)*100. Se realizara el balance generalde las obras y el seguimiento de este con el fin monitorear permanentemente el presupuesto y se realizara el control de las obras para quese desar rollen acorde al alcance presupuestado.
Otros Indicadores	Calidad	Asegura estándares en la ejecución	100%/ Satisfacer al cliente, asegurar que se respeten las regulaciones constructivas, legales e industriales aplicables, construir una imagen positiva y confiable en el mercado	Actas de recibo a satisfaccion aprobadas por la interventoría
	Seguridad	Garantiza condiciones laborales óptimas	100%/ Promover bienestar, incrementar productividad, fomentar satisfacción laboral, cumplir con normativas legales, fortalecer cultura organizacional	Seguimiento diario y capacitaciones, que se reportaran a traves del informe mensual